



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Convocatoria Pública No. 002 de 2023

TÉRMINOS DE CONDICIONES

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA.”

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Garzón - Huila

NOVIEMBRE 2023



CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente convocatoria pública: Leer cuidadosamente los presente términos de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los términos de condiciones, en los ANEXOS, FORMATOS, en la Ley, en las normas internas, y demás en materia de contratación estatal.

La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de condiciones para facilitar su estudio, con índice y foliada. La presentación de la propuesta, constituye evidencia que se estudiaron los términos de condiciones, los ANEXOS, FORMATOS y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

La presentación de la propuesta indica igualmente que el oferente está enterado y conoce plenamente el alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todos los factores, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

1.2. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de la presente convocatoria, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el oferente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (H) que en adelante se denominará LA E.S.E, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales adicionales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a contratar.

En consecuencia, es responsabilidad del oferente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato y/o contratos que se solicita a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios que se van a suministrar, sin perjuicio de la facultad que les asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta de los términos de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del oferente, por lo tanto LA E.S.E, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquella, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo de la convocatoria, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el oferente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección,



sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

El oferente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el contrato y/o contratos que se celebrará.

El hecho que el oferente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el oferente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No 13 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

1.5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones, dirigido a:

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (H) en la Calle 7 #14-69, Municipio Garzón, Huila.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Nota: En todo caso LA E.S.E, NO asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado.



En el caso de la correspondencia enviada por los oferentes, solo será considerada aquella entregada y radicada directamente en la oficina de Secretaria de Gerencia antes del cierre, en las instalaciones de LA E.S.E, ubicada en la Calle 7 #14-69 del Municipio de Garzón, Huila, en el horario comprendido de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00 pm en el correo electrónico gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 53 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

1.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata estos términos de condiciones en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje correspondiente.

1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Para acreditar la formación académica en el exterior, el proponente debe presentar: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente.

1.8. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a la moneda utilizada en Colombia. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de LA E.S.E, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del proceso de contratación
--------------	--



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Contratista	Es el oferente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA E.S.E y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación
Oferta	Es la propuesta presentada LA E.S.E por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto de los presentes términos de condiciones
Términos de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los oferentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del proceso de contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el oferente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los presentes términos de condiciones.
Oferente - Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.

1.10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para suplir la necesidad, se requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica con la capacidad administrativa, financiera, jurídica, técnica y operativa para ejecutar el proyecto de obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".

A continuación, se relaciona las actividades más relevantes a realizar dentro del contrato:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOSPUBLICOS ESPECIALIZADOS
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DECOMUNICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERIA MECANICA



81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Estas actividades serán objeto de seguimiento y control por parte de la entidad mediante Interventoría técnica administrativa, ambiental y financiera y de igual manera mediante la supervisión del contrato, por lo cual se dará mayor puntuación a los oferentes que brinden mayor calidad en la ejecución de cada uno de los precios unitarios que componen las actividades entendiendo como Calidad “la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”.

Por tanto y en razón de lo anteriormente enunciado se ponderaran las características técnicas de cada proceso constructivo brindando mayor puntaje a quien garantice mayor calidad en el producto final mediante Planes de calidad, Experiencia específica en cantidades ejecutadas, Certificados de desempeño en contratos anteriores, Certificados de calidad de ítems específicos, así como del ofrecimiento de Maquinaria y/o equipos y/o de personal especializado inherente a la ejecución de las actividades en referencia.

1.11. CLASIFICACION DEL PROCESO SEGÚN LA CLASIFICACION UNSPSC

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y clasificados en los códigos relacionados en el presente numeral, los cuales tienen que ver con el objeto de la presente convocatoria pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y servicios según las Naciones Unidas

Los proponentes deberán acreditar mediante el certificado correspondiente, que se encuentran inscritos, calificados, clasificados y en firme en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

El certificado para acreditar la inscripción y clasificación en el RUP, debe reunir las siguientes condiciones:

- Su expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la convocatoria.
- Es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Todos y cada uno de los proponentes sean personas naturales, jurídicas o formas asociativas deberán encontrarse inscritos, calificados y clasificados en cada uno de los códigos relacionados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOSPUBLICOS ESPECIALIZADOS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DECOMUNICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERIA MECANICA
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

NOTA 1.: En caso de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas cada uno de sus integrantes deberán acreditar encontrarse inscritos, calificados y clasificados en todos y cada uno de los códigos anteriormente ilustrados.

NOTA 2.: Se calificará como NO CUMPLE, aquellos certificados RUP, cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite la verificación por una única vez.

1.12 PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria pública, se tendrá como presupuesto oficial estimado la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$86.899.134.742,00), INCLUYE AIU, EQUIPOS Y COSTOS DE CERTIFICACIONES**, impuestos, costos directos e indirectos.

Las obligaciones económicas que surjan con ocasión del presente proceso, se respaldan con los Certificados de disponibilidad presupuestal indicados en el correspondiente estudio previo.

NOTA 1: las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en el Anexo No.1 (Presupuesto Oficial) y Formato Propuesta Económica que hacen parte integral de los presentes términos de condiciones.

1.13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el artículo 194 de la Ley 100 de 93, Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 a su vez por la Resolución 0355 de 2022, Resolución No. 1334 de octubre de 10 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en esta convocatoria pública, términos de condiciones, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,



creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H) “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones”. Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE OBRA CIVIL “PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE LA E.S.E. DE GARZON (H)”**, bajo una modalidad de convocatoria pública de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 12 del Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021, así: “ARTICULO 12°. CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que realice.

Los contratos cuya cuantía sea superior a 1.000 S.M.M: L.V. se tramitarán mediante Convocatoria Pública, elaborando los correspondientes términos.”(Subrayado fuera de texto)

1.15. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
Municipio de Garzón, 20 de noviembre de 2023, 09:00 a.m.	Calle 7 No. 14 – 69 Oficina de Contratación	La visita será atendida por el profesional de apoyo técnico ARIEL FERNANDO TOVAR MORERA, quien conoce las condiciones del proyecto y puede atender las consultas que formulen los interesados.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

La visita al sitio de obra NO constituye un requisito de orden habilitante, sin embargo, quienes no participen de la misma no podrán alegar en la ejecución del contrato costos mayores por las condiciones del lugar donde se ejecutará la misma.

1.16 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista, el Interventor y supervisor de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, a saber: firma de las partes y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición del registro presupuestal, certificación de pago de seguridad social integral y aprobación de pólizas. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo. Las partes acuerdan que en caso de no realizar la liquidación de común acuerdo en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo, la entidad podrá realizar de forma unilateral la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes; vencido dicho término y hasta veinticuatro (24) meses después las partes podrán liquidar el contrato en cualquiera de las formas convenidas. Si es del caso, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a su liquidación.

1.17. TERMINOS DE CONDICIONES

En los términos de la presente convocatoria pública, se podrá consultar en la página web: <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>. Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Secretaría de Gerencia ubicada en la CALLE 7 # 14-69 (Garzón, Huila, Colombia), previa presentación del documento que faculte a la persona natural o jurídica a revisar los documentos en nombre del oferente interesado en el proceso. Igualmente, deberá suscribir el compromiso de confidencialidad.

Las observaciones o aclaraciones a los términos de condiciones deben ser enviadas a la secretaria de Gerencia ubicada en calle 7 # 14-69 (Garzón, Huila, Colombia) o al correo gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co durante el periodo de su publicación y hasta antes de su apertura (VER CRONOGRAMA). La entidad dará respuesta de la aceptación o rechazo de manera motivada, la cual se podrá consultar en las páginas web <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>.



CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la Convocatoria Pública, Publicación Términos de Condiciones, Estudios Previos	Desde el 08 de noviembre de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Presentación y Recepción de Observaciones a los Términos de Condiciones.	Desde el 08 de noviembre de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta de las Observaciones presentadas.	Desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras.	20 de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m.	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Recepción de Propuestas y Cierre de la Convocatoria.	21 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - Oficina de Contratación
Diligencia de sorteo, en caso de presentarse más de 10 ofertas	21 de noviembre de 2023 a las 03:00 p.m.	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - Oficina de Contratación
Evaluación de las Propuestas Verificación Registro de Proveedores de la entidad	Desde el 22 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2023	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Informe de Evaluación (Lista Orden de Elegibilidad).	24 de noviembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Periodo de Observaciones y Término Máximo para Subsana o Aclarar la Oferta (Término de Traslado Informe de Evaluación)	Desde el 24 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2023	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación	30 de noviembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html . SECOP II

NOTA: Las publicaciones en la plataforma SECOP II, no tiene ningún efecto ni alcance transaccional, el uso de la plataforma solo será para efectos de publicidad.



1.18. CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en artículo 12 del Acuerdo No. 004 del 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante.

1.19. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la CALLE 7 # 14-69 (Garzón, Huila, Colombia) en la secretaria de Gerencia o remitidas al gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, hasta el término indicado en el cronograma y se dirigirán así:

Señores:

E.S.E. DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

Secretaria Gerencia

CALLE 7 # 14-69 (Garzón, Huila, Colombia)

REF: Observaciones a los términos de condiciones - Convocatoria Pública No. 002 de 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA.”.

El interesado indicará en el escrito de aclaración de los términos de condiciones el número de la página, con su correspondiente numeral, subordinal o inciso, sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Dirigirse a la Oficina de Secretaria de Gerencia de la ESE

Enviarse en la oportunidad y por los canales dispuestos en el cronograma del proceso de selección.

Indicar el correo electrónico, la dirección física de correspondencia, número telefónico fijo y celular del interesado, así como número de fax si lo tuviere.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos mencionados, no generarán para la entidad la obligación de atenderlas antes de la fecha del cierre del plazo de la convocatoria.

LA E.S.E, analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de condiciones de condiciones, éstas se harán mediante ADENDAS, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por lo(s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.20 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, la Entidad podrá modificar los términos de condiciones a través de Adendas, en los días hábiles, en el horario comprendido de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00



y de 2:00 pm a 5:00 pm, las cuales podrán ser expedidas hasta dentro de las 24 horas anteriores al cierre del proceso, y podrán modificar la fecha de presentación de ofertas.

Este documento debe ser consultado a través de la <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>.

Las adendas expedidas con posterioridad al cierre del proceso sólo podrán modificar el cronograma.

1.21. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, de la presente convocatoria pública se podrá consultar a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha del cierre del proceso en la Secretaría de Gerencia en , en el horario comprendido de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00 pm, hasta la fecha de cierre, o en las páginas web: <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>.

CAPÍTULO II

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, legibles, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta de la siguiente manera:

SOBRE No.1- ORIGINAL

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de ponderación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, la información contenida en los Formularios de Capacidad Residual y Experiencia, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario de Capacidad Residual o el Formulario de Experiencia, presentados en medio físico en la propuesta y los Formularios de Capacidad Residual y Experiencia, contenidos en el CD, prevalecerá la información consignada en el Formulario Físico.

Cuando en la propuesta no repose el Formulario de Capacidad Residual y/o el Formulario de Experiencia en medio físico, se entenderá por NO APORTADO, independientemente que el mismo se haya aportado en medio magnético.

Sin embargo, los proponentes deberán allegar dicho documento dentro del término que al efecto les fije la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H) so pena del RECHAZO de la propuesta.

La entidad recomienda que la oferta debe ser presentada en carpeta celugía con máximo doscientos (200) folios en tamaño carta. Cada una de las carpetas debe estar marcada en la parte inferior derecha con rótulo de 10 x 10 cm., el cual debe contener la siguiente información:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2023



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA."

INFORMACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:
TELÉFONO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
SOBRE 1 - PROPUESTA ORIGINAL

SOBRE No.2- ORIGINAL (PROPUESTA ECONOMICA)

En este sobre el proponente deberá presentar la propuesta económica con sus anexos necesarios para la comparación de las propuestas; en caso de omisión impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, la información contenida en los Formularios de Propuesta Económica (Formato), la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario de Propuesta Económica (Formato), presentados en medio físico en la propuesta y los contenidos en el CD, prevalecerá la información consignada en el Formulario Físico.

Cuando en la propuesta no repose el Formulario de propuesta Económica en medio físico, se entenderá por NO APORTADO, independientemente que el mismo se haya aportado en medio magnético.

La entidad recomienda que la oferta debe ser presentada en carpeta celuguía con máximo doscientos (200) folios en tamaño carta. Cada una de las carpetas debe estar marcada en la parte inferior derecha con rótulo de 10 x 10 cm., el cual debe contener la siguiente información:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZON (HUILA)

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PUBLICA PÚBLICA No. 002 -2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA."

INFORMACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

TELÉFONO:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el cronograma del Proceso.
- Alternativas o Condicionadas

2.2. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la contratación, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el responsable por parte de la E.S.E. y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la contratación y La E.S.E. le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después del término de la recepción de propuestas y cierre de la convocatoria.

RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que la E.S.E. Departamental San Vicente de Paúl de Garzón se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

2.3. CIERRE DEL PLAZO DE PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Adicionalmente se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

Los sobres de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de estos Términos de Condiciones, será abierto en el lugar que designe La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON en el Cronograma del proceso en acto público, por parte de los encargados de adelantar el proceso de contratación. De lo anterior, se levantará un acta suscrita por quienes intervinieron, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está



firmada, módulos a los cuales presenta oferta, de ser el caso, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios, el valor del ofrecimiento, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de La E.S.E. que allí intervengan. Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la convocatoria, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana (del Instituto Nacional de Metrología de Colombia). }

La E.S.E Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

2.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

2.5. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos de La E.S.E Departamental San Vicente de Paul de Garzón, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 27 de agosto de 2021 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina de Control Interno del La E.S.E.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

EN LOS CASOS EN QUE LA E.S.E. IDENTIFIQUE INDICIOS DE FRAUDE, FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS, SE FORMULARÁ LA RESPETIVA DENUNCIA PENAL ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ANTE OTRAS INSTANCIAS QUE SEAN COMPETENTES, CONTRA EL PROPONENTE.

2.6. DILIGENCIA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) ofertas realizará un sorteo a través de balotas, en diligencia pública conforme se señale en el cronograma. Habrán tantas balotas como ofertas recibidas, pero se numerarán solo 10, luego se introducirán en una bolsa que impida reflejar su contenido, y cada proponente irá sacando una balota, según el orden cronológico en que se reciban las ofertas, para aquellos que no estén presentes se sacará la balota por algún funcionario de la entidad. Se seleccionarán para continuar el proceso aquellos que obtengan las balotas numeradas, de la diligencia se dejará constancia en acta.

Dicha diligencia será presidida por el Gerente de la entidad o quien haga sus veces, y se acompañará para su ejecución por el personal de apoyo del proceso de selección.

CAPITULO III

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera necesario adelantar el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de convocatoria pública, para lo cual se exigirá a los interesados el cumplimiento de



los requisitos que a continuación se señala.

Podrán presentar ofertas quienes no se encuentren incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITANTES).

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl a través del comité que para este efecto constituya, evaluará los documentos requeridos, que se ajusten a las condiciones previstas en los términos de referencia, en el siguiente orden:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE O NO CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia, LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes; para los requisitos adicionales, la entidad establecerá los medios para la acreditación de los mismos en los documentos del proceso de selección, y por ello se reserva el derecho de verificar la veracidad de los mismos.

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) realizará el estudio y análisis de la propuesta, teniendo en cuenta para ello los criterios contenidos en los términos de condiciones en concordancia con lo establecido en el estatuto de contratación de la entidad y demás normas concordantes y complementarias.

3.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de Condiciones.

Para evaluar la capacidad jurídica de los proponentes (sean personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios), deberán aportar los documentos a continuación enunciados:

Carta de presentación: La propuesta deberá estar acompañada del Formato 1 DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS de los términos de condiciones, suscrito por el oferente.

Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.



Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: I. El objeto social de la persona jurídica que corresponda al de la presente convocatoria; II. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica, presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más y IV. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota 1: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar de forma individual o conjunta deben cumplir con lo señalado en el presente documento.

Nota 3: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

Las personas jurídicas que pretendan participar de forma individual o conjunta deben cumplir con lo señalado en el presente documento.

Proponentes Extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas de acuerdo a su capacidad jurídica, según corresponda.

Cuando los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no contengan toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Asimismo, deberá contar con un apoderado judicial con domicilio en Colombia con facultades para presentar la oferta, celebrar, ejecutar, y liquidar el Contrato, y representarla judicial y extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción de acuerdo con la normatividad vigente, además de lo señalado en los términos de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto.

En caso de resultar adjudicatario, y que el objeto del proceso se encuentre dentro las actividades permanentes definidas en el Código de Comercio, el proponente deberá constituir una sucursal con domicilio en Colombia, para la ejecución del Contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



Formas de participación conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el los respectivos formatos de MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL según corresponda, en el cual constará como mínimo lo siguiente: I. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); II. El objeto del Proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); III. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; IV. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; V. Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; VI. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más, y VII. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota 1: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON – HUILA.

Nota 2: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
- En caso de que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
- Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 30 días antes de la fecha de cierre.
- Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el Proponente es Persona Jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, el formato denominado CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, relacionado en los términos de condiciones, en la cual acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el Proponente es Persona Natural deberá diligenciar el formato denominado CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, relacionado en los términos de condiciones y adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la persona natural es empleadora además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de este requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: La entidad consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente y su representante legal a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: La entidad consultará los antecedentes fiscales del Proponente y su representante en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, la entidad consultará los antecedentes judiciales del Proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC: La entidad consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos: La entidad consultará que el proponente (persona



natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado como deudor alimentario moroso.

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del Formato denominado CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

Definición de la situación militar: El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, o de la persona conjunta y cada uno de sus integrantes, según sea el caso, y siempre que sea varón menor de 50 años, deberá acreditar que tiene definida la situación militar, para lo cual podrá presentar copia de la libreta militar o certificado del distrito militar, o el documento que acredite la condición prevista.

Acreditación Sucursal En El Departamento Del Huila: Si la propuesta es presentada mediante las formas de participación conjunta o de asociación previstas en el ordenamiento jurídico, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar dicho requisito ya sea una persona natural o jurídica, de quien se deberá allegar el certificado de Matrícula Mercantil de Sucursal, expedido por la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde acredite que cuenta con una sucursal en el Departamento del Huila.

Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con la normatividad vigente.

Cada Proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la Oferta.

Nota 2: En caso de que la inscripción en el RUP, la renovación del RUP y las actualizaciones NO se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza, dentro del término que el Hospital establece en el cronograma para subsanar o aclarar la oferta.

Nota 3: En caso de proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Póliza de seriedad de la oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Asegurado o Beneficiario: E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (Nit. 891.180.026-5).
- Tomador y/o afianzado: El Proponente.
- Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2023.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN:

Atendiendo que el Manual de Procedimientos de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Resolución No. 0355 del 16 de mayo de 2022, prevé que, en evaluación de las ofertas recibidas se debe verificar que los proponentes se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la entidad, el cual se encuentra dispuesto en la página web de la E.S.E. dejando la respectiva constancia de ello; se informa a los interesados en participar que previo a la presentación de su oferta deberán realizar el respectivo registro a través de la página web de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, ingresando a la URL <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/enlineahsvp/proveedores/registroproveedores.html> en la cual deberá ingresar al enlace Ingreso a registro de proveedores (<https://www.logicsas.com/proveedores/geFormulario.php>)

La información a diligenciar en este formulario se encuentra en el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, de tal manera que para los códigos de las actividades tanto principales como secundarias se debe consignar los mismos que aparecen en el documento RUT.

Una vez diligenciados los datos, se debe dar click en el botón “Enviar”, con esto el registro queda almacenado en la base de datos de proveedores de la ESE. Si por algún motivo es necesario realizar alguna modificación al registro grabado anteriormente, se debe digitar el RUT y la interface le carga la información que se encuentra actualmente en la base de datos para que realice el respectivo cambio.

Una vez registrado el proveedor deberá disponer de la documentación actualizada exigida en el presente reglamento, tal como:

- Fotocopia del documento de identificación
- Certificado de Cámara de Comercio, cuando se requiera
- Fotocopia del Registro Único Tributario
- Certificado de exclusividad cuando se requiera



Estos documentos, deberán ser aportados por el proveedor de bienes y servicios, cuando mediante un proceso de contratación de la ESE haya sido favorecido con la adjudicación del proceso y previo a la suscripción del contrato. Documentos que deben estar en perfectas condiciones de legibilidad y actualizados.

La Subdirección Administrativa de la ESE, llevara el control del registro de proveedores de bienes y servicios de la ESE.

La Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación de la ESE, será la responsable de verificar en el Sistema de Información de la Empresa, si el proveedor se halla inscrito en el registro de proveedores de la ESE. De no estar debidamente inscrito este no podrá ser tenido en cuenta para procesos de contratación con la empresa.

3.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá entregar el formato SARLAFT debidamente diligenciado y firmado, junto con los anexos que en el mismo se indiquen, los cuales serán verificados por la entidad a efectos de determinar si existe algún riesgo y/o alerta para la posible suscripción del contrato que sea consecuencia del presente proceso de selección.

Adicionalmente, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Los indicadores financieros establecidos por la entidad se encuentran en concordancia con la información soportada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2022.

Para determinar la capacidad financiera de un proponente deben tenerse en cuenta los índices que se relacionan a continuación.

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Índice de endeudamiento: Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, de modo que a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos, se calculará así: Total Pasivo / Total Activo.

Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente, corresponde al valor que aparece en el balance general del oferente, o en el RUP y se construye tomando la diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

Capital de Trabajo: Es una forma de apreciar de manera cuantitativa, es decir, en pesos, los resultados de la razón corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente y se calcula a través de la siguiente operación: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Razón de cobertura de intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se realiza de la siguiente manera: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses.

Forma de determinación para proponentes singulares

Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP debidamente actualizado y vigente a 31 de diciembre de 2022:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
-----------	------------------



INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o Mayor a 5
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Mayor al 20% del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial

Forma de determinación para proponentes plurales

Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal, debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, según la fórmula que se describe a continuación:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FORMULA PROPONENTE PLURAL
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 2	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = (\sum(Acnx\%n) \div \sum(PCnx\%n))$
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	$E = (\sum PTn x\%n) \div \sum(Atnx\%n) \times 100$
Razon de Cobertura de interes	Mayor o igual a 5	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$CI = (\sum(U0n x \%n) \div \sum(Ginx\%n))$
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 20% del Presupuesto Oficial	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum(Acn) - \sum(PCn))$
Patrimonio	Mayor o igual al 10% del Presupuesto Oficial	Activo Total - Pasivo Total	$P = (\sum(Atn) - \sum(Ptn))$

Nota 1: Para el cálculo del indicador *cobertura de intereses*: Si la totalidad de los integrantes del proponente plural presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador; en este caso el Proponente plural CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del proponente plural presenten como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará conforme a la fórmula establecida; es decir, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación. Si el resultado de este indicador es negativo, el Proponente plural NO CUMPLE.

Nota 2: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:



El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 5: Para las sociedades constituidas en el año 2023, la evaluación financiera de las ofertas, se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Nota 6: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo deberán diligenciar y presentar el ANEXO – INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Y adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, del profesional que acompañe la suscripción del anexo.

3.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2022, del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme la inscripción al cierre del proceso.

Rentabilidad sobre Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Forma de determinación para proponentes singulares: Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas, los indicadores se determinarán de conformidad con lo establecido en la información contenida en el registro único de proponentes del oferente debidamente actualizado y en firme.



Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual al 0,15%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual al 0,10%

Forma de determinación para proponentes plurales: Si el proponente es consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional para lo cual se determina de la siguiente manera: indicador rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio), de cada miembro del oferente plural, según la fórmula que se describe a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FORMULA PROPONENTE PLURAL
Rentabilidad de Patrimonio	0,15	Utilidad Operacional / Patrimonio	$RP = (\sum(Uonx\%n) \div \sum(Pn\%n))$
Rentabilidad del Activo	0,10	Utilidad Operacional / Activo Total	$RA = (\sum(Uonx\%n) \div \sum(ATn\%n))$

Nota 1: En el caso en que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual o, que el resultado del indicador luego de aplicar la fórmula para el proponente plural sea negativo, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 2: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 3: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 4: Para las sociedades constituidas en el año 2023, la evaluación de capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme.

3.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

3.4.1. DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO (Admisible / No admisible)

El Proponente debe acreditar la experiencia general y específica que se discrimina a continuación:

PERSONA NATURAL: Deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura.

NOTA 1: Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos:

- Copia del título de pregrado.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente.

NOTA 2: Para los estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIIES, de acuerdo a lo



señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

PERSONA JURIDICA: Deberá encontrarse legalmente constituida, inscrita en la cámara de comercio respectiva con antelación al cierre del proceso, cuyo objeto social deberá comprender las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjero.

El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica posee título de ingeniero civil y/o arquitecto, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: (i) Título profesional; (ii) Tarjeta profesional; y (iii) copia del certificado de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA). En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en alguna de las carreras anotadas, adjuntando los documentos requeridos para ello. **En todo caso, el representante legal de la persona jurídica y/o el avalista deberá acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales.**

PROPONENTE CONJUNTO: Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas exigidas en los términos de condiciones, según su naturaleza.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal del consorcio o unión temporal posee título de ingeniero civil y/o arquitecto, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: (i) Título profesional; (ii) Tarjeta profesional; y (iii) copia del certificado de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA). En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en alguna de las carreras anotadas, adjuntando los documentos requeridos para ello. **En todo caso, el representante legal del proponente conjunto y/o el avalista deberá acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales.**

3.4.2. EXPERIENCIA GENERAL

El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento de los formatos relacionados en los términos de condiciones para personas naturales, para personas jurídicas y para la experiencia general del proponente, y para el caso de consorcios o uniones temporales, asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente, se deberá diligenciar el formato.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, el proponente deberá acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, a través de máximo tres (03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

- Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe aportar el 50% de la experiencia general requerida, medida en relación al valor que se debe acreditar, el valor requerido será el resultante de sumar los valores correspondientes de cada contrato.

En cumplimiento del deber legal previsto en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que



a su vez, modifica el Decreto 1082 de 2015, en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en razón a ello, se aplicarán criterios diferenciales relacionados con el número de contratos para acreditar la experiencia como a continuación se señala:

Requisito	Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Invitados que no sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
Experiencia General	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, a través de máximo cinco (05) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, a través de máximo tres (03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal y a través del diligenciamiento de los formatos relacionados en los términos de condiciones para personas naturales, para personas jurídicas y para la experiencia específica del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m², los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.

1. Para el caso de contratos ejecutados en la modalidad de consorcios o uniones temporales, se cuantificarán las áreas y el valor en su totalidad, siempre y cuando el integrante que lo acredite cuente con un porcentaje mayor o igual al 50% de participación en dicho contrato.
2. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones y/o Actas de Recibo final, debidamente expedidas por la Entidad Contratante, y diligenciando el Formato correspondiente.
3. Las experiencias relacionadas cuya documentación no cumpla con lo especificado será declarada NO HÁBIL



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (H) se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos reporte cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, contratos de administración delegada, contratos de Interventoría o consultorías, subcontratos o contratos con fiducias.

En cumplimiento del deber legal previsto en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez, modifica el Decreto 1082 de 2015, en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en razón a ello, se aplicarán criterios diferenciales relacionados con el número de contratos para acreditar la experiencia como a continuación se señala:

Requisito	Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Invitados que no sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
Experiencia Específica	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo cinco (05) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m ² , los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m ² , los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (H) tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72], [81] y [95].
- B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el Proponente relaciona o anexa más contratos en el Formato relacionado en los términos de condiciones, de la cantidad requerida en los documentos del proceso, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta los aportados de mayor valor.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada en términos de SMMLV.
- E. Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia específica deben ser diferentes a los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia general solicitada.
- H. Ni las auto certificaciones ni subcontratos, servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatararse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- I. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- J. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

Experiencias relacionadas cuya documentación no cumpla con lo especificado será declarada NO HÁBIL

NOTA 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2023.

NOTA 2: Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben encontrarse en el RUP, y estar clasificados en al menos cinco (5) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOSPUBLICOS ESPECIALIZADOS
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DECOMUNICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

81101600	INGENIERIA MECANICA
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

La no acreditación de la Experiencia General hará que la propuesta se tenga como NO HABIL.

NOTA 3: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO respectivo de los términos de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. El oferente deberá identificar y señalar claramente en el RUP los contratos que utilizará para acreditar la experiencia.

NOTA 4: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia general, solo se tendrán en cuenta los tres primeros de los relacionados en el FORMATO respectivo.

NOTA 5: Los proponentes deberán aportar las certificaciones y/o actas de Recibo final y/o terminación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron e indicar el porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Actividades ejecutadas
- Fecha de suscripción (día, mes y año), inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año).
- Fecha de suscripción de la certificación y/o actas de Recibo final y/o terminación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien suscribe la certificación y/o actas de Recibo final y/o terminación (persona competente).

El Hospital se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 7: En el evento que las certificación y/o actas de Recibo final y/o terminación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.



NOTA 8: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en la certificación y/o actas de Recibo final y/o terminación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 9: Si algunos de los contratos que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de recibo final deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 10: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos celebrados con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Folio RUP.

NOTA 11: La información deberá ser presentada en pesos colombianos, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras (el contrato haya sido ejecutado por una persona que no tenga la obligación de estar inscrita en el RUP), éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com>, en la pestaña Conversor de Divisas), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.
- Los valores antes obtenidos deberán presentarse en un “Cuadro de Conversión de valores” que registre los valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los valores convertidos de los contratos en pesos colombianos.
- En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se deberá acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.



NOTA 12: El número máximo de contratos se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

NOTA 13: Cuando la experiencia sea acreditada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, la misma deberá estar inscrita en el RUP.

NOTA 14: Para acreditar la experiencia obtenida en el extranjero, el proponente deberá cumplir con las exigencias de la Ley 455 de 1998, siempre que se trate de documentos públicos; si se trata de documentos privados, es decir aquellos que no provengan de un funcionario público o de un particular en ejercicio de funciones públicas no se extenderán los efectos de dicha norma sobre estos.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción comprende una garantía para la Entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Por otra parte, la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Las Entidades Estatales solo pueden exigir que la experiencia se ha cumplido en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso y que sean justificadas de acuerdo con los Riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación.

Los proponentes deben registrar en el RUP, los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las entidades estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, el registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes. Esta experiencia se obtiene con entes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad solicita experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia general y específica afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

Los proponentes deberán presentar un documento, en el cual indiquen de manera clara, los números de los consecutivos en el RUP, de los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general y la específica.

3.4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

El proponente debe acreditar la disponibilidad del equipo de profesionales y expertos solicitados, el cual deberá vincular para el desarrollo del contrato, en caso que le sea adjudicado. Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

El equipo mínimo de trabajo deberá conservarse a lo largo de la ejecución del contrato, en caso de requerir cambios solamente se podrán realizar con autorización de la entidad y con un perfil igual o superior al ofertado e inicialmente evaluado.

Deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas de los términos, en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica o de experiencia requerida en los presentes términos de condiciones de alguno de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla con el perfil requerido, su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente deberá presentar y acreditar los profesionales para su evaluación y aceptación por parte de la entidad, (Diligenciando el Formato relacionado en los términos de condiciones), donde deberán cumplir los requisitos descritos, de lo contrario, se declara NO HÁBIL la propuesta.

Los proponentes deberán incluir dentro de su oferta un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

PERSONAL	CAN T	DEDICACIÓN	PERFIL	
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	1	0,18	Título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto Con Posgrado en Gerencia proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia de construcciones y/o administración de obras civiles	Que acredite experiencia general mínima de veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia profesional máxima de dos (02) proyectos como director de obra o contratista, donde dichos contratos contengan la intervención de Edificaciones en Infraestructura en Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 30.000 m2.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

<p align="center">RESIDENTE DE OBRA</p>	<p align="center">2</p>	<p align="center">1</p>	<p>Título de Ingeniero Civil, y/o Arquitecto</p>	<p>Diez (10) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula,</p> <p>Experiencia profesional como director de obra o contratista o residente de obra, en un (1) contrato que contenga la intervención de Edificaciones en Infraestructura de Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 m2.</p>
<p align="center">ASESOR HOSPITALARIO</p>	<p align="center">1</p>		<p>Título de Ingeniero Civil, y/o Arquitecto Con estudios como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud</p>	<p>Diez (10) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula.</p> <p>Experiencia profesional en el cargo de asesor hospitalario, en máximo dos (02) contratos en edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud.</p>
<p align="center">INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">1</p>	<p>Título de Ingeniero Eléctrico, y/o Ingeniero Electricista</p>	<p>Que acredite experiencia general mínima de quince (15) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica mínima en un (1) contrato como profesional en el cargo de</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

				residente electricista o residente eléctrico en proyectos de instituciones prestadores de servicios de salud.
ASESOR ESTRUCTURAL	1	1	Título de Ingeniero Civil Con Posgrado en estructuras	Que acredite experiencia general mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima en dos (2) contratos como profesional en el cargo de director y/o asesor estructural en proyectos de instituciones prestadores de servicios de salud.
PROFESIONAL HSEQ	1	1	Profesionales En el Área De La Salud y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial con posgrado en la modalidad de especialización en salud ocupacional y/o gerencia de la salud ocupacional y/o Gestión de la salud y seguridad en el trabajo, con licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente.	Que acredite experiencia general mínima de tres (03) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica certificada como coordinador SISO o coordinador HSE o profesional HSE o supervisor HSE o inspector HSE, en un (01) contrato de obra.

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar y presentar los FORMATOS - CARTA DE COMPROMISO y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL REQUERIDO, relacionados en los términos de condiciones.

NOTA 2: La *experiencia general* profesional se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.



NOTA 3: La *experiencia específica* se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión, en la cual haya desempeñado las actividades requeridas, entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante las certificaciones y/o las actas de terminación.

NOTA 4: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por la entidad competente.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica.

El personal deberá cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesión requerida.

NOTA 5: Para la acreditación de la *experiencia*, se deberá aportar las certificaciones y/o las actas de terminación en las que se refleje la siguiente información:

1. Información de la vinculación del personal:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato (si tiene).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación.

2. Información de la participación en contratos de obra:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Número del Contrato (Si aplica).
- Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación

NOTA 6: En caso de que el Proponente o sus integrantes cuando se trate de formas de participación conjuntas certifiquen experiencia específica a cualquiera de los integrantes de su equipo de trabajo para el presente proceso, deberá anexar como soporte a dicha certificación copia del contrato y/o acta de recibo, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación. Adicionalmente si el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcio o uniones temporal van a hacer parte del personal mínimo requerido, se deberá anexar copia del contrato y/o acta final y/o certificación de la experiencia acreditar. En todo caso la entidad podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.

NOTA 7: Los contratos relacionados para el personal, deben estar totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.



NOTA 8: Los profesionales solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal exigido, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE. En todo caso, la entidad podrá verificar que el personal ofrecido tenga la disponibilidad para la ejecución del Contrato.

NOTA 9: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

NOTA 10: El adjudicatario deberá cumplir con todo el personal previsto en el presupuesto oficial para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las dedicaciones, cargos, y especificaciones de los Documentos del Proceso Contractual.

NOTA 11: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia prevista en la tabla del presente numeral.

3.4.5. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

La capacidad residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

La entidad calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación, se calculará una sola capacidad, de acuerdo con lo establecido Decreto 1082 de 2015 para cumplir con la Capacidad Residual requerida.

Cuando el proponente no cumpla con la Capacidad Residual Mínima exigida, se evaluará la propuesta como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación se determinará de la siguiente manera: En caso de que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.



Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo}{Plazo Estimado (meses)} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{E + CT + CF}{100} \right] - SCE$$

Donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Total	200
--------------	------------

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

a) Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de la Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera son menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo), si está obligados a tenerlos, para lo cual deberá diligenciar el Formato (Capacidad Residual-Certificación Ingresos Operacionales), anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera: (i) los valores convertidos a pesos colombianos a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; (iii) expresados en pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos en los términos descritos en los presentes Términos de Condiciones y (iv) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.



Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

b) Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP, en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor Total de los Contratos (COP)}}{\text{Presupuesto Total Estimado (COP)}}$$

Para el caso de caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor Total de los Contratos (COP)}}{\text{Presupuesto Total Estimado * \% de Participación}}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual.

Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	6	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato donde relacione los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de los términos de Condiciones del Proceso de Contratación.



Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en su experiencia. La información deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

c) Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera de los términos de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

d) Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato (Capacidad residual-Certificación de la Capacidad Técnica)

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:



Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

e) Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución, para lo cual deben diligenciar el Formato (Capacidad Residual-Saldo Contratos en ejecución). Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

4. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
5. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
6. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
7. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
8. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
9. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – FACTORES DE PONDERACIÓN



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria pública se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas, aplicando para ello la regla prevista en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos del presente proceso de selección, y que obtenga el mayor puntaje luego de la sumatoria de los factores técnicos y económicos.

En este capítulo se presentará la forma de ponderación de la propuesta, orden de elegibilidad, desempate y finalmente la Adjudicación del presente proceso.

La entidad a través de su comité evaluador, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente Tabla.

La calificación general de las propuestas se hará con una calificación máxima de 1.000 puntos, distribuidos así:

CRITERIO	CALIFICACION MAXIMA
Factor Económico	550
Equipo	40
Factor de Calidad	300
Apoyo a la Industria Nacional	100
Vinculación de Personas con Discapacidad	10
TOTAL PUNTAJE	1000

CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, por disposición del artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,



- raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 2: Los criterios para acreditar los factores de desempate, se aplicarán conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

4.1. EVALUACION ECONÓMICA (550 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar y presentar el FORMATO -OFERTA ECONÓMICA, en medio físico y magnético (formato Excel), en caso de discrepancias prevalecerá el físico; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos, conforme a lo siguiente:

- Consignar los precios unitarios, valores parciales, subtotal y total de la oferta económica, y plazo de ejecución.
- Consignar los porcentajes globales y valores de los costos A.I.U.
- Ofrecer todos los valores unitarios de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial.
- La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

- Los valores unitarios ofertados no podrán ser superiores al cien por ciento (100%) de los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial.
- El Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

La E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón, no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, no obstante, si de acuerdo con la información obtenida en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de su oferta económica las condiciones topográficas, climatológicas, de accesos, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, su costo y duración.

Igualmente, el proponente deberá tener en cuenta, los posibles costos de construcción, mejoramiento y conservación de las zonas de acceso a las fuentes de materiales, y todos los demás costos necesarios para la producción de éstos, así como los costos de explotación de préstamos y sus correspondientes servidumbres, así como también los costos derivados de los trámites tendientes a la obtención de los permisos y servidumbres que sean necesarios para estos casos.

Con la presentación del cuadro de cantidades de obra y precios unitarios debidamente diligenciados, se entiende que el proponente estudio los costos y cantidades de todos los insumos que intervienen en cada una de las actividades del proyecto y por consiguiente, incluyó en cada uno de los precios unitarios, el precio del transporte, izaje, acarreo hasta el sitio interno, transporte internos y transporte en la disposición final en sitios autorizados cuando aplique; valor comercial de los materiales, herramientas, tarifas de arrendamiento de equipo, mano de obra estimada y todos los elementos y componentes requeridos para la realización de cada ítem, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas publicadas por la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón, las normas y reglamentos vigentes y las buenas prácticas de la construcción, así como los costos indirectos de acuerdo al contenido del AIU publicada por la entidad.

Nota 2: La E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es menor que el 95 % del Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será DESESTIMADA y RECHAZADA.

Nota 3: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se aproximarán al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos), y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.



A las propuestas HÁBILES que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

En cuanto a las demás propuestas, cada una recibirá diez (10) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto que su valor se aleje, por exceso o defecto, en mayor proporción.

DESGLOSE DEL A.I.U.

El proponente debe discriminar detalladamente, en porcentaje, cada uno de los componentes del AIU, es decir la Administración, los Imprevistos y la Utilidad (Diligenciar detalladamente el Formato denominado Desglose de A.U.I), El interesado cuando este elaborando la propuesta debe tener en cuenta que dentro del porcentaje de AIU se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/o contribuciones locales o nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, contribuciones, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista, etc.

El proponente deberá calcular un A.I.U, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

La no presentación de la discriminación del A.I.U. será causal de rechazo de las ofertas.

En caso de existir discrepancias entre el anexo de oferta económica y el detalle o desglose de AIU, primarán los valores determinados en el Anexo de AIU.

4.2. EQUIPO (40 PUNTOS)

- 1 PLANTA DE CONCRETO (Cantidad 1) (20 Puntos)

Para el desarrollo y ejecución del proyecto de la presente convocatoria, el proponente que anexe certificado de disponibilidad de una planta de concreto, de las siguientes características se le otorgará 20 puntos dentro de la evaluación:

- Producción efectiva \geq 100m³/hora
- Capacidad de bache min. 7m³



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

- Báscula para concreto máx 4000Kg
- Potencia mínima 40Kw
- Control automática o manual

- KIT DE MAQUINARIA (20 Puntos)

Para el desarrollo y ejecución del proyecto de la presente convocatoria, el proponente que anexe certificado de disponibilidad de un kit de maquinaria, de las siguientes características, se le otorgará 20 puntos dentro de la evaluación:

- 3 volquetas con capacidad mínimo de 16.000Kg
- 1 Retrocargador
- 1 Retroexcavadora de oruga
- 1 Motoniveladora
- 1 vibrocaompactor

De acuerdo con lo anterior, la certificación solicitada, se deberá expedir a nombre de la persona natural o persona jurídica o consorcio o unión temporal, según sea el caso; y dirigida a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, donde se especifique su disponibilidad para el proyecto, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA, y así lograr los 40 puntos que se otorgarán en cumplimiento de dicho requisitos; en caso contrario se le asignarán 0 puntos.

CRITERIO DIFERENCIAL DE PONDERACIÓN APLICABLE A PROPUESTAS PRESENTADAS POR MIPYME O EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento del deber legal previsto en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez, modifica el Decreto 1082 de 2015, en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones ponderables diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en razón a ello, se aplicarán criterios diferenciales relacionados con el equipo objeto de asignación de puntaje, como a continuación se señala:

Requisito	Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Invitados que no sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
Equipo (40 Puntos)	Los proponentes que sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, tendrán derecho a la asignación de los 40 puntos totales, y deberán presentar como mínimo el siguiente equipo en las condiciones técnicas mínimas señaladas en el presente documento: PLANTA DE CONCRETO (CANTIDAD 1)	PLANTA DE CONCRETO (20 PUNTOS) (CANTIDAD 1) KIT DE MAQUINARIA (20 PUNTOS)



4.3. FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

JUSTIFICACIÓN AL FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMACIÓN DE OBRA

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa sería, a) La que se ponderen los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de condiciones, razón por la cual, una propuesta elaborada debidamente, soportada por principios de planeación y programación, la Ponderación factor de calidad se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
PROGRAMACIÓN DE OBRA	110
PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA	60
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	50

4.3.1. PROGRAMACIÓN DE OBRA (110 PUNTOS)

Uno de los factores más álgido en nuestro país, es el cumplimiento y el control de los proyectos de infraestructura, en especial con los plazos de ejecución que conlleva mayores costos a la administración sin contar los perjuicios incalculables que le ocasiona a la comunidad objetivo del proyecto.

Para minimizar este recurrente mal en la ejecución de nuestros proyectos, se exigirá e implementará simultáneamente con la propuesta económica la programación de la ejecución de las obras, y que dependa y se soporte con los parámetros que se tuvieron en cuenta para la elaboración del costo o valor de la propuesta, el cual estará indudablemente correlacionado con el suministro de insumos, equipos, maquinarias y habilidad del personal, para tal efecto se exigirá una programación detallada y ajustada a los principales métodos de reconocimiento mundial existentes y utilizados en nuestro medio, como son el PERT, CPM y el GANTT.

Las herramientas de programación de obra constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado, y en especial para el ejercicio de la interventoría y supervisión, para que estas cuenten con las herramientas de control, para detectar los atrasos y sustentar para la imposición de sanciones que sirvan para apremiar al contratista.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

NUMERAL	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS	30
2	RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS	30
3	DIAGRAMAS DE GANTT (TIC, TTC), DIAGRAMAS DE GANTT (TIL, TTL) y DIAGRAMAS DE GANTT EN SOFTWARE TIPO PROJECT O SIMILAR	30
4	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	20

La duración total del proyecto, en ningún caso será mayor al propuesto para el presente proceso de selección. De presentarse una programación de obras consolidada con plazo mayor al propuesto, la propuesta obtendrá un puntaje igual a cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución con los recursos de cuadrillas más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

10. CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades. El cuadro a utilizar será el siguiente:

CUADRO DE RENDIMIENTOS									
N° de actividad	Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	TIPO DE CUADRILLA	RENDIMIENTO DE CUADRILLAS	N° DE CUADRILLAS	DURACION	
								CALCULADA (días)	ESTIMADA (días)
ID									
1	1	LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	M	1288	CUADRILLA 1 TOPOG INSPEC + 1 CADENERO + 1 CADEN 2	0,053	1	8,53	9

La duración será el resultado de dividir la cantidad de la actividad por el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas (según sean las unidades de los rendimientos), en cualquier caso todos los rendimientos deben tener la misma configuración de unidades, Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5. Si la duración de la actividad es inferior a un día se aproximará a un día.

Los rendimientos consignados deben corresponder a rendimientos reales, es decir el proponente los definirá basado en su experiencia.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita y La no correspondencia de la información consignada en los CUADROS DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.



11. RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades que conforman las obras. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la información exigida en este numeral, señalado en todo caso en DIAS.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

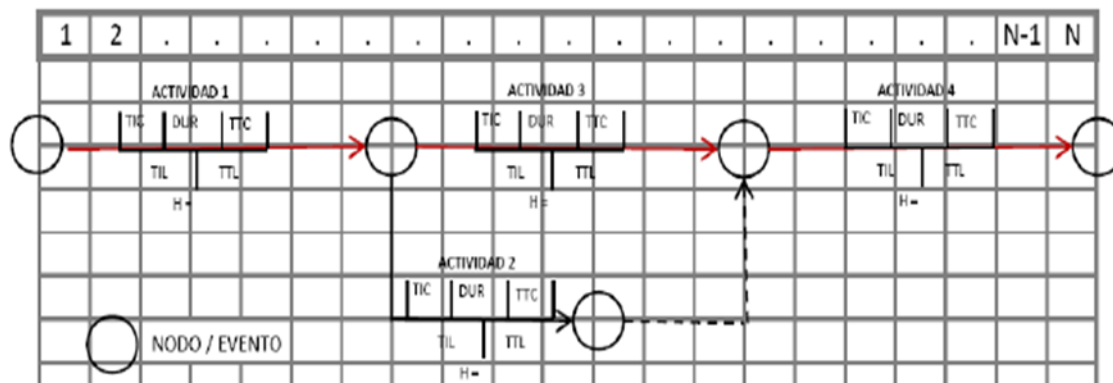
12. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
13. Cada actividad se representa por una flecha, se debe indicar su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
14. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
15. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
16. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
17. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.
18. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0).
19. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación.



El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. El diagrama deberá ser presentado de la siguiente forma:

Esquema red, diagrama Pert / CPM, Red Medida



Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las predecesoras y secuencias de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIA										
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES				RESULTADOS DE LA RED					
ID	DESCRIPCIÓN	DURACION	PRECEDENCIAS	SECUENCIA	TIEMPO DE INICIACION MAS CERCANO (TIC)	TIEMPO DE TERMINACION MAS CERCANO (TTC)	TIEMPO DE INICIACION MAS LEJANO (TIL)	TIEMPO DE TERMINACION MAS LEJANO (TTL)	HOLGURA	ACTIVIDAD CRÍTICA
1	LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	9	Aca de inicio	4	0	9	0	9	0	SI

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida y La no correspondencia de la información consignada en el anexo CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

20. DIAGRAMAS DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar que debe coincidir con la red CPM/PERT y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo



dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).

El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra.

21. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL

Se solicita el Gantt de personal En Software tipo Project o similar teniendo en cuenta los cuadros de rendimientos y el diagrama de Gantt.

Para la conformación del Gantt de personal se debe mostrar encima de cada barra de duración de la actividad las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea. Se deberá especificar en una tabla aparte el calendario laboral, estableciendo la jornada de trabajo (días laborables y no laborables) La duración del proyecto debe estar acorde con los rendimientos y duraciones de las tareas o actividades y con el calendario laboral establecido.

El NO cumplimiento en la presentación de la información que se solicita y La no correspondencia de la información, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

4.3.2. PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA (60 PUNTOS)

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO, para cada uno de los componentes. Se exige un Plan de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la Licitación y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los presentes términos de Condiciones.

El proponente presentará con su propuesta, un plan de calidad de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

ITEM	REQUISITO	Puntaje Máximo Posible
1	MANUAL DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Introducción 2. Objetivo 3. Alcance 4. Definiciones	15



5.	Descripción del Proyecto
6.	Requisitos
7.	Sistema de Calidad (Referenciar si se cuenta con un manual de calidad)
8.	Estándares, Normas Y Códigos
9.	Requisitos Contractuales y requisitos Internos
10.	Estructura Y Responsabilidades (Anexar Matriz de responsabilidades)
11.	Acciones Para Abordar Riesgos Y Oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido)
12.	Liderazgo y compromiso
13.	Comunicaciones Y Consultas (Definir claramente cómo se mantienen las comunicaciones entre las diferentes partes interesadas (internas o externas) para dar cumplimiento al objeto contratado)
14.	Planificación de los cambios
15.	Política de calidad
16.	Objetivos De Calidad
17.	Indicadores (Anexar Tabla de indicadores definidos específicamente para el proyecto)
18.	Descripción De Los Procesos (Anexar Matriz, tabla o cuadro que permita conocer los procesos que interactúan en la prestación de los servicios objeto del contrato)
19.	Información Documentada
20.	Control Del Proyecto
21.	Recursos
22.	Colaboradores (Talento Humano)
23.	Gestión Tecnológica
24.	Planificación y control del Proyecto
25.	Requisitos para los productos y servicios
26.	Diseño y desarrollo de los productos y servicios



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	<p>27. Producción y provisión del servicio.</p> <p>28. Control de las salidas no conformes</p> <p>29. Evaluación del desempeño (Indicar métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para los resultados objeto del contrato)</p> <p>30. Auditorias</p> <p>31. No Conformidades y Acciones Correctivas</p>	
2	Presentación de la empresa, misión, visión, valores, matriz de responsabilidades, descripción de la estructura organizacional específica para el proyecto	10
3	Objeto, Alcance y exclusiones únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	5
4	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	5
5	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	5
6	<p>Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. · Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. 	5
7	<p>Deberán anexar los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de control de documentos 2. Procedimiento de control de registros 3. Procedimiento para la planificación de obras. 4. Procedimiento para la ejecución de obras. 5. Procedimiento para compras y contratación de servicios. 6. Procedimiento para la gestión de personal. 	15



7. Procedimiento auditorías internas	
8. Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
9. Procedimiento de acciones correctivas preventivas	
10. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales	
11. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar). Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	
TOTAL	60

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001 para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno), si el profesional no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

4.3.3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (80 PUNTOS)

Dada a la alta factibilidad de accidentes que existe en las obras de construcción, y en pro de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo del personal vinculado a la obra y a todo aquel que por allí transcurre y tomando como base lo establecido por la Resolución 0312 de 2019, en la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes. Estos estándares son de obligatorio cumplimiento para cualquier empresa, independientemente de su tamaño o tipo de riesgo.

Según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales".

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o subcontratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)



En ese sentido, los futuros contratistas del Municipio deberán presentar el SG- SST de la obra, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	REQUISITO	Puntaje Máximo Posible
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	10
2	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO – COVID 19: Introducción Objetivos Alcance Descripción De La Consultoría Horario Laboral Definición De Roles Y Responsabilidades Riesgos De Contagio En Las Etapas De Obra Medidas De Prevención Mecanismo De Respuesta Ante Un Posible Caso Capacitaciones De Los Trabajadores Estrategias De Comunicación Señalización	18
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	2
4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	2
5	Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal	2
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	2



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

7	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	2
8	Plan de trabajo del SG-SST	2
9	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	2
10	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	2
11	Procedimiento para simulacros de emergencia	2
12	Procedimiento de Gestión de contratistas	2
13	Procedimiento de inducción y reinducción	2
14	Procedimiento gestión de mantenimiento	2
15	Procedimiento de gestión del cambio	2
16	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	2
17	Procedimiento para la conformación del COPASST	2
18	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	2
19	Programa de gestión de riesgos prioritarios	2
20	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	2
21	Formato de análisis de trabajo seguro	2
22	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	2
23	Procedimiento de auditorías internas	2
24	Procedimiento para inspecciones	2
25	Procedimiento de mejora continua	2



26	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	2
27	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	2
28	Programas de vigilancia epidemiológica	2
TOTAL		80

Para el sistema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Si el profesional no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.3.4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (50 PUNTOS)

El proponente deberá presentar en su propuesta un plan de manejo socio ambiental, que contendrá en detalle las actividades que ejecutará el Contratista para el ajuste, ejecución y cumplimiento de cada uno de los programas de gestión socio-ambiental. Este plan tiene como finalidad definir e identificar los impactos socio-ambientales de las obras a desarrollar, y mitigar sus impactos.

El Plan de Manejo Socio-Ambiental deberá tener los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	Puntaje Máximo Posible
1	SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL - Objetivo - Alcance - Metas - Actividades del sistema de gestión ambiental	20
2	Programas: 22. Plan de gestión social – comunidad circundante 23. Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional 24. Análisis de riesgos y plan de contingencias 25. Manejo de aguas residuales y de lluvias 26. Manejo de residuos sólidos 27. Señalización 28. Circulación peatonal y desviación de tráfico 29. Manejo de cobertura vegetal 30. Operación de maquinaria, equipos y vehículos 31. Recolección, transporte y disposición de escombros.	30
TOTAL		50

En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:



1. Objetivo.
2. Etapa de aplicación.
3. Tipo de medida.
4. Lugar de aplicación.
5. Responsables.
6. Normatividad.
7. Seguimiento y monitoreo.
8. Impactos a manejar.
9. Medidas de manejo

El Plan de Manejo Socio - Ambiental debe ser firmado o avalado por un Ingeniero ambiental o un ingeniero civil con posgrado en el área Ambiental, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y postgrado en ambiental (cuando ello aplique), si el profesional no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Plan de Manejo Socio-Ambiental.

4.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (10 PUNTOS)

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar:

- i). El Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre de la convocatoria ii). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.

De acuerdo con el decreto 392 de 2018, con el siguiente párrafo: Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante o integrantes del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las reglas:



Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana,

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones atendiendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les "I" otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento el FORMATO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICIONES PUNTAJE
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de la reciprocidad	100 puntos
Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional	50 puntos
Ofrece servicios extranjeros	0 puntos

Para la acreditación de este factor, los proponentes deberán diligenciar y allegar el ANEXO - CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL.



4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará el dos por ciento (2%) de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.7. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES

Si el proponente, o uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, se disminuirá del puntaje total obtenido, así:

No. de multas o sanciones	Puntaje a disminuir
Por cada multa	50 puntos

CAPÍTULO V

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), realizará la verificación y evaluación de la(s) propuesta(s) dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dentro de ese término, evaluará las propuestas y podrá solicitar a los proponentes en igualdad de condiciones hasta la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir esta etapa, la entidad podrá prorrogarlo.

5.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, por disposición del artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 2: Los criterios para acreditar los factores de desempate, se aplicarán conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021



5.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Es una actuación administrativa tendiente a establecer el orden de elegibilidad y la Adjudicación. LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), además de asignar el puntaje a las propuestas habilitadas para el proceso, módulo o módulos, según el caso, establecerá el orden de elegibilidad, así: LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), para las propuestas que resultaron HÁBILES y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento: i). Si es un sólo proponente, mediante Resolución Motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente. ii). Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con los términos de condiciones, iii). En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en los criterios de desempate previsto por el legislador en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021; las cuales han sido incorporadas en los presentes términos de condiciones.

5.5. CAUSALES DE RECHAZO: Las ofertas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

1. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta.
2. Subsanan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de aclarar la oferta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. No corresponda el objeto social de la persona jurídica con las actividades del proceso de contratación.
5. La persona jurídica se encuentre en estado de disolución.
6. Cuando el proponente se encuentre en estado de liquidación judicial obligatoria.
7. Cuando el proponente se encuentre dentro de la situación descrita en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
8. Cuando se presente oferta parcial o condicionada para la adjudicación del contrato.
9. Se ofrezcan condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los documentos del proceso contractual.
10. El proponente se encuentre en conflicto de interés para presentar la oferta o ejecutar el contrato.
11. Se emita por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, decisión alguna, relacionada con que dos o más proponentes han presentado oferta bajo un acuerdo restrictivo de la competencia.
12. Se configure alguna situación de colusión.
13. No se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
14. Cuando después del cierre del proceso de selección, se modifique el porcentaje de participación de los integrantes en el proponente conjunto.
15. Se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción. La información suministrada en la oferta no sea consistente o coherente con la realidad.
16. Cuando se hayan modificado los ítems, descripción técnica, actividades, unidades de medida, cantidades u horarios etc., previstos en el presupuesto oficial.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

17. La no presentación de la propuesta económica, la presentación de la misma sin la firma del proponente o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA
18. El proponente presente varias ofertas, por sí o por interpuesta persona.
19. El proponente sea integrante de dos o más proponentes conjuntos.
20. El proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
21. Se entregue la oferta en un lugar diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el cronograma.
22. La oferta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente oferta para esta contratación (litera g, numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993).
23. La oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente oferta para esta contratación (literal h, numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993).
24. El requisito de inscripción en el RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.
25. La oferta económica desconozca los principios y reglas previstos en el Código Laboral y/o en el Sistema de Seguridad Social Integral.
26. Cuando corregidos los errores aritméticos de la oferta económica superen el presupuesto oficial.
27. Cuando el valor total de la oferta sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
28. Cuando el valor total de la oferta se considere artificialmente bajo.
29. Cuando el proponente no oferte alguno de los ítems o actividad establecida en el presupuesto oficial.
30. Cuando no se consigne el valor de un precio unitario.
31. Cuando el proponente ofrezca como valor de un ítem o actividad CERO PESOS (\$0.00).
32. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de los documentos del proceso contractual.
33. Cuando el proponente no presente la oferta económica o cuando esta sea presentada de manera incompleta.
34. Cuando se modifique sustancialmente la descripción de los aspectos técnicos de la oferta económica.
35. Cuando la corrección aritmética sea mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONOMICA.
36. Cuando corregida la oferta económica su valor es menor al 95% del presupuesto oficial.
37. Los valores unitarios ofertados sean superiores al cien por ciento (100%) del valor unitario establecido en el presupuesto oficial.
38. La información suministrada en la oferta no sea consistente o coherente con la realidad.
39. En los demás casos previstos en la Constitución Política de 1991, en la ley o en los documentos del proceso de contratación.



40. Los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

No serán rechazadas las ofertas por la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, en consecuencia EL HOSPITAL podrá solicitar su aporte o aclaración de conformidad con la normatividad sobre el particular, interpretando las aducciones de conformidad con las exigencias hechas, dando prevalencia a su contenido material sobre la forma. No habrá lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

5.6. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación de las propuestas por un término de dos (2) días hábiles, en la secretaria de Gerencia, en el horario comprendido de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm y viernes de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00 pm, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

El informe de verificación y evaluación también se publicará en la página web institucional de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Los proponentes presentarán por escrito y dentro del término señalado las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica elaborados por la entidad, serán resueltas en la audiencia de adjudicación.

5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten ofertas.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

La Entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

CAPÍTULO VI

ADJUDICACIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) realizará la Adjudicación de la presente convocatoria de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.



6.2. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, será el fijado dentro de la “Cronología del Proceso”. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

6.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) podrá adjudicar el contrato, dentro de los QUINCE (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

6.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado dentro de la “Cronología del Proceso”, el contratista, debe suscribir el contrato para la expedición del respectivo registro presupuestal. Para ejecutar el contrato es necesario que el contratista acredite que se encuentra al día en la afiliación a parafiscales y los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos profesionales.

6.5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y todos los demás impuestos que se generen a nivel interno de la entidad.

En lo referentes a los gastos (Tributos o impuestos de legalización) deben realizarse conforme a lo establecido en la Ordenanza 004 de 2021 y demás normas que lo modifique, adicione o sustituyan.

6.6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificado de los riesgos que se exponen en la tabla anexa, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:



La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho. Por lo tanto, el contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa del precontractual con la presentación de la oferta. En consecuencia, el contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsibles asignados, conforme a la Matriz de Riesgos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista como experto en el negocio, realice su la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes al servicio que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos, De modo que, los riesgos asumidos son riesgos cobrados

En todo caso, la matriz de los riesgos se anexará en la presente convocatoria.

6.7. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

De conformidad con el análisis de identificación y cobertura del riesgo adelantado en el presente estudio y atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021, se deben otorgar garantías adecuadas de manejo y cumplimiento consistente en (i) un contrato de seguro contenido en una póliza (i), la constitución de un patrimonio autónomo (ii) o el otorgamiento de una garantía Bancaria (iii), constituidas con los amparos y cuantías que se establecen de la siguiente manera.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN HUILA exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA NIT: 891.180.026-5, con el siguiente amparo:

CLASE DE GARANTÍA	Póliza de Seguro			
	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta, según corresponda	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a tres (3) meses.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Devolución del Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, contados a partir de la suscripción del contrato.		X



<p>Cumplimiento: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados de: i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>	<p align="center">10% del valor del contrato</p>	<p>Igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.</p>	<p align="center">X</p>	
<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p>	<p>10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar</p>	<p>Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento</p>	<p align="center">X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente desde la ejecución del contrato y por un término mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.</p>	<p>10% del valor final de las obras ejecutadas</p>	<p>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.</p>	<p align="center">X</p>	
<p>Calidad del servicio</p>	<p>20% del valor total del contrato</p>	<p>Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>		<p align="center">X</p>
<p>Calidad de bienes</p>	<p>10% del valor total del contrato</p>	<p>Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato</p>	<p align="center">X</p>	
<p>Responsabilidad civil extracontractual: Este amparo cubrirá a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. En caso de que la entidad autorice previamente la subcontratación, la póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, el subcontratista deberá</p>	<p>3.500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior o igual a 10.000 SMLMV.</p>	<p>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento</p>	<p align="center">X</p>	



acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.			
---	--	--	--

6.8. CONTRATO

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, estudios previos, los Términos de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta. El adjudicatario deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTAN

6.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las obras objeto del contrato a celebrar, se deberán ejecutar en Casco Urbano, donde actualmente se encuentran las instalaciones de la sede principal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H).

6.10. FORMA DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA, pagará el valor de este contrato así:

- a) **ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Hospital concederá al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón – Huila, a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor y el Supervisor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Hospital. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo.

El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor y del Supervisor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria.

La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del interventor y el Supervisor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al interventor toda la información que este requiera.



Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Administrativa del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo.

Se otorga el anticipo, ya que son recursos destinados a cubrir gastos en el inicio de la obra especialmente como son mano de obra (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), Adquisición de materiales y equipos (adecuación de espacios de acopio, suministro de materiales granulares, acero, cemento y otros materiales básicos), Maquinaria (transporte de maquinaria, combustibles, lubricantes, mantenimientos, operadores y otros gastos).

El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo.

NOTA 1: MANEJO DEL ANTICIPO: De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor y el Supervisor, al Hospital una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo. El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.

Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil.

En caso de que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo al Hospital.

No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria:

- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Efectuar los desembolsos ordenados por el Contratista, aprobados por el Interventor, exclusivamente con base en lo establecido en el programa de inversión del anticipo.
- Reintegrar al Hospital los recursos entregados por concepto de anticipo, así como sus remanentes, cuando



esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del Contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.

- Informar mensualmente al Contratista y al Hospital sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la sociedad fiduciaria y al Contratista.

El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo del Contratista (fideicomitente):

- Notificar al Hospital la celebración del contrato de fiducia mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la sociedad fiduciaria.
- Entregar a la sociedad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado por el Interventor, así como copia del contrato de obra pública, los términos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la sociedad fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.
- Informar a la sociedad fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que soporten dicha calidad.
- Informar a la sociedad fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que acrediten el cambio.
- Informar a la sociedad fiduciaria las suspensiones y reinicios del contrato de obra pública. En tal evento, el Contratista se abstendrá de solicitar desembolsos.
- Entregar a la sociedad fiduciaria el acta de inicio del contrato de obra pública, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.
- Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo para el pago de la comisión fiduciaria.
- Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo al momento de la constitución del patrimonio autónomo para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros y gastos del patrimonio autónomo.

NOTA 2: MANEJO DE EXCEDENTES: Los excedentes son aquellos recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad.

Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria.

Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Financiera del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo.

NOTA 3: OBLIGACIONES DE RESULTADO DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: Son obligaciones de resultado de la sociedad fiduciaria atender los desembolsos que instruye el contratista, verificar la autorización previa del Interventor y, el reintegro de los recursos a la entidad cuando haya lugar al mismo.

NOTA 4: RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO: 1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del anticipo del Contrato que el Hospital gire al patrimonio autónomo. 2. Los



recursos adicionales que gire el Hospital al patrimonio autónomo, cuando se celebre un adicional al Contrato. 3. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el anticipo.

- b) **PAGOS PARCIALES:** El Hospital pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor y el supervisor, de acuerdo al avance de obra y el suministro de equipos hasta el noventa y cinco por ciento (95%), previa amortización del anticipo.
- c) **PAGO FINAL:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del Contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acta de terminación y liquidación, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del Contrato, y la modificación de la garantía de Estabilidad de la Obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Hospital podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Paz y salvo de todos los proveedores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo:

1. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; sustentado con memorias de cantidades de obras detalladas con los respectivos esquemas y planos de ubicación, aprobadas por la interventoría y la supervisión.
2. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
3. Informe de ejecución, avance y estado de la obra, con registro fotográfico.
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. El valor a pagar con el acta de recibo parcial del contrato de obra (con su respectivo informe de avance).

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- (i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor y el supervisor;
- (ii) El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Supervisor;
- (iii) El acta de liquidación suscrita por las partes, el Interventor y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto liquidatorio con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
- (iv) Original de la bitácora de obra;
- (v) Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor o el supervisor.

PARÁGRAFO CUARTO: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.



PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

PARAGRAFO SEPTIMO: El Contratista deberá tener presente que, en forma previa a la autorización de cada pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad.

Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoría. Si se presenta cuenta de cobro el mismo debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma. El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Régimen común).
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los Bienes.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.

- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura se debe presentar el certificado electrónico y entregarse al interventor.
- Las facturas deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional
2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicaría la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A.
3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Documentos según la lista de chequeo de la ESE (Según el caso que corresponda).

- a) Planillas de pago de seguridad social del personal.
- b) El acta de recibo parcial a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato suscrita por el interventor.
- c) Acta de Recibo Final suscrita entre el contratista e interventor y el supervisor.
- d) Informe de Obra y de Interventoría con su respectivo registro fotográfico y soportes.
- e) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos.

6.11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en los plazos previstos y atendiendo lo ordenado por la supervisión y/o interventoría, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios establecidos.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.
4. Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Hospital o a un tercero.
6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la



- celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
8. Notificar al Hospital en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.
 9. Notificar al Hospital cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
 10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
 11. Presentar los documentos que le solicite el Interventor y/o Supervisor, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del requerimiento. Así como los planes de mejora y demás documentos y formatos establecidos por la E.S.E.
 12. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
 13. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
 14. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el interventor y/o Supervisor.
 15. Estará a cargo del contratista todos los costos requeridos para implementar la señalización y la valla de información requerida por el sistema general de regalías en las condiciones técnicas que se profieran para el efecto.
 16. Entregar los análisis de precios unitarios respectivos de cada ítem, los cuales harán parte integral del presente contrato
 17. Cumplir las especificaciones técnicas referidas para el efecto del desarrollo del objeto contractual.
 18. Hacer entrega de los procedimientos de trabajo a realizar de acuerdo a la programación de obra previa aprobación de interventoría y/o supervisión, con los documentos requeridos para dar cumplimiento al plan de contingencia en los plazos establecidos, además deberá contener como parte del procedimiento de las actividades a ejecutar, los componentes técnicos, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, de calidad, SST, programación de obra que incluya al equipo de trabajo a utilizar, matriz de riesgos y plazos definidos y que posteriormente se socializará ante las áreas involucradas de requerirse.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

19. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.
20. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.
21. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.
22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
23. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.



24. Mantener al frente de la obra al residente de Obra y al director de Obra según dedicación, los cuales, decidirá con la interventoría y/o el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato en comités de obra o reuniones que se requiera.
25. Hacer entrega oportuna de dotación trimestral al personal en obra con todos los respectivos EPP, uniforme y carné debidamente portado en el antebrazo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

26. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para desarrollar de forma correcta los diferentes procedimientos constructivos.
27. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
28. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos deberán estar soportados con el certificado de calidad del fabricante y que serán entregados al interventor y supervisor para su validación en obra directamente con el material que llega a obra y aquellos que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor y/o Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
29. En caso de aplicar se deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran para dar cumplimiento a los diseños, especificaciones técnicas y normatividad vigente.
30. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Hospital por estos hechos.
31. Utilizar materiales pétreos que venga de canteras legalizadas, si existiera la necesidad de utilizarse.
32. Los concretos a utilizar en el proyecto deberá contar con certificados de diseño de mezclas expedido por laboratorio legalmente constituido en el territorio y deberá además estar avalada por la interventoría y la supervisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

33. Entregar las obras de acuerdo a los diseños, las especificaciones técnicas y todos los requerimientos previstos en las normas de NSR-10 edificaciones del grupo V y normas vigentes en entidades prestadoras de servicios de salud y todas aquellas relacionadas para equipos de vapor y lo requerido por la entidad contratante.
34. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
35. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor y/o Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
36. Presentar informes mensuales de su gestión, y de los trabajos ejecutados, así como las respectivas memorias de cálculo para pago de actas.
 37. Presentar informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de ejecución del contrato y de los demás informes que le sean asignados.
 38. Entregar cuando corresponda y sea necesario el manual para mantenimiento de las obras y equipos que se vayan adecuando para su correcto uso y preservación.
 39. Presentar las certificaciones y las fichas técnicas de los materiales utilizados dentro de la ejecución de las obras.
 40. Contar con el personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual, debe estar disponible todos los días de la semana, fines de semana y festivos.
 41. Garantizar que sus proveedores cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.
 42. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
 43. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza diariamente.
 44. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.
 45. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
 46. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
 47. Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios y presupuesto correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor y/o Supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, financieros y soportes necesarios, que involucran el cambio.
 48. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo.
 49. Entregar al Interventor y/o Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, de todo el personal que será empleado en la obra.
 50. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el interventor y/o Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas.
 51. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables al sector de la construcción y específicamente a la actividad en áreas hospitalarias, particularmente las relacionadas con el manejo de elementos producto de demoliciones y desmontajes, escombros, la realización de una adecuada separación de residuos de construcción y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.



52. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.
53. El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente.
54. Hacer entrega formal de las obras a la interventoría y la supervisión para ello dejará constancia a través de una certificación de recibo por parte de esta o al representante legal.
55. Realizar la entrega de los equipos, la instalación, pruebas y puesta en marcha que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, y realizar la entrega de fichas técnicas, las garantías, manuales de instalación y mantenimiento en idioma español.
56. Deberá cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar durante la garantía, garantías postventa, capacitación y demás obligaciones y compromisos presentados con la propuesta.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

57. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Hospital, el interventor y/o Supervisor o de los organismos de control.
58. Presentar informes quincenales sobre los trabajos ejecutados, que validen el estado y avance de la obra con respecto al cronograma de obra aprobado con registro fotográfico y relación de personal y equipos.
59. Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá llevar una Bitácora (libro) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor y/o Supervisor, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor y/o Supervisor. Los responsables de mantener al día este diario serán los residentes de obra y estar avalada por el director de obra e Interventoría, como profesionales responsables también técnica, ambiental y financieramente.
60. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor y/o Supervisor, los trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción, así como las respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra para pago, con los documentos adicionales requeridos como soportes de las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.
61. Ubicar la señalización preventiva e indicativa necesaria para demarcar y aislar las áreas de intervención, además, de la circulación para brindar condiciones de seguridad al personal de obra y terceros.
62. Asistir a comités convocados por la interventoría y/o supervisor.
63. El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas, identificando coordenadas y ubicación de los sitios de obra (GPS)
64. Entregar planos récord al Hospital validados y aprobados por la interventoría cuando las obras terminen, incluye documentación completa para RETIE Y RETILAP, memorias de cálculo y certificaciones de producto.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA:

65. Verificar junto con el Interventor, el flujo de inversión del anticipo del Contrato, lo cual deberá constar en acta.
66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.
67. Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.



68. Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique la entidad, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria.

Nota: La aprobación por parte del Hospital de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Hospital. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS:

69. Entregar los bienes Objeto del contrato al Hospital, nuevos, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas de acuerdo con las exigidas en los términos de condiciones, los documentos del proyecto de inversión y todos sus anexos.
70. Hacer entrega de la documentación propia de los equipos tales como factura, manual de operación y mantenimiento, catálogo de partes, declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera el interventor y/o supervisor.
71. Realizar las pruebas que garanticen el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en los documentos del proyecto de inversión, en las cuales se verifiquen la potencia, capacidades, sistema eléctrico, accesorios, dimensiones, entre otras, en el sitio de entrega de los equipos, y frente al interventor y/o supervisor del contrato para la aceptación y recibo a satisfacción.
72. Entregar los bienes objeto del contrato libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio y uso de los mismos.
73. Realizar el servicio postventa de los equipos durante al menos un (1) año sin límite de horas, término contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por parte del interventor y/o supervisor del Contrato. Para el desarrollo del mencionado servicio, el Contratista deberá asumir por cuenta propia con todos los gastos que se lleguen a generar por el traslado del personal técnico, operativo, profesional o los costos de traslado de los equipos al lugar en donde se efectúe dicho servicio.
74. Presentar las fichas de fabricantes con los catálogos, identificando los bienes con marcas ofertados en idioma español, en caso de no estar en idioma castellano, se debe presentar la traducción oficial.
75. Cumplir con el procedimiento para la importación y nacionalización de los bienes, a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega.
76. Entregar las garantías que otorga directamente el fabricante de cada uno de los elementos.
77. Para efectos de la garantía, el contratista manifiesta que conoce los términos, condiciones y acepta que la misma estará a su cargo y responderá solidariamente con el productor y/o proveedor en lo relacionado con la calidad, idoneidad, seguridad, el buen estado, funcionamiento de los productos y demás que se requieran por el término de al menos un (1) año.
78. El Contratista deberá responder por la garantía legal solidariamente con el productor y/o proveedor y/o distribuidor respectivo de los bienes, en los términos establecidos en el título III de la Ley 1480 de 2011.
79. El contratista se obliga a atender y dar solución durante la vigencia de la garantía de los bienes a cualquier requerimiento efectuado por el Hospital en un término no mayor a cinco (5) días hábiles; mencionado servicio post venta deberá efectuarse en las instalaciones de la entidad contratante. En caso de requerirse el traslado de personal técnico o de los equipos, el Contratista deberá asumir por cuenta propia con todos los gastos que se lleguen a generar por el traslado del personal técnico, operativo, profesional o los costos de traslado de los mismos equipos al lugar en donde se efectúen las acciones relacionadas con el servicio post venta
80. El contratista deberá garantizar que pondrá a disposición un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.
81. Garantizar la existencia de infraestructura adecuado y suficiente para ofrecer la atención del servicio post venta, garantía y reparaciones, así como el personal técnico capacitado, con aval del INVIMA y las



- herramientas especializadas para los modelos y servicios ofrecidos. Todos los gastos que se generen derivados del cumplimiento de esta obligación, serán asumidos por el Contratista.
82. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
 83. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor y/o supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del proyecto de inversión. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de cinco (5) días hábiles.
 84. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.

Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber:

FACTOR TÉCNICO: Para ejecutar el contrato de obra pública, se deberá tener cuenta la norma NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" para las actividades, tal como queda definido en el presupuesto y los Análisis de Precios Unitarios de obra del proyecto presentado ante el OCAD Regional Centro Sur.

La información adicional sobre planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto será publicada en página web y podrán ser consultadas en la Oficina de Contratación de la entidad, los cuales hacen parte integral del proceso de Selección y de este Estudio previo.

En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares que resultan para este proyecto y las normas de ensayo de materiales. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, vigentes al momento de la apertura del proceso. De igual manera los materiales para la obra a ejecutar, deben cumplir con las descripciones técnicas y de calidad necesarias. Considerando los trabajos que se adelantarán como resultado del presente proceso de contratación, es su obligación implementar toda la señalización y proveer medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de las personas que intervendrán en su desarrollo y deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.

AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería. El Contratista asumirá en sus costos el diseño de mezcla de concreto, todos los análisis, los ensayos y demás que sean necesarias para soportar la calidad de los materiales y a su vez, las condiciones técnicas de garantía y estabilidad de la obra como también, las mediciones periódicas de los ítems ejecutados, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para la edificación, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos en el producto final. Se aceptarán las pruebas de laboratorio realizadas por la concretera previa verificación y aprobación por parte de la interventoría.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para implementar la señalización de la obra y la valla de información

El proponente favorecido deberá mantener la señalización de obra y la valla informativa, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación, actividad que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en las normas técnicas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento. Las vallas deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución del contrato, debiendo repintarse cada vez que presenten algún grado de deterioro, lo cual será requerido por la Interventoría, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la entidad revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.

OTRAS OBRAS PROVISIONALES: El Contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuarios, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad.

Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.

MATERIALES: Es responsabilidad del Contratista inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución. Igualmente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con la normatividad vigente, lo reglamentado en la norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente", norma técnica colombiana NTC 296, 454, 3459 y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar; así como la norma técnica relacionadas con los criterios de diseño eléctricos es el RETIE y RETILAP, NTC 1500 (código de fontanería), norma aplicada para instalaciones sanitarias RAS 2000, y demás aplicables de conformidad con las actividades a ejecutar.

Los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en los diseños y especificaciones técnicas y adecuadas al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata el presente proceso de selección mediante convocatoria pública. El Contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El Hospital no aceptará ningún reclamo del Contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

En relación con las distancias de acarreo a las fuentes de materiales, el Hospital no reconocerá costos adicionales por distancias mayores a las que se encuentran establecidas en los análisis unitarios. El riesgo por mayores distancias de acarreo a las fuentes de materiales o disposiciones finales será asumido por el Contratista.

EQUIPO: El Contratista deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico - mecánicas, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos, plan de coordinación de trabajo y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, los proponentes aceptan que estarán a su cargo dentro de la administración del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como los establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

competentes.

NOMBRE IMPUESTO	PORCENTAJE
Impuesto contribución especial de seguridad valor total de proyecto	5,0%
Estampillas: prodesarrollo (2%) Procultura (1.5%) Pro universidad surcolombiana (0.5%)	4,0%
Tasa Prodeporte y recreación (1,5%)	1,5%
Publicación en Gaceta (18%) de Un SMMLV	18,0%
FIC	0,3%
ICA	0,4%

SISTEMA DE PAGO: El sistema de pago del Contrato es por precios unitarios. El valor del contrato es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por sus precios unitarios; pero, para su celebración, el precio se expresa en un valor estimado, que corresponde a un valor inicial, y que está dado por las cantidades de obra y los precios unitarios por los cuales se hizo la respectiva adjudicación.

PRECIO UNITARIO: Se entiende por precio unitario, el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del contrato de obra relacionado por el Contratista en su oferta económica, el cual comprende todos los costos y gastos directos para la ejecución de la respectiva actividad y/o ítem detallado en el presupuesto oficial.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: Las cantidades de obra son aproximadas y, por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra. El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual a los mismos precios pactados en el Contrato, previa aprobación del Interventor, y del Hospital. En caso de presentarse mayores cantidades de obra estas se deberán legalizar mediante el contratista, interventor y el hospital a través de acta modificatoria de mayores y menores cantidades de obra.

Si las mayores cantidades de obra, dan lugar a la ocurrencia de un valor mayor del contrato, previa revisión técnica y financiera, además de la justificación presentada por parte del contratista y avaladas por el interventor y el Hospital, deberá procederse como mínimo a (i) realizar los movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato; (ii) ampliar el valor de los amparos de las garantías; (iii) pagar los impuestos a los que haya lugar; y (iv) los demás pactados en el Contrato.

EJECUCIÓN DE ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS: Se entiende por ejecución de ítems o actividades no previstas las que no están incluidas en las condiciones originales del contrato. El Hospital, previo concepto escrito del Interventor, podrá autorizar las obras, siempre que hagan parte del objeto, o sean necesarias para ejecutarla o para su funcionamiento, para lo cual, se deberá realizar y aprobar por la interventoría y el hospital los siguientes documentos: Acta de justificaciones de ítems no previsto, análisis de precios unitarios con los respectivos soportes, acta de mayores y menores cantidades, y contrato adicional y/o modificación del contrato, en cuyo caso el Contratista estará obligado a ejecutarlas.

No se podrán ejecutar ítems o actividades de obra no previstas, sin que previamente se hayan aprobado los anteriores documentos; cualquier ítem o actividad que se ejecute sin la previa celebración del respectivo adicional, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no



previstas, el Contratista procederá a la elaboración del análisis de precios unitarios de ellos, teniendo en cuenta el valor de los insumos, entendidos como aquellos que corresponden a las tarifas de los equipos, precios de los materiales básicos, tarifas del personal, contenidos en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas.

En el evento en que el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas, se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el de menor valor. Si el precio de algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de los precios de los insumos, será acordado entre el Contratista, el Interventor, sometido a la aprobación del Hospital o a quien se delegue para el efecto. Los precios que se acuerden para los ítems o actividades no previstas, en ningún caso podrán ser superiores a los del mercado al momento de celebrar el respectivo adicional.

6.12. INFORMES

El CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y además de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H).

Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Interventoría: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de obra, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo.

Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la Interventoría, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley-789-de 2002, póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.

6.13. INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

El seguimiento técnico especializado, financiero, contable, administrativo y jurídico del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA.”, Tendrá una interventoría externa que será contratada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H).

En este sentido, el Interventor y supervisor llevarán a cabo el seguimiento integral y la articulación del contrato derivado de la presente convocatoria. El interventor y supervisor deberán ejercer un control integral sobre el contrato de obra, para lo cual, podrán en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato y/o contratos, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, en los términos del Artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

6.14. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) quien tiene la potestad legal para celebrarlo.



6.15. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista.

6.16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o, a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o, a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA por no haberlas constituido o mantenido vigente.

6.17 MULTAS

Para la imposición de multas y sanciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley, en especial el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

- a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
- b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA.
- d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización del Supervisor, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento



- (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
- e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
 - f) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Interventoría y de la Supervisión, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
 - g) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
 - h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
 - i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA elaborará la liquidación unilateralmente.
 - j) por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
 - k) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato

Para la imposición de las multas de manera unilateral, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA, dará aplicación al principio del debido proceso y de conformidad al trámite general establecido en el CPACA.

Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA, el Contratista autoriza a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro judicial respectivo.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

6.18 CLAUSULA PENAL

Se estipula una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H) o de declaratoria de incumplimiento grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007 y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

6.19. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H), por medio de acto

Pág.86/302



administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

6.20 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo. Las partes acuerdan que en caso de no realizar la liquidación de común acuerdo en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo, la entidad podrá realizar de forma unilateral la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes; vencido dicho término y hasta veinticuatro (24) meses después las partes podrán liquidar el contrato en cualquiera de las formas convenidas. Si es del caso, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a su liquidación.

6.21. FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendario siguientes el Contratista suministrará a LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

6.22. TRABAJOS EN ALTURA

Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo.

6.23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes..

6.24. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA para el cabal desarrollo de las obras.

Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

6.25. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá iniciar los trabajos en la fecha prevista en el acta de inicio suscrita conjuntamente con el interventor y supervisor del contrato, la cual se elaborará una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

6.26. ACTAS DE VECINDAD

Previamente a la iniciación de los trabajos, la Interventoría y el Contratista suscribirán un Acta de Vecindad, en la cual deberá quedar registrado el estado actual del lugar donde se realizarán las obras, de las edificaciones colindantes y estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar, acompañadas del respectivo registro fotográfico o de video que se estimen pertinentes.

Si la Interventoría y/o supervisión y los propietarios colindantes lo consideran conveniente, se podrá realizar un Acta de Vecindad con cada uno de ellos.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

6.27. PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN

Es la representación gráfica (diagrama de barras) de la forma en que el Contratista ejecutará las obras objeto de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y topográficas del sitio y la evaluación de las condiciones de producción, suministro y adquisición de los materiales, de tal manera que el avance físico de las obras tenga un desarrollo armónico y homogéneo, en concordancia con el plazo establecido en los términos de condiciones.

En dicho programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo seleccionada, y se identificarán todas las actividades (ítems) que integran el proyecto, y la interdependencia que existe entre ellas. Adicionalmente, deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.

La obtención de permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del Contratista y son requisito indispensable para que pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención requiera deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

El programa de trabajo deberá incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de las partidas o ítems de pago.
- Inversión mensual para cada partida o ítem de pago.
- Inversión mensual acumulada para todos los ítems.
- Porcentaje que representa cada partida o ítem de pago con respecto al valor total.



- Duración programada para partida o ítem de pago.
- Precedencias y secuencias.
- Ruta crítica.

6.28. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades unitarias de obra por ejecutar, son cantidades, estimadas; por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o suprimirse durante la ejecución de los trabajos, pero tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato que se derive de esta selección abreviada. El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la oferta, hasta la cuantía contemplada en la Ley 100 de 1993, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

6.30. ACTAS DE OBRA

El Contratista y el Interventor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada mes, y sus valores correspondientes.

El Contratista y la Interventoría deberán elaborar el acta mensual dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios estipulados en el Formato de la propuesta, o si es del caso, por los precios unitarios acordados para nuevos ítems (obra extra) que resulten durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a las cantidades y calidad de la obra.

El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efectos de que LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que les dé el visto bueno.

Ninguna constancia de parte del Interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

6.31. OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES

Se entiende por trabajo extra aquel que, además de no estar incluido en los planos del proceso contractual, ni en las especificaciones, ni en los formularios de cantidades de obra de la propuesta, no puede clasificarse, por su naturaleza, entre los previstos en dichos documentos; el que sí pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos, será trabajo adicional.

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá ordenar trabajos extras o adicionales, y el Contratista estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los mismos hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutarla o para protegerla, para lo cual se suscribirá un contrato adicional.

La obra adicional se pagará a los correspondientes precios unitarios establecidos en el contrato.

Las obras extras se liquidarán a los precios unitarios que se convengan entre LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA y el Contratista, para lo cual se tendrán en cuenta los precios reales del mercado para materiales, transporte, equipos y mano de obra. Si no se llegare a un acuerdo entre las partes acerca de los precios unitarios para las obras extras, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA está facultada para contratar con un tercero la



ejecución del trabajo, y tomará como base el costo directo más el porcentaje de Administración de la propuesta. También podrá pactarse, para las obras extras, un AIU inferior al contractual, si a ello hubiere lugar.

6.32. CAMBIO DE OBRA

Se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias:

- Para compensar ítems deficitarios por ítems en superávit.
- Para ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítem es en superávit.
- Para mejorar alguna especificación.

En otros eventos en que, a juicio de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), se requieran para mejorar la calidad del trabajo.

Los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) y el Contratista, con el Visto bueno del Interventor y Supervisor.

6.33. CAMBIOS EN LOS PLANOS O ESPECIFICACIONES

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) entregará al Contratista, por conducto de la Secretaría de Gerencia, los planos y especificaciones del proyecto, los cuales forman parte del contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquéllos, tendrán tanto valor como si se encontraran en ambos documentos.

El Interventor podrá ordenar, previa autorización del supervisor, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, requiriendo visto bueno y consulta de los consultores diseñadores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.E. DE GARZÓN (H) acordará con el Contratista los mayores costos.

Si el Contratista considera conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter las variaciones a consideración de la Interventoría, con la debida justificación; si éstas no se aprueban, deberá sujetarse a los planos y especificaciones acordados originalmente, por lo tanto, cualquier trabajo que el Contratista ejecute antes de conocer la decisión del Interventor, será de su total responsabilidad, quedando a su costa todas las reparaciones y modificaciones a que haya lugar.

6.34. SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar el contrato que se derive de la presente convocatoria.

En los eventos necesarios para subcontratar, requiere AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA por parte de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

En aquellos casos que se autorice la subcontratación de obra, el contratista en la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causarle a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos; o en su defecto se deberá acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

6.35. LIBRO DIARIO DE LA OBRA (BITÁCORA)

El día en que se inicien los trabajos se abrirá un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría; en



él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Interventor.

El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Interventoría, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA que visiten la obra.

El libro diario de la obra deberá entregarse a la supervisión de la interventoría de la E.S.E. una vez finalizados los trabajos.

6.37. COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) se reserva el derecho de ejecutar otros trabajos dentro de los límites o zonas adyacentes a las obras objeto de la presente convocatoria. En consecuencia, el Contratista deberá permitir a éste o a otro contratista, depositar equipos o materiales, instalar personal, etc., además del desarrollo normal e independiente de sus labores.

Cualquier conflicto que pueda surgir entre los diversos contratistas, en relación con su trabajo, será solucionado o decidido por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), y para ello podrá ordenar al Contratista la suspensión de cualquier parte de las obras especificadas, o el cambio de su método de trabajo; sin embargo, si dicha medida afecta en forma real el tiempo de ejecución de las obras, de común acuerdo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) y el Contratista se convendrá la ampliación del plazo.

Cuando alguna actividad del Contratista dependa del trabajo que esté ejecutando otro, aquél deberá inspeccionar dichas obras e informar LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA sobre cualquier defecto o demora que pueda afectar su propio trabajo. El incumplimiento de lo anterior implicará la aceptación por parte del Contratista, de las obras que estén ejecutando terceros, así como la reparación de cualquier daño posterior o defectos que resultaren en las mismas, previsibles en el momento de ejecutar el trabajo.

6.38. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE LA OBRA

La Supervisión y la vigilancia y control en la iniciación, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo de un supervisor, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y se ejercerá sin perjuicio de la designación de la interventoría para el control técnico, administrativo y financiero de las obras, en aquello que no riña con las actividades o funciones de esta. Conforme al proyecto se destinó la contratación de la interventoría, por lo que corresponderá a un interventor externo el correcto seguimiento, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato de obra que se celebre.

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H) ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través de la Interventoría y supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Interventor vigilará que el Contratista inicie las obras sólo cuando disponga de los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumplan las disposiciones ambientales vigentes.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Así mismo, el Interventor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivarán perjuicios para la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H)

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H) podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de la obra, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Interventor o supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo

Las principales funciones y atribuciones del Interventor son:

- Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos.
- Tramitar ante la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.
- Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.
- Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).
- Verificar los cómputos de cantidades de obra y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
- Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado y debidamente matriculado, de acuerdo con la ley, y solicitar el despido del que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN – HUILA.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Vigilar que el Contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Interventor o supervisor, y las demás que le asigne la E.S.E. DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H).
- Dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, de la forma prevista en el presente término de condiciones, cuando a su juicio deba hacerlo por posibles incumplimientos de las obligaciones del contrato vigilado, y presentar el Informe preliminar de la Interventoría, LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de respuesta preliminar del contratista, así como emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada dentro del anotado procedimiento.
- Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del contratista.
- Cumplir los requisitos exigidos en los términos de condiciones y en la Ley 100 de 1993.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo del Contratista.
- Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de las obras, y a la cual se hace mención en diferentes partes de los términos de condiciones.
- Velar por que se cumpla lo dispuesto en la legislación y los tratados internacionales suscritos por Colombia, tales como el Convenio 182 de 1999 de la OIT, y en atención a la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, en los que se prohíbe la contratación de menores de edad sin la observancia de las disposiciones que regulan la materia.
- Verificar el cumplimiento del pago Seguridad Social Integral y parafiscales
- Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.
- Todas aquellas señaladas en los términos de condiciones y en los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011.



El Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) o la interventoría, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de la obra.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON – HUILA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Contratista suministrará las facilidades que requiere el Interventor o supervisor para desempeñar su labor, dotándolo de oficina, muebles e implementos requeridos para tal fin, así como aquellos requeridos para su seguridad durante el desempeño de sus labores.

6.39. EQUIPO

El Contratista deberá mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo suficiente y aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

La operación del equipo utilizado por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

6.40. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto, preverá en sus costos que durante la ejecución del contrato debe disponer de un equipo de laboratorio para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Para ello, realizará las pruebas de campo y los ensayos de laboratorio necesarios, incluidos los requeridos para el manejo ambiental del proyecto, y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a las especificaciones y a los requerimientos de la normatividad vigente. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al Contratista por la calidad de la obra.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas, y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el Contratista informará a la Interventoría para que proceda a medir la obra construida. Si así no procediere, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El Contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior, sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a prórrogas en el plazo de ejecución.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá rechazar la obra ejecutada, o parte de ella, por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministros defectuosos.



Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción, o por defectos en ella misma, deberá ser demolida, reconstruida o reparada por cuenta del Contratista, quedando obligado a retirar del sitio los materiales o elementos defectuosos. LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) también podrá retirar los materiales o elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte de la obra rechazada, todo con cargo al Contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el Contratista suministre para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA, directamente o por intermedio de la Interventoría, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista, de aquellos equipos, maquinaria y herramientas que, a su juicio, sean inadecuados o insuficientes, o que por sus características, constituyen peligro para el personal, u obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento, del equipo requerido para la construcción de las obras.

6.41. MATERIALES

El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las mismas, para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que la Interventoría requiera la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales, de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios, y ello no representará ningún costo adicional para LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por parte de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los del fabricante o en los depósitos de sus proveedores. Para ello, el Contratista, sin cargo adicional, proveerá a los funcionarios o contratistas designados por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad.



La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos, o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni se impondrá a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) responsabilidad alguna en este sentido.

El Contratista deberá ejecutar, sobre los materiales, las pruebas de fábrica que sean exigidas en estos documentos, notificando previamente la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), al menos con treinta (30) días de anticipación, sobre su intención de ejecutar cualquier prueba de fábrica, el tipo y propósito de la misma, de tal manera que la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) pueda enviar a sus funcionarios o contratistas a presenciárselas, o bien, renunciar a la presencia de los mismos. Los costos de desplazamiento del personal serán responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de la materia prima o mano de obra, o no se cumplieren con los requisitos de estos documentos, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.E. GARZÓN (H) tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos inmediatamente por cuenta del Contratista a la notificación por parte del Interventor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo, a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Si el Contratista no removiere tal material cuando lo solicitare la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), o no procediere dentro del período señalado, a su reemplazo o corrección, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá reemplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargará al Contratista los costos ocasionados con tal motivo.

6.42. DISCREPANCIAS

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, éstas deberán someterse a consideración del interventor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Interventor o supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta y riesgo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error.

En caso de discrepancias entre las escalas y las dimensiones indicadas en los planos, prevalecerán estas últimas. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Interventor.

6.43. DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra.

6.44. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), el Interventor y de terceras personas.



El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzará a cumplirlas.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H), el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Desarrollo Social y Transporte.

Normas para Construcción de Pavimentos INVIAS.

Normas y Especificaciones Generales de Construcción la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), última versión.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por el Contratista con las dependencias o autoridades competentes.

Durante la ejecución del contrato, el Interventor podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes, y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes no generarán un valor adicional, toda vez que se encuentran incluidos en el AIU y no tendrá derecho a pago por separado.

6.45. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra



o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

6.46. INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Interventor o supervisor, dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) o el Interventor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista exhibirá un tablero para denotar las estadísticas de accidentalidad.

6.47. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago, por lo tanto, el Contratista deberá considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

6.48. EJECUCIÓN DE OBRAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD

En el evento en que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad de la obra, exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada, deberá indicar en sitio visible que tales obras no ocasionan costos adicionales para la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), lo cual hará mediante aviso que contendrá las especificaciones indicadas por el Interventor, y cuyo costo será asumido por el contratista.

6.49. SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS



Los escombros se depositarán en los sitios previamente autorizados por la interventoría. Por el incumplimiento de esta disposición, el contratista se hará acreedor a la aplicación de las multas contempladas en estos términos de condiciones.

6.50. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista, sujetándose al proceso constructivo indicado en estos términos de condiciones (*), en quien recaerá la responsabilidad por tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar cambios en los métodos, con miras a la seguridad y al avance de la obra, o a su coordinación con las obras de otros Contratistas, o para obligar al Contratista a ajustarse al contrato.

Si la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) así lo requiere, antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, el Contratista deberá suministrar, con suficiente anticipación, toda la información referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución del trabajo.

La aprobación por parte de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, así como la aceptación y uso por el Contratista de algún procedimiento o método sugerido por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), no significará que este último asume algún riesgo o responsabilidad, y el Contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.

6.51. ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA

El Contratista informará, con treinta (30) días de anticipación, la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra, y la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) designará una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de obra.

A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) por conducto de los funcionarios que se comisionen para tal fin; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas de acuerdo con este artículo. Las entregas parciales no implican el recibo definitivo de esta parte ni mucho menos de toda la obra. Es requisito para el recibo de la obra a satisfacción, tener el sitio totalmente limpio de basuras y escombros.

Al momento de entregar las obras, las partes suscribirán un acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar, excluyéndose las reclamaciones a que tiene derecho la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON (HUILA), por vicios de construcción, de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del Artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes.

6.52. USO DE OBRAS EJECUTADAS ANTES DE SU ACEPTACIÓN

Siempre que la obra, o parte de ella, esté en condiciones de ser utilizada, y sus intereses lo requieran, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) tomará posesión y hará uso de ella. Dicho uso no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) a ninguno de sus derechos.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el Contratista,



ni la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON – HUILA renuncie a cualquiera de sus derechos contemplados en los términos de condiciones.

6.53. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Contratista debe presentar a la supervisión de interventoría designada, en el momento de entrega de la obra, un registro fotográfico donde se aprecie claramente el estado físico y entorno del lugar antes de la iniciación del proyecto durante su ejecución y cuando esté ejecutado en un 100%.

Para tal efecto, el Contratista debe seleccionar sitios para la toma de las imágenes, en cada uno de ellos tomará las fotografías registrando el antes, durante y después de la obra, tomadas desde el mismo punto de referencia.

Lo anterior, con la finalidad de establecer un seguimiento que le permita al sistema de monitoreo y evaluación precisar los efectos e impactos generados por el proyecto. Además, representan un testimonio que ayuda a dirimir problemas que puedan presentarse en cuanto a reclamaciones por parte del Contratista.

6.54. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

El Contratista proveerá, por su cuenta, el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las obras, sus propiedades y las propiedades de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) y de terceros, hasta la entrega total de las obras.

Para ello, deberá informarse sobre las normas legales existentes y obtener todos los permisos y licencias necesarias y someterlos a la aprobación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

6.55. SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA

Si durante el curso de los trabajos, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) o el Contratista descubrieren en el lugar o sitio donde se construye la obra, condiciones especiales substancialmente distintas a las indicadas en los planos o previstas en las especificaciones, circunstancias desconocidas de naturaleza especial, que difieran substancialmente de aquellas inherentes a las obras del carácter de las que proveen los planos y las especificaciones, el Contratista se abstendrá de alterar tales condiciones o circunstancias sin que antes la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) tome la decisión correspondiente. Si éste resuelve que aquellas son esencialmente diferentes a las previstas, se procederá a ordenar los cambios en los planos o en las especificaciones, previo convenio de los ajustes, tanto de costo como de plazo o de uno de estos, todo ello por escrito.

Si se presenta un caso de emergencia no previsto, el cual pueda poner en peligro la seguridad de la obra, de las personas o de las propiedades vecinas, el Contratista deberá tomar todas las medidas que el caso requiera, sin solicitar autorización previa de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), pero deberá notificar por escrito a éste dentro de un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas después de la ocurrencia del hecho, suministrando un estimativo de los pagos adicionales o de ampliación en el plazo de ejecución de las obras.

Si el Contratista reclama compensación por el trabajo de emergencia, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), con la información suministrada por él, estudiará la causa de la emergencia, para autorizar, si fuere del caso, la extensión del plazo y el pago a que hubiere lugar.

Para la comprobación de los gastos en que pueda incurrir por la atención de un caso de emergencia, el Contratista deberá llevar la relación detallada y comprobada de los costos de jornales, materiales, etc., ocasionados por tal motivo.



Esta relación deberá ser enviada a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a su ocurrencia.

6.56. NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deben consultarse las Especificaciones entregadas y si en esta no aparecen, las "NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN" de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H).

6.57. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).

6.58. EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA OBRA

Durante la ejecución de la obra, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) efectuará un seguimiento al programa de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el Contratista deberá mantener el programa actualizado, de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado en cada actividad, así como la proyección para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El Contratista y el Interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, dejando constancia del estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, deberán señalarse los motivos del mismo, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el Contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON- HUILA, con el visto bueno de la Interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

6.59. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él, o el empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) le señale. Si las reparaciones no se efectúan en dichos términos, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá efectuarlas por cuenta del Contratista y hacerle efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato.

Así mismo, durante el período de garantía, el Contratista será responsable por los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas.



Si las reparaciones que se efectúen afectan o, si a juicio de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H), existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN (H) podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas, por cuenta del Contratista, mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.60. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del contratista favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

Dado a los Ocho (08) días del mes de noviembre del año 2023 en constancia se firma.

Proyectó:

(Original firmado)

SAMUEL DAVID QUIGUA
APOYO JURIDICO - EXTERNO
RYJ SAS

(Original firmado)

HECTOR JULIO RIOS JOVEL
APOYO TÉCNICO- EXTERNO
RYJ SAS

(Original Firmado)

WALTER HERNÁN RÍOS RODRÍGUEZ
APOYO FINANCIERO – ESTERNO
RYJ S.A.S.

(Original firmado)

ARIEL FERNANDO TOVAR MORERA
CONTRATISTA – COORDINADOR OFICINA DE PLANEACION

Aprobó:

(Original firmado)

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE

Revisó texto:

(Original firmado)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
ASESOR JURIDICO EXTERNO



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN

Municipio de Garzón - Huila

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA."

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - Persona Natural], de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para [Incluir objeto del Proceso de Contratación] y, en caso que nos sea aceptada por [Nombre de la Entidad], nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Términos de referencia de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: [Indicar nombre de cada entidad].
- Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA: (indicar el número y la fecha de cada una) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de [Indicar plazo], y por un costo o valor total de: [Indicar valor].
- Que el porcentaje (%) del AIU de mi oferta económica es de [Discriminar (%)], discriminado así:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

A: [indicar valor] (%)
I: [indicar valor] (%)
U: [indicar valor] (%)

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ de _____ [anexar copia]

Matrícula Profesional No.: _____ [anexar copia]

Dirección de Correo: _____

Correo Electrónico: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

(Forma del proponente o su representante legal)

NOTA: para llenar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Forma de quien abona la propuesta)



FORMATO No. 2

ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS Y RESUMEN DE LA PROPUESTA

El (los) suscrito (s) a saber: _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, y en adelante se denominará el Proponente, manifiesta (n) la aceptación de las condiciones técnicas mínimas del presente proceso de convocatoria pública No _____ cuyo objeto es: _____, la cual se muestra con el resumen de la propuesta:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta **CONVOCATORIA PÚBLICA** las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.





FORMATO No. 3
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA _____, cuyo objeto es _____ (objeto de la presente Convocatoria).

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración del consorcio: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL HOSPITAL.

El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__.

FIRMAS: **(de cada uno de los integrantes del consorcio)**

Aceptación del representante del consorcio:

FIRMA: _____



FORMATO No. 4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA _____, cuyo objeto es _____ (objeto de la presente Convocatoria).

Integrantes de la Unión Temporal: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración de la Unión Temporal: _____

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL HOSPITAL.

El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__.

FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la unión temporal)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Aceptación del representante de la unión temporal:

FIRMA: _____





FORMATO No. 5A

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal _____ y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) _____ de la sociedad _____, identificada con NIT No. _____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma: _____
Nombre: _____
Calidad en que Actúa: _____

Revisor Fiscal: _____
Nombre: _____
TP No.: _____



FORMATO No. 5B

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma: _____

Nombre: _____

Calidad en que Actúa: _____



FORMATO No. 6A
SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

Proponente o Integrante:

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
SUMATORIA COLUMNA (10)										

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente manera: $(9)=(3)/((1)*30)$. Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reinicio del contrato.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

Nota 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Firma:
Nombre Oferente o Integrante:
Nombre Representante Legal:

Firma:
Nombre del Contador o Revisor Fiscal:





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Formato No. 6B

Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante:

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminación del contrato)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Firma Representante Legal: _____
Nombre y apellidos:
Cargo:

Firma Revisor Fiscal: _____
Nombre y apellidos:
Cargo:
Número tarjeta profesional:



Formato No. 6C

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente 2023 (\$1.160.000) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
			TOTAL	

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre y apellidos::

Cargo:

Firma contador y/o Revisor Fiscal

Nombre y apellidos:

Cargo:

Numero tarjeta profesional:



FORMATO No. 6D
CAPACIDAD RESIDUAL – CERTIFICACIÓN INGRESOS OPERACIONALES

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
XXXXXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICA:

Que la información que se relaciona a continuación fue tomada del ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PROPONENTE.

Que los Ingresos Brutos Operacionales fueron expresados con base en el valor del S.M.M.L.V. al momento de causación.

Que los Ingresos Brutos Operacionales del año de mayor facturación de los últimos cinco, incluyendo el de la inscripción, es el siguiente:

Ingresos Año	Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$	Valor del S.M.M.L.V.	Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V.

La presente certificación se expide a los XXXX días del mes de XXXXX de 2023.

Firma Representante Legal:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Firma Contador / Revisor Fiscal:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Numero Tarjeta Profesional:



FORMATO No. 7

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS NATURALES

NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE GRADO:	
TARJETA PROFESIONAL No.:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:	

FIRMA: _____

Nombre de la persona natural:
Cédula de ciudadanía No.:
Matricula profesional No.:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono – Fax – Celular No.:
Ciudad:

NOTA:	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.



FORMATO No. 7A

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS JURÍDICAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT DE LA EMPRESA:	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:	

FIRMA: _____

Nombre de la empresa:
Nombre del Representante legal:
Cédula de ciudadanía No.:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono – Fax – Celular No.:
Ciudad:

NOTA:	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.



FORMATO No. 7B

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
GENERAL () - ESPECIFICA ()

Nombre del proponente: _____

Nombre del Integrante: _____

No. DE CONTRATO	No. RUP	OBJETO DEL CONTRATO	PROPIETARIO O CONTRATANTE	CIUDAD O LOCALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACION	VALOR SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN EN SMMLV	AREA M2	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
				TOTAL							

Diligenciar las casillas del formulario y anexar certificaciones de soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

(UTILICE OTRA HOJA EN CASO DE SER NECESARIO)



**FORMATO 8A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES
VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]





FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.



[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]





**FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR
O SOBREVIVENCIA**

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
--	--



--	--

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.



[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda o el representante legal del Proponente Plural]





**FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR
O SOBREVIVENCIA**

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]





**FORMATO 8D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii. En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- iii. Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, apporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda o el representante legal del Proponente Plural]



**FORMATO 8E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda o el representante legal del Proponente Plural]





FORMATO 8F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.]

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda o el representante legal del Proponente Plural]





FORMATO 8G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]





FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]





FORMATO 8I – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente-persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar

Pág.138/302



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]





FORMATO 9 – CERTIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores

NOMBRE ENTIDAD

DIRECCIÓN

Municipio: — Huila

ASUNTO: Certificación de bienes y/o servicios de origen nacional

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía
_____ y _____ representante legal de
_____, declaro bajo gravedad de juramento que los
bienes y/o servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a los
siguientes conceptos:

CONCEPTO	MARQUE CON X
Ofrecimiento de servicios y bienes nacionales	
Ofrecimiento de servicios y bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	
Ofrecimiento que no incluya incorporar servicios y bienes nacionales	

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Atentamente,

Nombre y firma del Proponente



FORMATO 10 – CARTA DE COMPROMISO

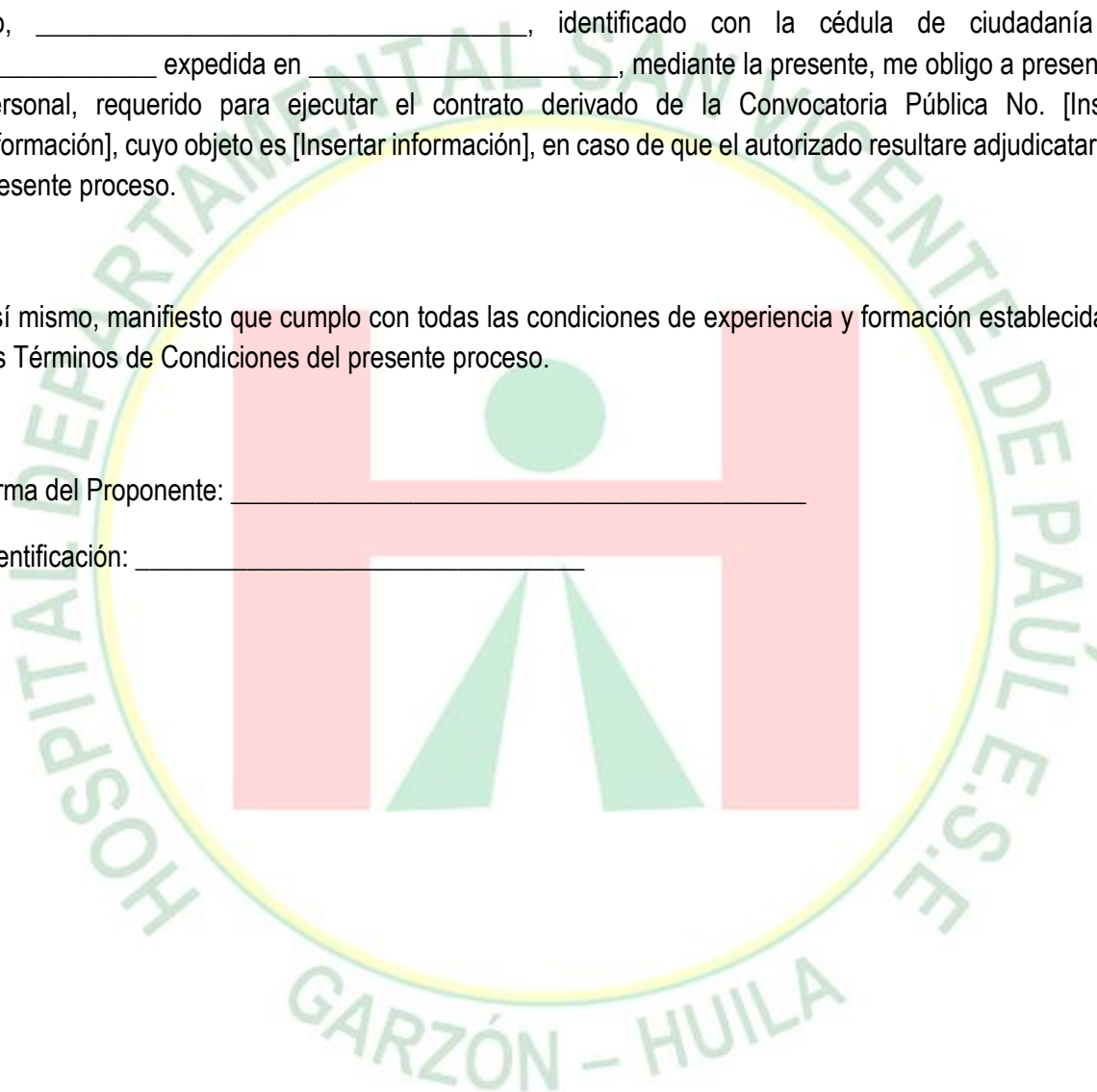
Garzón, _____ de 202_

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, me obligo a presentar el personal, requerido para ejecutar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. [Insertar información], cuyo objeto es [Insertar información], en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los Términos de Condiciones del presente proceso.

Firma del Proponente: _____

Identificación: _____





FORMATO 11 - PERSONAL OFERTADO

Yo _____, en calidad de _____
(proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal)
identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, manifiesto de forma clara,
expresa e irrevocable que el personal ofertado para _____ (coordinador, consultor
y/o supervisores) es el relacionado a continuación:

NOMBRE: (DILIGENCIAR PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPO DE TRABAJO)						
CÉDULA:						
CARGO A OCUPAR:						
TELÉFONO Y DIRECCIÓN:						
FORMACIÓN						
Titulo obtenido		Establecimiento Educativo			Fecha de grado	
EXPERIENCIA						
Contratante	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Cargo Desempeñado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo de experiencia
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA						

Firma del proponente:

Identificación:

Firma del personal ofertado:

Identificación:



El contenido de éste formato deberá ser diligenciado en su totalidad por cada personal ofrecido.

La información incluida en el formato, es responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.

La experiencia específica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.

La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.





FORMATO No. 12

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL REQUERIDO

Nombre del proponente: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	
IDENTIFICACIÓN:	
PROFESION:	
MATRIC. PROFESIONAL N°:	
FECHA DE GRADO	
CARGO PARA EL PROYECTO	

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y ESPECIALIZACIONES

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
DURACION	
TITULO OBTENIDO	
AÑO	
OBSERVACIONES	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CARGO	AREA M2	AÑO		TIEMPO (meses)	VALOR DE CONTRATO
				FECHA INICIO	FECHA TERM.		
TOTAL							

Diligenciar las casillas del formulario y anexar certificaciones de soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
(UTILICE OTRA HOJA EN CASO DE NECESIDAD)



FORMATO No. 13
FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Ciudad y Fecha:

Señores

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN

Municipio de Garzón - Huila

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA."

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre de la convocatoria es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente:

Nit o C.C.:

Nombre del Representante Legal y/o Revisor Fiscal:

C.C.:

Dirección de Correo:

Correo Electrónico:



FORMATO No 14

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, y en adelante se denominará el Proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, mediante PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ de _____, convocó para presentar propuestas destinadas a la selección de una entidad persona natural o jurídica para la adjudicación y celebración de un Contrato de obra cuyo objeto es:

SEGUNDO: Que es Interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del Proponente participar en el proceso de Selección por convocatoria Pública aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente Compromiso Anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ de _____.

CLÁUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS. EL Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- a. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o funcionarios o asesores de dicha entidad estatal, ni a ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas o privadas participantes o beneficiarias del proyecto, en relación con la convocatoria pública del presente proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- b. No permitir que nadie, bien sea empleado, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, un asesor o consultor suyo lo haga en su nombre.
- c. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en relación con el contrato que podría derivarse de ella; les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda Influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- d. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o cartelización de interesados en el proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

Nombre y firma del proponente

C.C





FORMATO 15

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito _____ declara que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

Firma del proponente _____

Nombre:

Identificación:

Cargo:



FORMATO 16

**MINUTA PROVISIONAL SUJETA A VERIFICACION, AJUSTE Y MODIFICACION
CONTRATO DE OBRA CIVIL No. _____**

Entre los suscritos a saber XXXXXXXXXXXX, mayor, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX, Gerente según Decreto XXXXXX de 20XX y Acta de Posesión No. XXXX del X de XXXX de 20XX, y por ende en nombre y representación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA, con NIT. XXXXXXXX, quien para los efectos del presente se denominará EL HOSPITAL y por la otra XXXXXXXX identificada con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXX quien actúa en su condición de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXX sociedad constituida mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la mejora en infraestructura y planta física de las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA es una necesidad básica que contribuye a cambiar los indicadores de salud en el Municipio de Garzón – Huila. La E.S.E a través de los años ha ido aumentando su capacidad poblacional que requieren de más atención en los servicios de salud. La institución ha asumido de forma efectiva el liderazgo del progreso en la asistencia de servicios de salud, por ello, gestiona, tramita y adquiere recursos para la construcción de una nueva infraestructura donde funcionará la E.S.E. 2. La infraestructura del Hospital debe crecer para que pueda continuar su liderazgo en la oferta de servicios modernos, eficientes y humanizados en el campo asistencial, demandando la creación de una infraestructura nueva, que cumpla y supla las condiciones de atención a la población Garzoneña a la luz de los derechos que le asisten, contemplados en la normatividad colombiana, lo que exige a la institución brindar una atención humanizada que garantice el bienestar, salud y vida de la población en su entorno al paso por la institución con espacios suficientes, cómodos, y cálidos. 3. La construcción del hospital es una construcción de más de 100 años con una cobertura de servicios a nivel local, que por su ampliación en la demanda de servicios, cobertura poblacional no da respuesta con su capacidad instalada a los requerimientos de calidad y oportunidad que se deben dar en la prestación de los servicios, presentando actualmente dificultades de tipo funcional y espacial. 4. Que el Hospital, suscribió un contrato de Consultoría para el reordenamiento físico y funcional a través de unos, ESTUDIOS Y DISEÑOS. 5. Que de acuerdo a los estudios y diseños entregados por la Consultoría se determinó adelantar la construcción de la nueva E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA. 6. Que en cumplimiento de los principios de la Constitución Política, el artículo 194 de la Ley 100 de 93, Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 a su vez por la Resolución 0355 de 2022, Resolución No. 1334 de octubre de 10 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas, el Gerente tiene plena facultad para suscribir el presente contrato. 7. la E.S.E adelanto la Convocatoria Pública No. XX de 2023 para la “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA.”, siendo adjudicado mediante Resolución No- XXXX del XX de XX de 202 a XXXXXX por cumplir con los requisitos exigidos. Por lo anterior, el presente contrato, se regirá por las normas que trata la Constitución Política, el Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 a su vez por la Resolución 0355 de 2022, y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en lo pertinente a las cláusulas excepcionales, la Ley 100 de 1993 en lo relacionado a la solución de los conflictos surgidos como consecuencia del presente contrato y por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a la “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA.”, según las actividades, cantidades y precios detallados en los Términos de Condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: Las obras se realizarán a todo costo, es decir, incluyendo en el precio ofertado los materiales, cantidades y mano de obra que para su construcción se requiera. SEGUNDA-VALOR: El valor del presente contrato es de XXXXXXXX PESOS (\$XXXX) MCTE. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios en ella determinados incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. TERCERA: FORMA DE PAGO. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA, pagará el valor de este contrato así: a) ANTICIPO: Una vez cumplidos



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Hospital concederá al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Hospital, a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor y el Supervisor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Hospital. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor y del Supervisor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del interventor y el Supervisor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al interventor toda la información que este requiera. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Administrativa del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo. Se otorga el anticipo, ya que son recursos destinados a cubrir gastos en el inicio de la obra especialmente como son mano de obra (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), Adquisición de materiales y equipos (adecuación de espacios de acopio, suministro de materiales granulares, acero, cemento y otros materiales básicos), Maquinaria (transporte de maquinaria, combustibles, lubricantes, mantenimientos, operadores y otros gastos). El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo. **NOTA 1: MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor y el Supervisor, al Hospital una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo. El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.

Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil. En caso de que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo al Hospital. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos. El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria: • Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. • Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo. • Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. • No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. • Efectuar los desembolsos ordenados por el Contratista, aprobados por el Interventor, exclusivamente con base en lo establecido en el programa de inversión del anticipo. • Reintegrar al Hospital los recursos entregados por concepto de anticipo, así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del Contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal. • Informar mensualmente al Contratista y al Hospital sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados. • Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la sociedad fiduciaria y al Contratista. El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo del Contratista (fideicomitente): • Notificar al Hospital la celebración del contrato de fiducia mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la sociedad fiduciaria. • Entregar a la sociedad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado por el Interventor, así como copia del contrato de obra pública, los términos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la sociedad fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos. • Informar a la sociedad fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que soporten dicha calidad. • Informar a la sociedad fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que acrediten el cambio. • Informar a la sociedad fiduciaria las suspensiones y reinicios del contrato de obra pública. En tal evento, el Contratista se abstendrá de solicitar desembolsos. • Entregar a la sociedad fiduciaria el acta de inicio del contrato de obra pública, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo aprobado e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal. • Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo para el pago de la comisión fiduciaria. • Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo al momento de la constitución del patrimonio autónomo para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros y gastos del patrimonio autónomo. **NOTA 2: MANEJO DE EXCEDENTES:** Los excedentes son aquellos recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Financiera del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo. **NOTA 3: OBLIGACIONES DE RESULTADO DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** Son obligaciones de resultado de la sociedad fiduciaria atender los desembolsos que instruye el contratista, verificar la autorización previa del Interventor y, el reintegro de los recursos a la entidad cuando haya lugar al mismo. **NOTA 4: RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** 1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del anticipo del Contrato que el Hospital gire al patrimonio autónomo. 2. Los recursos adicionales que gire el Hospital al patrimonio autónomo, cuando se celebre un adicional al Contrato. 3. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el anticipo. b) **PAGOS PARCIALES:** El Hospital pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor y el supervisor, de acuerdo al avance de obra y el suministro de equipos hasta el noventa y cinco por ciento (95%), previa amortización del anticipo. c) **PAGO FINAL:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del Contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acta de terminación y liquidación, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del Contrato, y la modificación de la garantía de Estabilidad de la Obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Hospital podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Paz y salvo de todos los proveedores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo: 1. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; sustentado con memorias de cantidades de obras detalladas con los respectivos esquemas y planos de ubicación, aprobadas por la interventoría y la supervisión. 2. Porcentaje de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

ejecución física a la fecha; 3. Informe de ejecución, avance y estado de la obra, con registro fotográfico. 4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; 5. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 7. Vigencia de las garantías del contrato de obra; 8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 9.

Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; 11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; 12. El valor a pagar con el acta de recibo parcial del contrato de obra (con su respectivo informe de avance). PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor y el supervisor; (ii) El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Supervisor; (iii) El acta de liquidación suscrita por las partes, el Interventor y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto liquidatorio con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; (iv) Original de la bitácora de obra; (v) Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor o el supervisor. PARÁGRAFO CUARTO: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados. PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO SEPTIMO: El Contratista deberá tener presente que, en forma previa a la autorización de cada pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad. Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoría. Si se presenta cuenta de cobro el mismo debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma. El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Régimen común). b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los Bienes. f) Valor total de la operación. g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario. • En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. • Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. • Toda factura se debe presentar el certificado electrónico y entregarse al interventor. • Las facturas deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes. 1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional 2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicaría la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A. 3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Documentos según la lista de chequeo de la ESE (Según el caso que corresponda). a) Planillas de pago de seguridad social del personal.

b) El acta de recibo parcial a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato suscrita por el interventor. c) Acta de Recibo Final suscrita entre el contratista e interventor y el supervisor. d) Informe de Obra y de Interventoría con su respectivo registro fotográfico y soportes. e) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos. CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.- Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que exijan, en un plazo de treinta (30) meses, contados estos a partir de la suscripción del acta de inicio. QUINTA: GARANTIAS.- EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ESE HOSPITAL dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción

CLASE DE GARANTÍA	Póliza de Seguro		SI	N O
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta, según corresponda	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a tres (3) meses.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Devolución del Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Cumplimiento: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados de: i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.	X	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.				
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento	X	
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente desde la ejecución del contrato y por un término mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.	10% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.	X	
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Responsabilidad civil extracontractual: Este amparo cubrirá a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que	3.500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior o igual a 10.000 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	



pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. En caso de que la entidad autorice previamente la subcontratación, la póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

SEXTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal XXXXXXXXXX de fecha XXXX. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen obligaciones del contratista las siguientes: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista se compromete para con el Hospital a cumplir como mínimo las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL. 1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en los plazos previstos y atendiendo lo ordenado por la supervisión y/o interventoría, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios establecidos. 2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. 3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra. 4. Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. 5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Hospital o a un tercero. 6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. 7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 8. Notificar al Hospital en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. 9. Notificar al Hospital cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos, conforme a los requisitos pactados



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 11. Presentar los documentos que le solicite el Interventor y/o Supervisor, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del requerimiento. Así como los planes de mejora y demás documentos y formatos establecidos por la E.S.E. 12. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 13. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato. 14. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el interventor y/o Supervisor. 15. Estará a cargo del contratista todos los costos requeridos para implementar la señalización y la valla de información requerida por el sistema general de regalías en las condiciones técnicas que se profieran para el efecto. 16. Entregar los análisis de precios unitarios respectivos de cada ítem, los cuales harán parte integral del presente contrato. 17. Cumplir las especificaciones técnicas referidas para el efecto del desarrollo del objeto contractual. 18. Hacer entrega de los procedimientos de trabajo a realizar de acuerdo a la programación de obra previa aprobación de interventoría y/o supervisión, con los documentos requeridos para dar cumplimiento al plan de contingencia en los plazos establecidos, además deberá contener como parte del procedimiento de las actividades a ejecutar, los componentes técnicos, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, de calidad, SST, programación de obra que incluya al equipo de trabajo a utilizar, matriz de riesgos y plazos definidos y que posteriormente se socializará ante las áreas involucradas de requerirse. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.** 19. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. 20. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. 21. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. 22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Hospital, por causa o con ocasión del contrato. 23. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. 24. Mantener al frente de la obra al residente de Obra y al director de Obra según dedicación, los cuales, decidirá con la interventoría y/o el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato en comités de obra o reuniones que se requiera. 25. Hacer entrega oportuna de dotación trimestral al personal en obra con todos los respectivos EPP, uniforme y carné debidamente portado en el antebrazo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** 26. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para desarrollar de forma correcta los diferentes procedimientos constructivos. 27. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 28. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos deberán estar soportados con el certificado de calidad del fabricante y que serán entregados al interventor y supervisor para su validación en obra directamente con el material que llega a obra y aquellos que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor y/o Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados. 29. En caso de aplicar se deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran para dar cumplimiento a los diseños, especificaciones técnicas y normatividad vigente. 30. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Hospital por estos hechos. 31. Utilizar materiales pétreos que venga de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

canteras legalizadas, si existiera la necesidad de utilizarse. 32. Los concretos a utilizar en el proyecto deberá contar con certificados de diseño de mezclas expedido por laboratorio legalmente constituido en el territorio y deberá además estar avalada por la interventoría y la supervisión. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 33. Entregar las obras de acuerdo a los diseños, las especificaciones técnicas y todos los requerimientos previstos en las normas de NSR-10 edificaciones del grupo V y normas vigentes en entidades prestadoras de servicios de salud y todas aquellas relacionadas para equipos de vapor y lo requerido por la entidad contratante. 34. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. 35. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor y/o Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 36. Presentar informes mensuales de su gestión, y de los trabajos ejecutados, así como las respectivas memorias de cálculo para pago de actas. 37. Presentar informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de ejecución del contrato y de los demás informes que le sean asignados. 38. Entregar cuando corresponda y sea necesario el manual para mantenimiento de las obras y equipos que se vayan adecuando para su correcto uso y preservación. 39. presentar las certificaciones y las fichas técnicas de los materiales utilizados dentro de la ejecución de las obras. 40. Contar con el personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual, debe estar disponible todos los días de la semana, fines de semana y festivos. 41. Garantizar que sus proveedores cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. 42. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato. 43. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza diariamente. 44. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. 45. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. 46. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. 47. Cefiirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios y presupuesto correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor y/o Supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, financieros y soportes necesarios, que involucran el cambio. 48. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. 49. Entregar al Interventor y/o Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, de todo el personal que será empleado en la obra. 50. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el interventor y/o Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas. 51. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables al sector de la construcción y específicamente a la actividad en áreas hospitalarias, particularmente las relacionadas con el manejo de elementos producto de demoliciones y desmontajes, escombros, la realización de una adecuada separación de residuos de construcción y señalización de seguridad para el área de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

influencia de la obra. 52. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo establecida en este tipo de obras por las entidades competentes. 53. El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente. 54. Hacer entrega formal de las obras a la interventoría y la supervisión para ello dejará constancia a través de una certificación de recibo por parte de esta o al representante legal. 55. Realizar la entrega de los equipos, la instalación, pruebas y puesta en marcha que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, y realizar la entrega de fichas técnicas, las garantías, manuales de instalación y mantenimiento en idioma español. 56. Deberá cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar durante la garantía, garantías postventa, capacitación y demás obligaciones y compromisos presentados con la propuesta. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA: 57. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Hospital, el interventor y/o Supervisor o de los organismos de control. 58. Presentar informes quincenales sobre los trabajos ejecutados, que validen el estado y avance de la obra con respecto al cronograma de obra aprobado con registro fotográfico y relación de personal y equipos. 59. Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá llevar una Bitácora (libro) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor y/o Supervisor, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor y/o Supervisor. Los responsables de mantener al día este diario serán los residentes de obra y estar avalada por el director de obra e Interventoría, como profesionales responsables también técnica, ambiental y financieramente. 60. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor y/o Supervisor, los trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción, así como las respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra para pago, con los documentos adicionales requeridos como soportes de las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. 61. Ubicar la señalización preventiva e indicativa necesaria para demarcar y aislar las áreas de intervención, además, de la circulación para brindar condiciones de seguridad al personal de obra y terceros. 62. Asistir a comités convocados por la interventoría y/o supervisor. 63. El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas, identificando coordenadas y ubicación de los sitios de obra (GPS) 64. Entregar planos récord al Hospital validados y aprobados por la interventoría cuando las obras terminen, incluye documentación completa para RETIE Y RETILAP, memorias de cálculo y certificaciones de producto. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 65. Verificar junto con el Interventor, el flujo de inversión del anticipo del Contrato, lo cual deberá constar en acta. 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. 67. Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. 68. Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique la entidad, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria. Nota: La aprobación por parte del Hospital de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Hospital. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. OCTAVA: NATURALEZA JURIDICA: El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y a las establecidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud por tener el CONTRATISTA autonomía técnica, directa y no existir subordinación entre sus trabajadores y los de la E.S.E, no se constituye vínculo laboral entre sus trabajadores y los de la E.S.E, por lo que no genera emolumentos distintos al pago del valor determinado en la cláusula segunda de este contrato. NOVENA: INTERVENTORIA: La Interventoría del contrato será ejercida por la Gerencia del Hospital o por la persona que designe o contrate, quien vigilará la correcta ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, quienes evaluarán, supervisarán y seguirán la ejecución y el cumplimiento de las actividades del contratista; El interventor del contrato representará la E.S.E y será intermediario entre esta entidad y el contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El interventor ejercerá todas las actividades que le son propias por naturaleza y conforme los artículos del 82 al 85 de la Ley 1474 de 2011 y los Términos de Condiciones. DECIMA: MULTAS: En caso de la declaratoria del incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, EL CONTRATISTA pagará a la E.S.E el equivalente hasta un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que a la E.S.E pueda también



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

hacer efectiva la garantía de cumplimiento. DECIMA PRIMERA: MODIFICACION O PRORROGA: Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especial de cualquier naturaleza, EL CONTRATISTA requiere una ampliación a términos de duración del contrato, se lo hará saber a su interventor a través de escrito motivado, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamente tal Solicitud, debe determinar si hay lugar a ella. La solicitud de prórroga al plazo debe ser enviada por el CONTRATISTA a más tardar con quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del contrato una vez estudiado el concepto del Interventor a través de la suscripción de un contrato Adicional, el cual deberá ser perfeccionado y legalizado siguiendo la suerte del contrato principal. DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL: LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA podrá pactar anticipadamente los perjuicios que puedan surgir de la ejecución de los contratos mediante la estipulación de la cláusula penal. Para hacer efectiva se deberá observar el debido proceso. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal, que en todo caso no será inferior al diez (10%) del valor total del contrato. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por la E.S.E directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o tomados de la garantía. DECIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.- Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, contenidas en el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 "Estatuto de Contratación del Hospital" y demás normas en la materia. Los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. DECIMA CUARTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- La E.S.E podrá declarar la caducidad de este contrato cuando se presenten cualquiera de las causales señaladas en el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021, por incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y por causa imputable exclusivamente a él, sin con ello afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato; su declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado. En caso de imponerse la caducidad, la E.S.E podrá retener los pagos insolutos a favor del CONTRATISTA, para el pago de la cláusula penal pecuniaria que fuere del caso. La declaratoria de caducidad produce como efecto inmediato la terminación del contrato y lleva a su liquidación. La resolución de caducidad prestará mérito ejecutivo en contra del CONTRATISTA. DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: E L CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la Ley o en los reglamentos aplicables a la ESE. DÉCIMA SEXTA: CESION DEL CONTRATO: El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E, solicitud de cesión que podrá ser negada. El Contratista podrá subcontratar la ejecución del contrato o parte de él, con la autorización previa, expresa y escrita de la Interventoría. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El Contratista entregará previamente a la interventoría el nombre de cada sub Contratista propuesto, junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita a la entidad evaluar la idoneidad del mismo, lo cual una vez aprobado deberá ser comunicado a la E.S.E. El Contratista será en todo caso responsable solidariamente de los errores u omisiones de los sub Contratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra el Hospital. Si en cualquier momento el Hospital o la Interventoría notificaren que considera incompetente a cualquiera de los sub Contratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No habrá relación laboral alguna entre el Hospital y el personal y los subcontratistas que el Contratista utilice en la ejecución del contrato, siendo él totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos y su correspondiente remuneración. En el caso de un contrato celebrado entre el Hospital y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal (Artículo 9, Ley 80 de 1.993). DECIMA SEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Además del contrato perfeccionado forman parte de éste los siguientes documentos: Los términos de condiciones, la propuesta de la Contratista, la póliza de garantía, comprobante de pago en la gaceta departamental y los demás impuestos a que haya lugar, fotocopia del RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, RUP, Paz y Salvo Municipal. DECIMA OCTAVA- VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

E.S.E adquiere responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás reconocimientos laborales a que haya lugar. DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES: El Contratista, deberá afiliar al personal vinculado a su servicio a una empresa administradora de riesgos profesionales (ARP), garantizando las incapacidades y los gastos por tratamientos médicos, clínicos y/o quirúrgicos a sus trabajadores, originados en accidente de trabajo o enfermedad profesional. El Hospital o la Interventoría se reservan el derecho de exigir en cualquier momento las constancias que certifiquen el cumplimiento de esta obligación; de igual manera, la GERENCIA DE LA E.S.E se reserva el derecho de condicionar cualquier pago al contratista, a la presentación oportuna de las mencionadas certificaciones. Cumplimiento de la Resolución No. 003673 del 26 de Septiembre de 2008 "Por el cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas" emanada por el Ministerio de la Protección Social. VIGESIMA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para el efecto acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, tales como la conciliación por la vía especial administrativa, Tribunal de Arbitramento, Amigable composición etc. VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato, Calle 7 No. 14-69 del Municipio de Garzón - Huila. VIGESIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución se requiere de registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida.

Para constancia se firma XXXXX

POR EL HOSPITAL
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE RL. XXXXXXXX

POR EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Revisó texto legal de la minuta:
XXXXXXXXXX
Asesor Externo



**FORMATO 17- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN
SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Proponente:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]



3. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.



4. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.



5. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular		Proponente Plural		
	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Para acreditar la anterior información, adjunto “[lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional]”, emitidos en “[incluir el país de emisión]”.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: “nombre”

Nombre: “nombre”

Documento de Identidad: “numero de documento de identidad”

Documento de Identidad: “numero de documento de identidad”



FORMATO 18 – MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificado de los riesgos que se exponen en la tabla anexa, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsible así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho. Por lo tanto, el contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa del precontractual con la presentación de la oferta. En consecuencia, el contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsible asignados, conforme a la Matriz de Riesgos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista como experto en el negocio, realice su la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes al servicio que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos, De modo que, los riesgos asumidos son riesgos cobrados.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA
1	General	Externo	Selección- Ejecución	Riesgo económico- Operacional	El proponente presenta precios por debajo del presupuesto oficial, por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos de los A.P.U. del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes.	Impacto económico al proponente o contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente o contratista



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

2	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Retraso en la ejecución de las obras. Suspensión del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
3	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Estado.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
4	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional-Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades, usuarios o vecinos de la entidad invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad
6	General	Externo-Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, además del riesgo durante la desinstalación de los equipos existentes e instalación de los nuevos, por parte del Contratista.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes por usuarios, colaboradores de la entidad y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de los usuarios.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, con materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. La entidad asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la obra y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista y Entidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el proponente y/o contratista. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
11	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	Expedición y/o modificación de normas expedidas por autoridades: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente o contratista y Entidad
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc., de propiedad y/o a cargo del contratista.	Demoras en la ejecución del contrato. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Coordinación Interinstitucional: Cuando la Entidad y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

14	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega de la obra y generación de sobrecostos al Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
15	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en la ejecución por no tener disponibilidad de equipos, maquinaria y vehículos del contratista Que los equipos de trabajo se deterioren o se dañen durante la ejecución (maquinaria) Incumplimientos o demoras por las personas que alquilen los equipos al contratista	Retrasos o incumplimiento en la ejecución del Contrato. Suspensión del Contrato.				Riesgo Alto	Contratista
16	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no cuente o se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, compra de materiales, pago de arrendamiento de equipos (en caso de que no sean propios), pagar remuneraciones, honorarios, y/o salarios pagar insumos, y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución, que puede incluso conducir a la paralización Ilquidez del contratista, falta de capacidad de endeudamiento, e incremento de los costos de adquisición				Riesgo Alto	Contratista
17	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	El contratista no estima adecuadamente el valor de los riesgos previsibles para la ejecución del contrato de obra El contratista no estima las consecuencias y valores económicos de los riesgos asignados a él en la Matriz de Riesgo del proceso de selección	Incremento del valor de ejecución del contrato para el contratista Pérdida en las utilidades del contratista Causación del ítem de imprevistos previsto en el presupuesto del Contrato	3	3	3	Riesgo Medio	Contratista
18	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Condiciones climáticas adversas (previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)	Retraso en la entrega de la obra proyecto. Incremento de los costos de la obra.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

19	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras: Es la afectación a los usuarios, colaboradores de entidad y residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de los usuarios, colaboradores y comunidad y generación de retrasos en la entrega de la obra	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista
20	General	Interno - Externo	Selección - Ejecución	Gestión Contractual -	Estudios previos que no contienen los documentos soporte para la elaboración de los términos de condiciones o del contrato. Debilidad en la definición de los requisitos habilitantes y factores de ponderación, uso indebido de las modalidades de contratación	Contrato con deficiencias de planeación atribuibles a la entidad	2	4	7	Riesgo Alto	Entidad - dependencia generadora de la necesidad
21	General	Interno - Externo	Selección - Ejecución	Gestión Contractual - Corrupción	Manipulación de la contratación	No seguir con el procedimiento establecido Ofrecimiento de dádivas por parte de terceros Interpretación errada de las normas en beneficio propio o de un tercero	2	4	7	Riesgo Alto	Entidad e interesados
22	General	Interno	Ejecución	Gestión Contractual - Corrupción	Perforación y afectación de redes eléctricas, hidrosanitarias, gases medicinales o redes especiales existentes, que no se sean visibles y/o de los cuales no se posea información fidedigna de los recorridos que se encuentran ocultos por muros, pisos, vigas y columnas, además de la implementación de estrategias por parte del contratista previamente socializadas y aprobadas por la interventoría y la entidad, que minimicen estas afectaciones.	Probabilidad de poner en riesgo la salud de pacientes o de suspensión de servicios. Retrasos en la entrega de la obra y generación de sobrecostos al Contratista y entidad.	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
(1) Implementación de controles en la fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.		2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos. Seguimiento a informes; requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>(2) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual</p> <p>Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios</p> <p>Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica</p>	2	2	2	Riesgo Bajo	SI	Interventory Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
<p>(3) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual</p> <p>Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios</p> <p>Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica</p>	2	2	2	Riesgo Bajo	SI	Interventory Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
<p>(4) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual</p> <p>Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios</p> <p>Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica</p>	2	2	2	Riesgo Bajo	SI	Interventory Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
<p>(5) Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, con el fin de que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventory Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social -Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras
<p>(6) La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventory Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la terminación de la ocurrencia del evento	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Semanal



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

(7) El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos -Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
(8) Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario
(9) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual
(10) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	En la planeación del proyecto o y en la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. Informes de interventoría.	Mensual
(11) Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterioridad al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Proponente o contratista, Interventor y Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la suscripción del acta de recibo final	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
(12) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia
(13) La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	Mensual



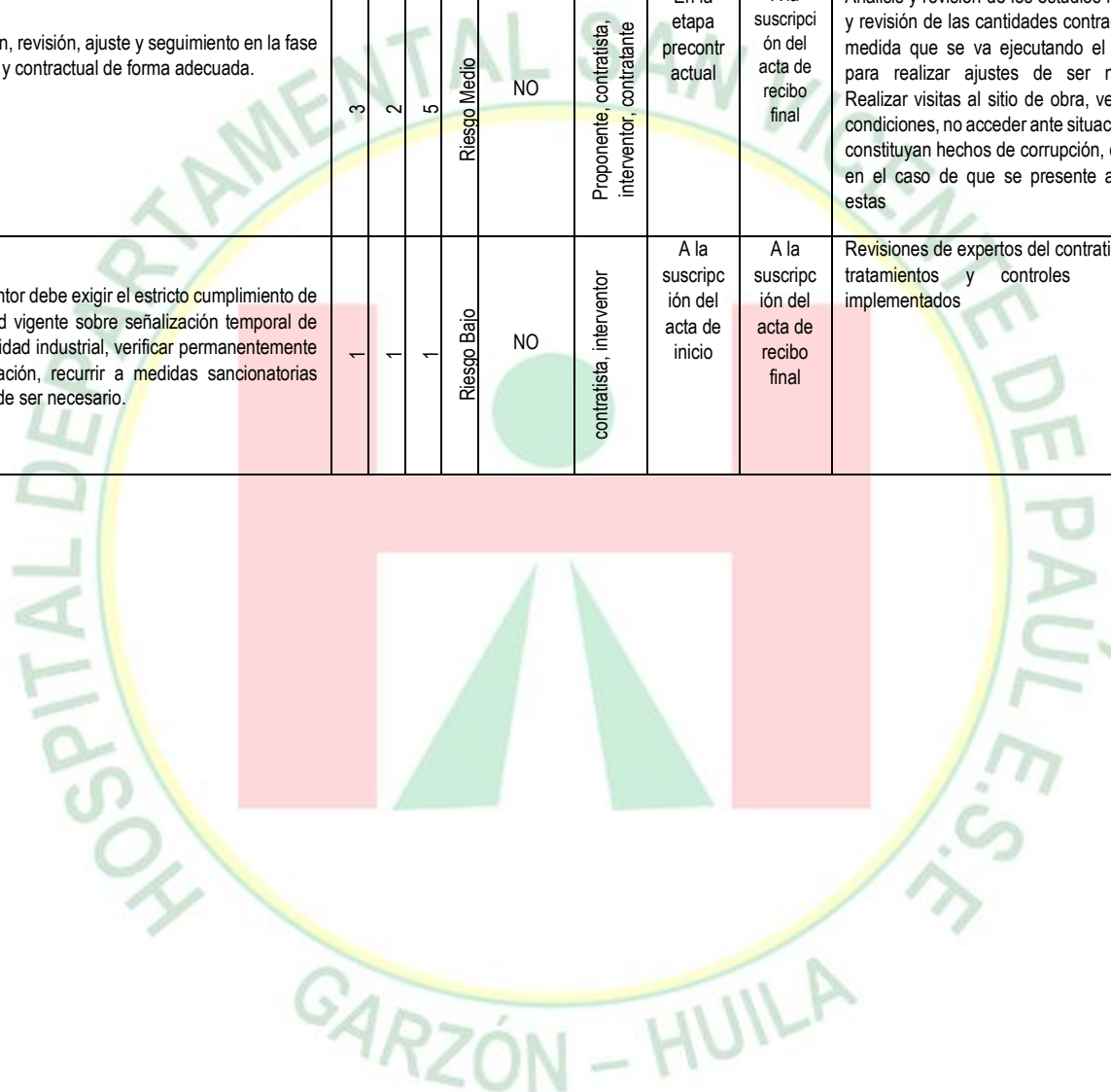
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

(14) Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diarlo
(15) Establecer un equipo mínimo requerido, y sus condiciones técnicas en los documentos del proceso de selección. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato. Ponderar la propiedad de los equipos de trabajo. Fase contractual: Al momento de la suscripción del acta de inicio, verificar que el contratista cuenta con el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la programación de obra.	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Bitácora de obra	Diarlo
(16) En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional adecuados y proporcionales al objeto, plazo y valor del proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	En la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Seguimiento por parte de la dependencia generadora de la necesidad durante la etapa precontractual Ejecución: Informe de interventoría.	Durante todo el proceso de selección
(17) El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Contratista	En la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Informe de interventoría	Mensual
(18) Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras.	2	2	4	Riesgo Medio	NO	Contratista	En la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Verificación permanente de información meteorológica y estadísticas de desastres en la zona de influencia del proyecto	Semanal
(19) Políticas de mitigación y control y monitoreo ambiental. Cumplimiento del PAGA.	1	1	1	Riesgo Bajo	NO	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Cumplimiento de las normas ambientales y del plan de manejo ambiental. Socialización del proyecto con la comunidad.	Semanal



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

(20) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Proponente, contratista, interventor, contratante	En la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. Realizar visitas al sitio de obra, verificar las condiciones, no acceder ante situaciones que constituyan hechos de corrupción, denunciar en el caso de que se presente alguna de estas	Mensual
(21) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Proponente, contratista, interventor, contratante	En la etapa precontractual	A la suscripción del acta de recibo final	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. Realizar visitas al sitio de obra, verificar las condiciones, no acceder ante situaciones que constituyan hechos de corrupción, denunciar en el caso de que se presente alguna de estas	Mensual
(22) El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	1	1	1	Riesgo Bajo	NO	contratista, interventor	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del acta de recibo final	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Semanal





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

**FORMATO 18 A
DESGLOSE AIU OBRA**

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA							
COSTOS DE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD							
Ítem	Descripción	Valor	Factor de prestaciones	Cantidad	Dedicación	Plazo (Mes)	Valor Total
1.0	PERSONAL						
	Director de obra			1		32	
	Residente de obra ingeniero o arquitecto (Tiempo completo)			2		30	
	Ing. Estructural			1		21	
	Ing. Geotecnista			1		16	
	Residente de instalaciones			1		15	
	Ing.Hidrosanitario			1		14	
	Ing.Electricista - Voz y datos			1		12	
	Ing.Seguridad y control			1		7	
	Ing.Ventilación Mecánica			1		5	
	Ing.Gases medicinales			1		2	
	Profesional HSQ administrativo			2		30	
	Almacenista			2		30	
	Paleteros			1		30	
	TOTAL						
2.0	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	Oficina						
	Alquiler de oficina						
	Papelería e impresiones plotter			15			
	Generales						
	Ensayos Laboratorio			864			
	SUB-TOTAL						



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

3.0	OTROS GASTOS					
	Alquiler de baños portátiles, Se incluye alquiler de 3 cabinas en 2 meses; con mantenimiento de baños que incluye limpieza e instalación de papel higiénico y caneca de basura)			2		2
	Mampara de seguridad			50		1
	Consumo agua obra general (no contempla el agua requerida en los APUS)			38		1
	Consumo energía obra			38		1
	Consumo teléfono obra			38		1
	Elaboración de planos récord			50		
	Elaboración del manual según especificaciones			1		
	Plan de Manejo de Transito			1		
3.1	DOTACIÓN CAMPAMENTO					
	Campamento en drywall (incluye instalaciones eléctricas y wifi requeridas para el funcionamiento de la oficina + construcción de baño) M2			60		
	SUB-TOTAL					
4.0	GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y GARANTIA					
	Porcentaje Administración, y Gastos legales sobre las obras con AIU			A		
	Imprevistos			I		
	Utilidad			U		
	TOTAL A.I.U.					

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Ciudad _____

 [Firma del Proponente o de su representante legal]



**FORMATO 18 B
DESGLOSE ADMINISTRACIÓN EQUIPOS**

Ítem	Descripción	Valor	Factor de prestaciones	Cantidad	Dedicación	Plazo (Mes)	Valor Total
1.0	PERSONAL						
	Director de obra	80.000	1,0	1	0,1	4	
	Residente de obra ingeniero o arquitecto (Tiempo completo)	1.200.000	1,0	1	0,4	4	
	Residente de instalaciones	1.000.000	1,0	1	0	4	
	Ing.Hidrosanitario			1	0	4	
	Ing.Electricista - Voz y datos			1	0	4	
	Ing.Ventilación Mecanica			1	0	4	
	Ing.Gases medicinales			1	0	4	
	Profesional HSQ administrativo	920		1	0	4	
	Almacenista	300		1	0,3	4	
	TOTAL						
2.0	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	Oficina						
	Alquiler de oficina	200.000					
	Elementos de acopio de los equipos (Estibas- Listones de maderas)	#####			1,0		
	SUB-TOTAL						
3.0	OTROS GASTOS						
	Alquiler de baños portátiles, Se incluye alquiler de 3 cabinas en 2 meses; con mantenimiento de baños que incluye limpieza e instalación de papel higiénico y caneca de basura)	78.500		0		2	
	Mampara de seguridad			0		1	
	Consumo agua obra general (no contempla el agua requerida en los APUS)			0		1	
	Consumo energía obra			0		1	
	Consumo teléfono obra			0		1	
	Elaboración de planos record						



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	Elaboración del manual según especificaciones			0			
	Plan de Manejo de Transito			0			
3.1	DOTACIÓN CAMPAMENTO						
	Campamento en drywall (incluye instalaciones electricas y wifi requeridas para el funcionamiento de la oficina + conatrucción de baño) M2			0			
	SUB-TOTAL						
4.0	GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y GARANTIA						
	TOTAL						
	Porcentaje Administración, y Gastos legales sobre las obras con Administración		2,57%	A			
	TOTAL ADMINISTRACIÓN						

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

**FORMATO 19
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	EDIFICIO DE 7 PISOS					
1	PRELIMINARES Y OBRA EN SUBESTACIÓN TÉCNICA					
1.1.	PRELIMINARES DE OBRA EN LOTE PARQUEADERO					
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
1.1.1.1	Localización y replanteo	M2	444			
1.1.1.2	Descapote y limpieza	M2	171			
1.2.	DEMOLICIONES PARCIALES EN LOTE PARQUEADERO					
1.2.1	DEMOLICIÓN Y RETIROS EN LOTE PARQUEADERO					
1.2.1.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)	M3	94			
1,3	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1.3.1	EXCAVACIONES					
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	53			
1.3.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km	M3	102			
1.3.2	RELLENO					
1.3.2.1	Sub-base granular h=25cm	M3	78			
1.3.2.2	Base granular h=30cm	M3	94			
1,4	CIMENTACIÓN					
1.4.1	BASE DE LIMPIEZA					
1.4.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	M3	79			
1.4.2	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN					
1.4.2.1	Zapata	M3	13			
1.4.2.2	Vigas de cimentación sobre terreno	M3	22			
1.4.3	PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA					
1.4.3.1	Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor	M2	313			
1.4.3.2	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	231			
1.4.3.3	Juntas de contracción	ML	209			
1.4.4	TANQUE					
1.4.4.1	Muros, placa para tanque	M3	65			
1,5	ESTRUCTURA					
1.5.1	COLUMNAS Y MUROS					
1.5.1.1	Columnas en concreto	M3	6			
1,6	MAMPOSTERIA					
1.6.1	MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR					
1.6.1.1	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	M2	816			
1.6.1.2	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	ML	157			
1.6.2	DINTELES					
1.6.2.1	Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 cm	ML	25			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

1.6.3	CHAZOS					
1.6.3.1	Instal. chazos tipo tabique	UND	60			
1.6.4	REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES					
1.6.4.1	Columnetas 12x12 cm. 3000 psi	ML	0			
1.6.4.2	Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi	ML	372			
1.6.4.3	Dovela en mortero grouting de lleno	M3	3			
1.6.4.4	Anclaje epoxico 3/8"	UND	568			
1.7.	CUBIERTAS					
1.7.1	CUBIERTAS PLANAS					
1.7.1.1	Alistado, pendiente cubierta	M2	374			
1.7.2	ACCESORIOS DE CUBIERTA					
1.7.2.1	Rejilla "C" cúpula 6x4"	UND	4			
1.8	PAÑETES					
1.8.1	PANETES INTERIORES					
1.8.1.1	Pañete interior liso muros	M2	940			
1.8.1.2	Pañete liso muros <50 cm	ML	0			
1.8.2	PANETES IMPERMEABILIZADO					
1.8.2.1	Pañete impermeabilizado muros tanque	M2	152			
1.8.3	PANETES EXTERIORES					
1.8.3.1	Pañete exterior liso muros	M2	920			
1.8.3.2	Pañete exterior liso muros < 50 cm.	ML	157			
1.8.4	FILOS SENCILLOS PAÑETE					
1.8.4.1	Filos sencillos pañetes	ML	65			
1.8.5	REMATES					
1.8.5.1	Remate boca puertas	ML	91			
1.9.1	AFINADO DE PISOS					
1.9.1.1	Afinado piso llana madera, h=4 cm	M2	8			
1.9.1.2	Afinado piso impermeabilización integral, h=4 cm	M2	8			
1.9.2	PISOS EN CONCRETO					
1.9.2.1	Piso en concreto endurecido (parqueaderos, tanques, cuartos técnicos)	M2	248			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
1.9.3	PISOS PORCELANICOS					
1.9.3.1	Piso porcelánico antideslizante blanco 59x59	M2	8			
1.9.3.2	Enchape a 45°	ML	16			
1.9.4	PISOS PORCELANATO TIPO GRANITO					
1.9.4.1	Piso porcelanato turin plata brillante 60x60 o similar	M2	8			
1.9.4.2	Guarda escoba de granito a 12cm	ML	12			
1.9.5	CARCAMOS Y CAÑUELAS					
1.9.6	VARIOS PISOS					
1.10.	IMPERMEABILIZACIÓN					
1.10.1	IMPERMEABILIZACION TERRAZAS Y CUBIERTAS					
1.10.1.1	Capas de manto autoprotectido (2) + impermeabilizante emutelxsa o similar + manto asfáltico texaplast 3.2mm o similar +pintura bitmnosa al tesselum o similar	M2	374			
1.10.1.2	Impermeabilización muros, placa tanque, Xypex concentrado o similar	M2	152			
1.11.	PUERTAS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

1.11.1	Puertas metálicas				
1.11.1.1	APM-07	Und	1		
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Si				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Alto = 3,00 m y Ancho = 2,20m.				
1.11.1.2	APM-10	Und	3		
	Puerta doble con hoja en lámina CR. Cal. 18 con rejilla completa de lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color negro, sección en persiana con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color negro				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: No				
	Alto = 2,00 m y Ancho = 2,20m.				
1.12.	VENTANAS INTERIORES				
1.12.1	Ventanas Metálica				
1.12.1.1	AV-04 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensiones ,35x,35	Und	0		
1.12.1.2	AV-09 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,00x1,20	Und	0		
1.12.1.3	AV-13 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 1,50x1,20	Und	1		
1.12.1.4	AMV-02 ·Ventanilla Atención corredera	Und	2		
	·Marco metálico en Aluminio Anodizado color natural.				
	·Vidrio incoloro templado de 6mm de espesor.				
	·Silicona necesaria para su adecuada instalación. DIMENSIONES 1,00X1,50				
1.13.	CARPINTERIA METALICA				
1.13.1	Baranda y pasamanos				
1.13.2	Remates y canales				
1.13.3	Elementos metálicos				
1.13.3.1	Tapa y marco en lámina para tanque agua	Und	1		
1.13.3.2	Escalera de gato tipo A	ML	4		
1.14.	CARPINTERIA MADERA				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
1.14.1	Puertas en madera					
1.14.1.1	AP-02	UND	5			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,90 x 2,20 mts					
1.14.1.2	AP-03	UND	0			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,08 x 2,20 mts					
1.14.1.3	AP-08	UND	3			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Sección en persiana de lámina figurada Cal.20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,80 x 2,20 mts					
1.14.1.4	AP-12	UND	3			
	Puerta doble plegable con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Dimensiones: 2x2,20 mts					
1.15.	DOTACION BAÑOS					
1.15.1	APARATOS SANITARIOS					
1.15.1.1	Sanitario Avanti plus blanco, Corona.o similar	UND	2			
1.15.1.2	Lavamanos institucional, Corona o similar	UND	2			
1.15.2	GRIFERIAS					
1.15.2.1	Grifería lavamanos	UND	2			
1.15.3	REJILLAS TAPA Y REGISTRO					
1.15.3.1	Rejilla aluminio con sosco 3x2", instalada	UND	2			
1.15.4	ACCESORIOS DE BAÑOS					
1.15.5	ESPEJOS Y DIVISIONES DE VIDRIO					
1.15.5.1	Espejo flotado 5mm, instalado	M2	1			
1.16.	PINTURAS PREDIO B					
1.16.1						
1.16.1.1	2da, 3ra mano Pintura vinilo muros,	M2	771			
1.16.1.3	2da, 3ra mano Pintura Acrílica muros,	M2	62			
1.16.1.4	Filos sencillos	ML	65			
1.16.2	PINTURA EXTERIOR					
1.16.2.1	Kerapasta o similar fachada liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm	M2	912			
16,3	PINTURA PARQUEADERO					
1.16.4	PINTURA CARPINTERIA METALICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
1.16.4.1	Esmalte puertas metálicas (2 caras), Pintuco o similar o similar	M2	37			
1.16.4.3	Esmalte tapa lámina tanque agua, Pintuco o similar o similar	ML	2			
1.17.	ASEO PREDIO B					
1.17.1	ASEO GENERAL					
1.17.1.1	Aseo final general	M2	444			
1.17.1.2	Aseo vidrios	M2	8			
1.18.	GASTOS GENERALES PREDIO B					
1.18.1	PROTECCION DE FACHADA					
1.18.2	SEÑALETICA					
1.18.2.1	Señalización	M2	444			
1-	TOTAL ACTIVIADES PRELIMINARES Y OBRA EN SUBESTACIÓN TÉCNICA					
2	TRABAJOS PRELIMINARES					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

2,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL				
2.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2,10 m	ML	172		
2.1.2	Puerta metálica corrediza 6,00x2,40 m.	UND	1		
2.1.3	Puerta Provisional de acceso peatonal 1,00x2,40m	UND	1		
2.1.4	Cárcamo lavallantas (7 ml)	UND	1		
2,3	ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO				
2.3.1	Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frezcasa con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.	M2	237		
2-	TOTAL ACTIVIDADES TRABAJOS PRELIMINARES				
2.2.	DEMOLICIÓN Y RETIROS ÁREA ADMIN.				
2.2.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)	M3	616		
2.2.3	Demolición manual (Elementos constructivos aledaños al edificio existente <50 cm) incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)	ML	36		
2.2-	TOTAL ACTIVIDADES TRABAJOS PRELIMINARES				
3	PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN				
3,1	ADECUACIÓN DEL TERRENO				
3.1.1	Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.	M2	30		
3,2	PROCESOS				
3.2.1	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque	M3	263		
3.2.2	Muro de contención	M3	249		
3,3	DESCABECE DE PILOTES				
3.3.1	Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)	M3	23		
3-	TOTAL ACTIVIDADES PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN				
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
4,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO				
4.1.1	Localización y replanteo	M2	11558		
4,2	EXCAVACIONES				
4.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	8736		
4.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km	M3	1021		
4.2.3	Proteccion de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)	M3	937		
4,3	RELLENO				
4.3.1	Sub-base granular h=25 cm	M3	506		
4.3.2	Base granular h=30cm	M3	608		
4-	TOTAL ACTIVIDADES MOVIMIENTO DE TIERRAS				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

5	CIMENTACIÓN					
5,1	BASE DE LIMPIEZA					
5.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	M2	2896			
5,2	DADOS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN					
5.2.1	Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI	M3	951			
5,3	PLACA DE CONTRAPISO					
5.3.1	Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI	M2	1173			
5.3.2	Juntas de contracción	ML	782			
5,4	TANQUE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
5.4.1	Muros, placa para tanque Concreto 4000 PSI	M3	210			
5,5	FOSOS DE ASCENSOR					
5.5.1	Muros, placa para foso Concreto 4000 PSI	M3	37			
5-	TOTAL ACTIVIDADES CIMENTACIÓN					
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
6,1	PLACAS AEREAS					
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	11144			
6.1.2	Placa aérea Maciza 10 cm Concreto 4000 PSI	M2	35			
6,2	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 4000 PSI					
6.2.1	Vigas aéreas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	88			
6,3	COLUMNAS Y MUROS					
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	881			
6.3.2	Muros cortina Concreto 4000 PSI	M3	213			
6,4	ESCALERAS Y RAMPAS					
6.4.1	Escaleras en concreto Concreto 4000 PSI	M3	101			
6.4.2	Rampas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	11			
6-	TOTAL ACTIVIDADES ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7	MAMPOSTERIA					
7,1	MAMPOSTERIA INTERIOR					
7.1.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	M2	583			
7.1.2	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico <50CM	ML	19			
7.1.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	M2	3456			
7.1.4	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm <50 CM	ML	385			
7,2	MUROS LIVIANOS					
7.2.1	MO1 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	861			
7.2.1A	MO1 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50 CM	ML	314			
7.2.2	MD2 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar	M2	1882			
7.2.2A	MD2 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar <50 CM	ML	428			
7.2.3	MD3 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar	M2	1643			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

7.2.3A	MD3 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar <50CM	ML	122			
7.2.4	MD4 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	2194			
7.2.4A	MD4 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50CM	ML	219			
7.2.5	MD5 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	2618			
7.2.5A	MD5 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50CM	ML	630			
7.2.6	MD7 Muros interiores SB-SB o similar, acabados con Adhesivo Epóxico	M2	968			
7.2.6A	MD7 Muros interiores SB-SB o similar, acabados con Adhesivo Epóxico <50 CM	ML	78			
7.2.7	MD8 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	323			
7.2.7A	MD8 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico <50CM	ML	244			
7.2.8	MD9 Muros interiores SB-SB o similar con Adhesivo Epóxico	M2	80			
7.2.9	MD10 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	296			
7,3	MUROS LIVIANOS DE FACHADA					
7.3.1	MD11 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	2009			
7.3.1A	MD11 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico <50CM	ML	285			
7.3.2	MO12 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar	M2	2068			
7.3.2A	MO12 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar <50 CM	ML	65			
7.3.3	MO13 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar con enchape	M2	171			
7.3.3A	MO13 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar con enchape <50 CM	ML	7			
7,4	MAMPOSTERIA FACHADA					
7.4.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	M2	28			
7.4.2	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico <50CM	ML	538			
7.4.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	M2	390			
7.4.4	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm <50 CM	ML	10			
7,5	MUROS PLOMADOS					
7.5.1	Muro plomados	M2	222			
7,6	DINTELES					
7.6.1	Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 cm	ML	31			
7,7	CHAZOS					
7.7.1	Instal. chazos tipo tabique	UND	136			
7,8	REFUERZOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES					
7.8.1	Columnetas 12x12 cm. 3000 psi	ML	382			
7.8.2	Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi	ML	1414			
7.8.3	Dovela en Dovela en mortero grouting de lleno	M3	14			
7.8.4	Anclaje epoxico 3/8"	UND	3078			
7,9	SELLOS CORTAFUEGO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
7.9.1	Sellos cortafuego para tubo 1"	UND	66			
7.9.2	Sellos cortafuego para tubo 2"	UND	25			
7.9.3	Sellos cortafuego para tubo 4"	UND	26			
7.9.4	Sellos cortafuego agrilico (muro/placa - muro/techo - muro-muro)	ML	1400			
7-	TOTAL ACTIVIDADES MAMPOSTERIA					
8	CUBIERTAS					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

8,1	CUBIERTAS PLANAS				
8.1.1	Alistado, pendiente cubierta	M2	1939		
8.1.2	Medía caña en mortero	ML	569		
8.1.3	Remate prefabricado L=0,80	ML	569		
8,2	ACCESORIOS DE CUBIERTA				
8.2.1	Rejilla "C" cúpula 6x4"	UND	16		
8.2.2	Línea de vida	ML	170		
8,3	MARQUESINA DE VIDRIO Y DOMOS				
8.3.2	Marquesina En Estructura Metálica Con Cubierta De Vidrio A Dos Hojas De 7,70 X 6,70 m	UND	1		
8-	TOTAL ACTIVIDADES CUBIERTAS				
9	PAÑETES				
9,1	PANETES INTERIORES				
9.1.1	Pañete interior liso muros	M2	5561		
9.1.2	Pañete liso muros <50 cm	ML	650		
9,2	PANETES IMPERMEABILIZADO				
9.2.1	Pañete impermeabilizado (duchas)	M2	2422		
9.2.2	Pañete impermeabilizado (duchas) <50cm	ML	608		
9.2.3	Pañete impermeabilizado muros tanque	M2	418		
9.2.4	Pañete impermeabilizado foso ascensor	M2	89		
9,3	PANETES EXTERIORES				
9.3.1	Pañete exterior liso muros	M2	56		
9.3.2	Pañete exterior liso muros < 50 cm.	ML	1076		
9,4	FILOS SENCILLOS PAÑETE				
9.4.1	Filos sencillos pañetes	ML	2099		
9,5	REMATES				
9.5.1	Remate boca puertas	ML	180		
9.5.2	Malla mampostería estructura	M2	2723		
9.5.3	Tapas en Drywall para puertas y ventanas	ML	3602		
9-	TOTAL ACTIVIDADES PAÑETES				
10	ENCHAPES				
10,1	ENCHAPES CERAMICOS				
10.1.1	Enchape cerámico blanco 20x20 corona	M2	2316		
10.1.2	Enchape cerámico blanco 20x20 corona <50 cm	ML	579		
10,2	WIN				
10.2.1	Win en aluminio	ML	1157		
10-	TOTAL ACTIVIDADES ENCHAPES				
11	BASES Y PISOS				
11,1	POYOS Y POCETAS				
11.1.1	Pocetas zona de aseo de 50cm de mampostería	UND	15		
11.1.2	Poyo mobiliario 10cm	ML	6		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

11.1.3	Poyo lavadero	UND	22			
11,2	AFINADO DE PISOS					
11.2.1	Afinado piso llana madera, h=4 cm	M2	6992			
11.2.2	Afinado piso impermeabilización integral, h=4 cm	M2	826			
11.2.3	Afinado en concreto 4.000 psi e=5 cm (para pisos vinilicos)	M2	824			
11.2.4	Afinado escaleras	TRAM	123			
11,3	PISOS EN CONCRETO					
11.3.1	Piso en concreto endurecido (parqueaderos, tanques, cuartos técnicos)	M2	1047			
11.3.2	Mortero estriado rampa	M2	176			
11,4	PISOS PORCELÁNICOS					
11.4.1	Piso porcelánico antideslizante blanco 59x59	M2	736			
11.4.2	Enchape a 45° <50 CM	ML	1248			
11,5	PISOS PORCELANICOS TIPO GRANITO					
11.5.1	Piso porcelanico tipo granito fondo blanco 33x33	M2	7082			
11.5.2	Guardaesoba en porcelanato Turin Plata o similar	ML	5554			
11.5.3	Media caña en granito	ML	1085			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
11.5.4	Piso porcelanato Turin plata marmol Brillante 60x60 o similar Descanso escalera	M2	123			
11.5.5	Piso porcelanato Turin plata marmol Brillante 60x60 o similar paso escalera	ML	614			
11,6	PISOS VINILICOS					
11.6.1	Piso Vinisol trafico 3 mm instalado	M2	289			
11.6.2	Piso Vinilo Hela Conductivo	M2	526			
11,7	CARCAMOS Y CAÑUELAS					
11.7.1	Cañuela perimetral muros de contención	ML	290			
11,8	VARIOS PISOS					
11.8.1	Cintas antideslizantes de 3M o similar, instalada	ML	614			
11.8.2	Mediacaña en concreto	ML	676			
11.8.3	Bordillo en concreto gris 3000 psi 10x15 cm. (base muro de contención de arcilla) o cubierta+	ML	229			
11.8.4	Tope llantas prefabricado en concreto Longitud 50 cm.	UND	8			
11-	TOTAL ACTIVIDADES BASES Y PISOS					
12	IMPERMEABILIZACIÓN					
12,1	IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZAS Y CUBIERTAS					
12.1.1	Capas de manto autoprotegido (2) + impermeabilizante emutelxa o similar + manto asfáltico texaplast 3.2mm o similar +pintura bitmnosa al texpalum o similar	M2	1978			
12,2	ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES					
12.2.1	Aplicación impermeabilizante Broncosil o similar Muro foso de ascensor	M2	56			
12,3	IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS					
12.3.1	Impermeabilización muros, placa tanque, Xypex o similar concentrado	M2	510			
12-	TOTAL ACTIVIDADES IMPERMEABILIZACIÓN					
13	CIELO RASOS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

13,1	CIELO RASOS					
13.1.1	Cielo raso de drywall o similar	M2	4589			
13.1.2	Cielo raso Superboard o similar	M2	3555			
13,2	CIELO RASOS PLOMADOS					
13.2.1	Cielo Raso Plomado	M2	60			
13,3	ABERTURAS O INSPECCIONES EN CIELO RASOS					
13.3.1	ABERTURA EN PLACA DE YESO -CARTON PARA LUMINARIA	UND	1195			
13.3.2	INSPECCIONES DE INSTALACIONES. MARCOS	UND	1715			
13-	TOTAL ACTIVIDADES CIELO RASOS					
14	PUERTAS					
14,1	PUERTAS CORTAFUEGO					
14.1.1	APM- 01	UND	34			
	Puerta batiente con hoja en lámina CR. Cal. 18 rellenas con material aislante al fuego: lana de roca 165 KG/m3 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18 Hoja pintada al horno color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	alto: ,90x2,20					
14,2	PUERTAS METÁLICAS					
14.2.1	APM-02	UND	12			
	Puerta batiente con hoja en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Ancho = ,80 m y Alto = 2,20m.					
14.2.2	APM-05	UND	2			
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: No					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado blindado incoloro					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Guía: No				
	Ancho = 1,20 m y Alto = 2,20m.				
14.2.3	APM-06	UND	1		
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Si				
	Pasador: No				
	Rejilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado blindado incoloro				
	Guía: No				
	Ancho = 1,20 m y Alto = 2,20m.				
14.2.4	APM-07	UND	3		
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Si				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Ancho = 3,00 m y Alto = 2,20m.				
14.2.5	APM-08	UND	40		
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Si				
	Pasador: No				
	Mirilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado blindado incoloro				
	Guía: no				
	Ancho = 1,40 m y Alto = 2,20m.				
14.2.6	APM-09	UND	3		
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Ancho = ,90 m y Alto = 2,20m.					
14.2.7	APM-11	UND	1			
	Puerta doble con hoja en lámina CR. Cal. 18 con rejilla completa de lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color negro, sección en persiana con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color negro					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: No					
	Ancho = 2,00 m y Alto = 2,20m.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
14.2.8	APM-13	UND	1			
	Puerta batiente doble hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: Cuadrado de 0.50 m x 0.50 m en hoja de vidrio laminado incoloro de 4+4 mm					
	Guía: No					
	Ancho= 2,40 m y Alto= 2,20m.					
14,3	PUERTAS PLOMADAS					
14.3.1	Appb-01 Puerta batiente con hoja en estructura interna de acero Cal. 18 con blindaje de plomo de 2.00 mm de espesor y láminas exteriores en acero C.R Cal. 18. Hoja pintada al horno color blanco y marco de acero Cal. 18, con blindaje interno de barras de plomo espesor 2 mm, cargado con mortero 1:3, y anclado al muro; con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco.	UND	3			
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm. Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce.					
	Ancho = 1.10 m, Altura = 2.20					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

14.3.2	APPb-02 - Puerta plomada de una hoja.. Puerta batiente simple en vidrio templado de 6mm de espesor, hoja en lámina de vidrio templado. Tapa metálica Cal. 18 con acabado en pintura blanca mate. Tiradera de color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm. Cerradura mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce. Bisagras pistón 2 y 3 cuerpos, fabricada en varilla de acero de alta resistencia.	UND	2			
	Ancho: 0,90m Alto: 2,20m					
14.3.3	APPb-03 - Puerta plomada de doble hoja. Puerta doble con hoja en estructura interna de acero Cal. 18 con blindaje de plomo de 2.00 mm de espesor y láminas exteriores en acero C.R Cal. 18. Hoja pintada al horno color blanco y marco de acero Cal. 18, con blindaje interno de barras de plomo espesor 2 mm, cargado con mortero 1:3, y anclado al muro; con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco. Manija: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm. Cerradura mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce. Bisagras pistón 2 y 3 cuerpos, fabricada en varilla de acero de alta resistencia.	UND	1			
	Ancho: 1,2 m Alto: 2,20m.					
14,4	PUERTAS DE VIDRIO					
14.4.1	APV-02	UND	11			
	puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + tapa metálica cal. 18-20					
	hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate					
	manija: no					
	tiradera: color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	cerradura: mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	pasador: no					
	mirilla: no					
	bisagras: pistón 2 y 3 cuerpos, fabricada en varilla de acero de alta resistencia					
	guía: no					
	dimensiones ,90x2,20					
14.4.2	APV-03	UND	15			
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20					
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	DIMENSIONES ,80X2,20					
14.4.3	APV-04	UND	19			
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20					
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Pasador: No					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Mirilla: No				
	Guía: No				
	DIMENSIONES 1,10X2,20				
14.4.4	APV-05	UND	6		
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20				
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Bisagras: Pistón 2 y 3 cuerpos, fabricada en varilla de acero de alta resistencia				
	Guía: No				
	DIMENSIONES 1,50X2,20				
14.4.5	APV-06	UND	6		
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20				
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	DIMENSIONES 1,40X2,20				
14-	TOTAL ACTIVIDADES PUERTAS				
15	VENTANAS INTERIORES Y FACHADA				
15,1	VENTANAS PLOMADAS				
15.1.1	AV-02 Ventana fija serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, vidrio plomado según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión ,60x,60	UND	2		
15,2	VENTANAS METALICA				
15.2.1	AV-01 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,00x1,30	UND	6		
15.2.2	AV-03 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 1,00x,90	UND	1		
15.2.3	AV-04 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensiones ,35x,35	UND	21		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

15.2.4	AV-05 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 1,50x1,30	UND	3			
15.2.5	AV-06 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión ,90x1,30	UND	2			
15.2.6	AV-07 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,20x1,70	UND	77			
15.2.7	AV-08 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 8,50x1,10	UND	3			
15.2.8	AV-09 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,00x1,20	UND	4			
15.2.9	AV-09A Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,00x1,20	UND	4			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
15.2.10	AV-10 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 1,00x1,20	UND	40			
15.2.11	AV-11 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 3,00x1,30	UND	3			
15.2.12	AV-12 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 6,00x1,50	UND	3			
15.2.13	AV-13 Ventana batiente serie superior 35 de alumina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 1,50x1,20	UND	25			
15.2.14	AV-14 Ventana fija serie 35 de alumina o similar, vidrio laminado crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensiones 3,20x1,20	UND	1			
15.2.15	AMV-01 ·Ventanilla Atención corredera	UND	22			
	·Marco metálico en Aluminio Anodizado color natural.					
	·Vidrio incoloro templado de 6mm de espesor.					
	·Silicona necesaria para su adecuada instalación. DIMENSIONES 1,00X1,50					
15.2.16	AMV-02 · Ventana fija	UND	4			
	· Marco metálico en Aluminio Anodizado color natural.					
	· Vidrio incoloro laminado de 6mm de espesor.					
	· Gabinete en sistema de esclusa					
	· Acero inoxidable AISI # 304					
	· Acabado cepillado mate					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	- Vidrio templado de seguridad, incoloro de 6mm					
	- Esquinas soldadas, esmeriladas y pulidas					
	- Bisagras de doble rodamiento, en acero inoxidable					
	- Manija externa en acero inoxidable					
	- Silicona necesaria para su adecuada instalación.					
	DIMENSIONES 1,00X,70					
15.2.17	APF-01 Ventana con tubo cuadrado de 5 cm en lamina CR Cal 18, acabado de altura completa tipo persiana con laminas de madera de teka de 50mm x 20mm o similares. dimensiones 200X30	UND	91			
15,3	VENTANERIA DE FACHADA					
15.3.1	AMC-09	M2	766			
	Fachada piel de vidrio serie 75 de Alumina o similar, perfil estructural vertical VERTIC0965, vidrio según especificación y persiana fija superior e inferior perfil ALN315. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio cool lite STB120 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm templado laminado					
15.3.2	AMC-08	M2	334			
	Fachada piel de vidrio serie 45 de Alumina o similar, perfil estructural vertical VERTIC0688, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio cool lite STB120 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm templado laminado					
15-	TOTAL ACTIVIDADES VENTANAS INTERIORES Y FACHADA					
16	CARPINTERIA METALICA					
16,1	BARANDA Y PASAMANOS					
16.1.1	Pasamanos anclado a muro en tubería de acero galvanizado de 2"	ML	550			
16.1.2	Baranda acero inoxidable 85M	ML	442			
16,2	REJILLAS					
16.2.1	Rejilla desagüe rampa y cárcamo 30 cm de ancho	ML	6			
16,3	DIVISIONES METÁLICAS					
16.3.1	Divisiones cabina de baño de acero inox. cal 18	M2	350			
16,4	REMATES Y CANALES					
16,5	ELEMENTOS METÁLICOS					
16.5.1	Tapa y marco en lámina para tanque agua 60x60cm	UND	4			
16.5.2	Escalera de gato tipo A	ML	15			
16.5.3	Escalera de gato tipo B	ML	11			
16-	TOTAL ACTIVIDADES CARPINTERIA METALICA					
17	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE					
17,1	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE					
17.1.1	MA-01	ML	53			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
17.1.2	MA-06	ML	6		
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" LAVAMANOS QUIRURGICO en acero inoxidable calibre 16 Ref. 304, acabado2B antiácidos y magnéticos; flujo de agua activado por pedal de pie con suministro de escuadra mezcladora de agua fría y caliente no accesible al público.				
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
17.1.3	MA-07	ML	5		
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
17.1.4	MA-08	ML	4		
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	LAVAMANOS en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, integrado al mesón, tipo institucional, con pozo amplio de Ø36cm, Incluye tapón de rebose con terminado cromado.				
	GRIFERIA de lavamanos monocontrol cromada				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
17.1.5	MA-09	ML	28		
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½"				
	POCETA en acero inoxidable.. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
17.1.6	MA-10	ML	2		
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes				
	tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con				
	sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

17.1.7	MA-11	ML	2			
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.					
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½"					
17.1.8	MA-13	ML	45			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.					
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½"					
17-	TOTAL ACTIVIDADES MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE					
18	CARPINTERIA MADERA					
18,1	PUERTAS EN MADERA					
18.1.1	AP-01	UND	13			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de vinilo rígido Door + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 1,10 x 2,20 mts					
18.1.2	AP-02	UND	104			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,90 x 2,20 mts					
18.1.3	AP-03	UND	59			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,08 x 2,20 mts					
18.1.4	AP-04	UND	14			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,70 x2,20 mts					
18.1.5	AP-05	UND	90			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	otro. Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Dimensiones: 1,10 x 2,20 mts				
18.1.6	AP-06	UND	12		
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: No				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Dimensiones: 1,09 x 2,20 mts				
18.1.7	AP-07	UND	6		
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco				
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: No				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Dimensiones: ,90 x 2,20 mts				
18.1.8	AP-08	UND	167		
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Sección en persiana de lámina figurada Cal.20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: No				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,80 x 2,20 mts					
18.1.9	AP-09	UND	73			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Sección en persiana de lámina figurada Cal.20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,,80 x 2,20 mts					
18.1.10	AP-11	UND	5			
	Puerta vaivén doble hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado incoloro de 4+4 mm					
	Guía: No					
	Dimensiones: 1,20x2,20 mts					
18.1.11	AP-12	UND	1			
	Puerta doble plegable con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Dimensiones: 2x2,20 mts					
18,2	MUEBLES EN MADERA					
18.2.1	MA-02	UND	2			
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos MESON DE ATENCION en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco MESON en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta					
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. LONG. 3,20					
18.2.2	MA-03	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos MESON DE ATENCION en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco MESON en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco					
	LONG. 7,13					
18.2.3	MA-04	UND	0			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	<p>PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado. MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco POCETA en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle. DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco APOYOS en tablero aglomerado de 40mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 2,00</p>					
18.2.4	MA-04	UND	1			
	<p>PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado. MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½" CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco POCETA en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle. DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco APOYOS en tablero aglomerado de 40mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 1,50</p>					
18.2.5	MA-05	UND	2			
	<p>MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2".</p>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 3,20				
18.2.6	MA-05	UND	1		
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1 /2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 3,50				
18.2.7	MA-05	UND	1		
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1 /2".				
	PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 3,68				
18.2.8	MA-05	UND	1		
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos				
	CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 4,00					
18.2.9	MA-05	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 4,50					
18.2.10	MA-05	UND	2			
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 5,00					
18.2.11	MA-05	UND	0			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 7,20					
18.2.12	MA-05	UND	1			
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros) NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2". PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 10,55					
18.2.13	MA-12	UND	2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2" MESON en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, acabado 2B antiácidos y magnéticos, con frentes doblados en media caña en alto relieve, con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm, debidamente atornillada a los apoyos en aglomerado. APOYOS en tablero aglomerado de 40mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado. MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos LONG. 1,50					
18.2.14	MA-12	UND	0			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2" MESON en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, acabado 2B antiácidos y magnéticos, con frentes doblados en media caña en alto relieve, con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm, debidamente atomillada a los apoyos en aglomerado. APOYOS en tablero aglomerado de 40mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado. MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.LONG. 1,10					
18.2.15	MA-14	UND	79			
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.					
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPANOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. ,60					
18.2.16	MA-14	UND	3			
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.					
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPANOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. ,90					
18.2.17	MA-14	UND	5			
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. ,93				
18.2.18	MA-14	UND	14		
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.				
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. 1,20				
18.2.19	MA-14	UND	11		
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.				
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. ,66				
18.2.20	MA-14	UND	14		
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melánico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble. CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1mm de espesor y alta resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melánico color blanco DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melánico de 1 mm de espesor y alta resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melánico color blanco LONG. ,77					
18-	TOTAL ACTIVIDADES CARPINTERIA MADERA					
19	DOTACION BAÑOS					
19,1	APARATOS SANITARIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
19.1.1	Sanitario Avanti plus blanco, Corona. o similar	UND	101			
19.1.2	Sanitario institucional para discapacitados Adriático Ref. 01318 Corona o similar	UND	87			
19.1.3	Orinal institucional Arrecife Ref. O61061001, Corona o similar	UND	7			
19.1.4	Lavamanos de colgar	UND	147			
19.1.5	Lavamanos de incrustar tipo san lorenzo petit o equivalente	UND	61			
19.1.6	Lavamanos de discapacitados, color blanco en cerámica	UND	58			
19,2	MESÓN EN CONCRETO					
19.2.1	Mesón en concreto a la vista Ancho 60 cm	ML	52			
19,3	ZONA ASEO					
19.3.1	Mueble para lavadero de mampostería	UND	22			
19.3.2	Lavadero acrílico Socoda o similar	UND	15			
19,4	GRIFERÍAS					
19.4.1	Flujómetro orinal palanca GEM cromo Ref. 798410001, Corona o similar	UND	7			
19.4.2	Grifería para mesón Push Max Ref MX1020001, Corona. o similar	UND	61			
19.4.3	Grifería para lavamanos	UND	205			
19.4.4	Ducha antivandálica con regadera empotrada Ref. 704330001, Corona o similar	UND	98			
19.4.5	Grifería para lavaplatos estándar con mezclador y conexión pico tubular cuello de ganso	UND	95			
19,5	REJILLAS Y TAPA REGISTRO					
19.5.1	Rejilla aluminio con sosco 3x2", instalada	UND	16			
19,6	ACCESORIOS DE BAÑOS					
19.6.1	Secador para manos institucional Forza Ref: 706640001, Corona o similar	UND	0			
19.6.6	Barra de seguridad cromo 18" Ref 706550001, Corona o similar	UND	87			
19.6.7	Silla de seguridad plegable para ducha	UND	83			
19.6.8	Barra de seguridad en ducha para discapacitados en L	UND	83			
19.6.9	Cambiador de pañales	UND	2			
19,7	ESPEJOS Y DIVISIONES DE VIDRIO					
19.7.1	Espejo flotado 5mm, instalado	M2	80			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

19.7.2	Espejo biselado 4mm inclinado	M2	28			
19-	TOTAL ACTIVIDADES DOTACION BAÑOS					
20	PINTURAS					
20,1	PINTURA MUROS					
20.1.1	2da, 3ra mano estuco	M2	5561			
20.1.2	2da, 3ra mano estuco	ML	650			
20.1.3	2da, 3ra mano Pintura vinilo muros,	M2	14961			
20.1.4	2da, 3ra mano Pintura vinilo muros,	ML	3017			
20.1.5	2da, 3ra mano Pintura Acrílica muros,	M2	5999			
20.1.6	2da, 3ra mano Pintura Acrílica muros,	ML	1103			
20.1.7	Filos sencillos	ML	2776			
20.1.8	2da, 3ra mano Pintura Epoxica cielo rasos	M2	3615			
20.1.9	2da, 3ra mano Pintura vinilo cielo rasos	M2	4589			
20,2	PINTURA EXTERIOR					
20.2.1	Kerapasta o similar fachada liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm	M2	3749			
20.2.2	Kerapasta o similar interior liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm	M2	1549			
20,3	PINTURA PARQUEADEROS					
20.3.1	Pintura delimitación Piso	ML	47			
20.3.2	Pintura numeración de parqueaderos	UND	4			
20.3.3	Pintura columnas parqueaderos	UND	24			
20.3.4	Línea demarcación muros parqueadero	ML	78			
20.3.5	Pintura cebras peatonales	M2	49			
20,4	PINTURA CARPINTERIA METÁLICA					
20.4.1	Esmalte puertas metálicas (2 caras), Pintuco o similar	M2	961			
20.4.2	Esmalte pasamanos en tubo, Pintuco o similar	ML	550			
20.4.3	Esmalte baranda metálica, Pintuco o similar	ML	442			
20.4.5	Esmalte escalera de gato, Pintuco o similar	M2	26			
20.4.6	Esmalte tapa lámina tanque agua, Pintuco o similar	ML	1			
20.4.7	Esmalte rejilla desagüe rampa, Pintuco o similar	M2	6			
20-	TOTAL ACTIVIDADES PINTURAS					
21	ELEMENTOS DE PROTECCION Y OTROS					
21,1	ELEMENTOS EN PVC					
21.1.1	Guarda camillas en pvc	ML	764			
21.1.2	Media caña PVC entre muros	ML	2422			
21.1.3	Media caña PVC para techo	ML	2708			
21,2	CORTINAS					
21.2.1	Cortina de duchas altura 2ml	ML	206			
21.2.2	Cortina de cubículos 2,3 ml	ML	179			
21-	TOTAL ACTIVIDADES ELEMENTOS PROTECCIÓN Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

22	OBRAS EXTERIORES				
22,1	OBRAS EXTERIORES				
22.1.1	Empradización en zonas verdes	M2	39		
22.1.2	Adoquín cuarto 26 cobrizo	M2	115		
22.1.3	Adoquín cuarto 26 cocoa (Hilada)	ML	116		
22.1.4	Anden en concreto 3000 psi para exteriores incluye base de recebo compactado	M2	116		
22.1.5	Vía asfalto (vía y rampa vehicular)	M2	155		
22.1.6	Pompeyano en concreto	ML	9		
22.1.7	Escalera contrapiso de concreto 3000 psi	M3	0		
22,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE OBRAS EXTERIORES				
22.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	188		
22.2.2	Sub-base granular h=25 cm	M3	39		
22.2.3	Base granular h=30cm	M3	104		
22,3	MURO DE CONTENCIÓN				
22.3.1	Muro de contención para rampa vehicular	M3	16		
22-	TOTAL ACTIVIDADES OBRAS EXTERIORES				
23	ASEO				
23,1	ASEO GENERAL				
23.1.1	Aseo final general	M2	11558		
23.1.2	Aseo vidrios	M2	1822		
23.1.3	Aseo obras exteriores	M2	434		
23-	TOTAL ACTIVIDADES ASEO				
24	GASTOS GENERALES				
24,1	GASTOS GENERALES				
24.1.2	Desmonte cerramiento	M2	172		
24,2	SEÑALETICA				
24.2.1	Señalización	M2	11558		
24,3	PROTECCIÓN ARBOLIZACIÓN				
24.3.1	Protección con polisombra a los arboles existentes en el predio	UND	10		
24-	TOTAL ACTIVIDADES GASTOS GENERALES				
25	INTALACIÓN EQUIPOS VERTICALES				
25,1	ASCENSORES				
25.1.1	INSTALACIÓN ASCENSOR 1	UND	1		
25.1.2	INSTALACIÓN ASCENSOR 2	UND	1		
25.1.3	INSTALACIÓN ASCENSOR 3	UND	1		
25.1.4	INSTALACIÓN ASCENSOR 4	UND	1		
25.1.5	INSTALACIÓN ASCENSOR 5	UND	1		
25.1.6	INSTALACIÓN ASCENSOR 6	UND	1		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

25-	TOTAL ACTIVIDADES INTALACIÓN EQUIPOS VERTICALES					
26	INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
26	INST. HIDROSANITARIAS. ÁREA SUBESTACIÓN TECNICOS					
26.0.1	ACOMETIDA					
26.0.1e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tubería y accesorios, necesarios para la instalación de las acometidas desde la derivación de la red pública, hasta los flotadores de los tanques elevados de reserva de agua potable; Se incluye paso directo, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas y resanes.					
26.0.1.1	Tubería PVC Presión Ø1/2"	ML	12			
26.0.1.2	Registro bola Ø1/2"	UN	4			
26.0.1.3	Cheque bola Ø1/2"	UN	4			
26.0.1.4	Universal PVC Presión soldar Ø1/2"	UN	4			
26.0.1.5	Flotador mecánico Ø1/2"	UN	4			
26.0.2	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE					
26.0.2e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría potable desde la salida del tanques elevados hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Incluye conexion a válvula expulsora de aire, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes.					
26.0.2.1	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	27			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.0.2.2	Tubería PVC presión Ø1"	ML	26			
26.0.2.3	Tubería PVC Presión Ø3/4"	ML	28			
26.0.2.4	Tubería PVC presión Ø1/2"	ML	40			
26.0.2.5	Registro bola Ø1/2"	UN	9			
26.0.2.6	Suministro llave manguera cromada	UN	1			
26.0.2.7	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UN	10			
26.0.2.8	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	212			
26.0.2.9	Universal PVC Presión soldar Ø1/2"	UN	1			
26.0.2.10	Tanque de almacenamiento agua potable 1000 LT	UN	4			
26.0.2.11	Prueba de presión	UN	1			
26.0.2.12	Registro bola Ø3/4"	UN	1			
26.0.2.13	Cheque bola Ø3/4"	UN	2			
26.0.2.14	Universal PVC Presión soldar Ø3/4"	UN	2			
26.0.2.15	Universal PVC Presión soldar Ø1/2"	UN	1			
26.0.3	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE					
26.0.3e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de la red de agua fría potable desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en PVC P con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.0.3.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UN	14			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

26.0.3.2	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	9		
26.0.3.3	Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UN	14		
26.0.4	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS				
26.0.4e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias de aguas residuales domesticas en la zona de parqueaderos. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas residuales domesticas . Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas residuales domesticas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.				
26.0.4.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UN	6		
26.0.4.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UN	14		
26.0.4.3	Suministro e instalacion brida sanitaria Ø4"	UN	6		
26.0.4.4	Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UN	20		
26.0.4.5	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	12		
26.0.5	REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS				
26.0.5e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas residuales domesticas, desde las salidas sanitarias hasta empatar a los colectores principales a las bajantes y por ultimo a la caja de inspección final. Se incluye trasiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros.				
26.0.5.1	Tubería tipo alcantarillado Ø4"	ML	60		
26.0.5.2	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	9		
26.0.5.3	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	14		
26.0.5.4	Excavación	ML	82		
26.0.5.5	Cinta de señalización	ML	82		
26.0.5.6	Cama arena base soporte tubería	ML	82		
26.0.5.7	Relleno y compactación.	M3	40		
26.0.5.8	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	9		
26.0.5.9	Prueba de flujo	UN	5		
26.0.6	CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
26.0.6e	Según especificaciones.				
26.0.6.1	Caja de inspección 0,60m X 0,60m con marco y tapa	UN	8		
26.0.6.2	Excavación para cajas	M3	7		
26.0.6.3	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	1		
26.0.7	MONTAJE DE APARATOS				
26.0.7e	Se toma en este capitulo la mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de aparatos y las conexiones de empate a la tubería hasta la grifería y la colocación de grapas.				
26.0.7.1	Montaje Sanitario tanque	UN	6		
26.0.7.2	Suministro e instalacion brida sanitaria	UN	6		
26.0.7.3	Montaje Lavamanos/Lavaplatos	UN	6		
26.0.7.4	Montaje llave manguera	UN	2		
26.0.8	LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE				
26.0.8e	Se toma en este capitulo la mano de obra y accesorios necesarios para la limpieza y desinfección del sistema de agua potable, la cual debera ser realizada por una empresa avalada por la secretaria de Salud. La certificación de esta limpieza deberá ser entregada al contratante.				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.0.8.1	Limpieza y desinfección del sistema de agua potable	UN	1			
26-	TOTAL ACTIVIDADES INST. HIDROSANITARIAS. ÁREA SUBESTACIÓN TECNICOS					
26,1	CONEXIÓN MEDIDOR ACOMETIDA					
26.1e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, etc necesarias para la instalación de los medidores para las acometidas de agua potable, servicios y contraincendio, cumpliendo con la normatividad de la empresa de acueducto local.					
26.1.1	Registro Corte Ø2"	UND	2			
26.1.2	Filtro en Y Ø2"	UND	2			
26.1.3	Medidor Volumetrico Ø2" y Accesorios de conexión	UND	2			
26.1.4	Tapa en anden de hierro fundido para medidor acueducto	UND	2			
26-	TOTAL ACTIVIDADES CONEXIÓN MEDIDOR ACOMETIDA					
26,2	ACOMETIDA					
26.2e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tubería y accesorios, necesarios para la instalación de las acometidas desde la derivación de la red pública, hasta los flotadores de los tanques de reserva de agua potable, servicios e incendio; Se incluye paso directo, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas y resanes.					
26.2.1	Tubería PVC Presión Ø2"	ML	107			
26.2.2	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø2"	ML	20			
26.2.3	Accesorios ACERO Ø2"	UND	15			
26.2.4	Accesorios presion Ø2"	UND	31			
26.2.5	Universal acero galvanizado Ø2"	UND	3			
26.2.6	Cheque Cortina Ø2"	UND	3			
26.2.7	Flotador mecánico Ø2"	UND	5			
26.2.8	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	31			
26.2.9	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø2"	UND	3			
26.2.10	Valvula solenoide Ø2"	UND	1			
26.2.11	Registro paso directo Ø2" pesado	UND	5			
26.2.12	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	UND	1			
26.2.13	Excavación	ML	41			
26.2.14	Cinta de señalización	ML	41			
26.2.15	Cama arena base soporte tubería	ML	41			
26.2.16	Relleno y compactación.	M3	5			
26.2.17	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	2			
26-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA					
26,3	INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA POTABLE					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.3e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, etc., necesarias para la instalación del equipo presión de agua potable dentro del cuarto de bombas. Se incluye recirculación, lavado, rebose, conexión con tanque hidroacumulador, bastones de ventilación, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.					
26.3.1	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø4"	ML	11			
26.3.2	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø1 1/2"	ML	3			
26.3.3	Tubería PVC presión Ø4"	ML	3			
26.3.4	Accesorios ACERO Ø4"	UN	10			
26.3.5	Accesorios ACERO Ø1 1/2"	UN	4			
26.3.6	Accesorios presión Ø4"	UN	4			
26.3.7	Registro paso directo Ø4" pesado	UN	9			
26.3.8	Registro paso directo Ø1 1/2" pesado	UN	3			
26.3.9	Universal acero galvanizado Ø4"	UN	4			
26.3.10	Universal acero galvanizado Ø1 1/2"	UN	1			
26.3.11	Cheque Cortina Ø4"	UN	1			
26.3.12	Cheque Cortina Ø1 1/2"	UN	1			
26.3.13	Cheque Hidro Ø4"	UN	3			
26.3.14	Unión flexible Ø4"	UN	9			
26.3.15	Reducción Copa excéntrica 4" X 2"	UN	3			
26.3.16	Brida completa Ø4"	UN	3			
26.3.17	Manómetro glicerina 200 psi	UN	4			
26.3.18	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø4"	UN	2			
26.3.19	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø1 1/2"	UN	1			
26.3.20	Válvula de pie Ø4"	UN	2			
26.3.21	Bastón ventilación Ø4" AG	UN	2			
26.3.22	Base antivibratoria	UN	3			
26-	TOTAL ACTIVIDADES INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA POTABLE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.4	INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA SERVICIOS					
26.4e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, etc., necesarias para la instalación del equipo presión de agua servicios dentro del cuarto de bombas. Se incluye recirculación, lavado, rebose, conexión con tanque hidroacumulador, bastones de ventilación, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.					
26.4.1	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø6"	ML	13			
26.4.2	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø1 1/2"	ML	5			
26.4.3	Tubería PVC presión Ø4"	ML	6			
26.4.4	Accesorios ACERO Ø6"	UN	12			
26.4.5	Accesorios ACERO Ø1 1/2"	UN	4			
26.4.6	Accesorios presión Ø4"	UN	4			
26.4.7	Registro paso directo Ø6" pesado	UN	9			
26.4.8	Registro paso directo Ø1 1/2" pesado	UN	3			
26.4.9	Universal acero galvanizado Ø6"	UN	4			
26.4.10	Universal acero galvanizado Ø1 1/2"	UN	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.4.11	Cheque Cortina Ø6"	UN	1			
26.4.12	Cheque Cortina Ø1 1/2"	UN	1			
26.4.13	Cheque Hidro Ø6"	UN	3			
26.4.14	Brida completa Ø6"	UN	9			
26.4.15	Unión flexible Ø6"	UN	3			
26.4.16	Reducción Copa excentrica 6" X 2 1/2"	UN	3			
26.4.17	Manometro glicerina 200 psi	UN	4			
26.4.18	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø6"	UN	2			
26.4.19	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø1 1/2"	UN	1			
26.4.20	Válvula de pie Ø6"	UN	2			
26.4.21	Bastón ventilación Ø4" AG	UN	2			
26.4.22	Base antivibratoria	UN	3			
26-	TOTAL ACTIVIDADES INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA SERVICIOS					
26,5	INSTALACION EQUIPOS EYECTORES					
26.5e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de los equipos eyectores en sotano y hasta empatar a las cajas de inspección en primer piso.					
26.5.1	Tubería PVC presión Ø4"	ML	9			
26.5.2	Tubería PVC presión Ø3"	ML	19			
26.5.3	Reg bola PVC 4" monoradial lisa	UND	2			
26.5.4	Reg bola PVC 3" monoradial lisa	UND	4			
26.5.5	Universal PVC Presión soldar Ø4"	UND	2			
26.5.6	Universal PVC Presión soldar Ø3"	UND	4			
26.5.7	Cheque bola Ø4"	UND	2			
26.5.8	Cheque bola Ø3"	UND	4			
26.5.9	Excavación	UND	28			
26.5.10	Cinta de señalización	UND	28			
26.5.11	Cama arena base soporte tubería	UND	28			
26.5.12	Relleno y compactación.	UND	14			
26.5.13	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	4			
26.5.14	Empate a caja de inspección	UND	3			
26-	TOTAL ACTIVIDADES INSTALACION EQUIPOS EYECTORES					
26,6	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE					
26.6e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría potable a presión desde la salida del cuarto de bombas y desde la salidade tanques elevados en zona de parqueaderos hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Incluye conexión a válvula expulsora de aire, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes.					
26.6.1	Tubería PVC Presión Ø4"	ML	34			
26.6.2	Tubería PVC presión Ø3"	ML	27			
26.6.3	Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	9			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.6.4	Tubería PVC presión Ø2"	ML	431			
26.6.5	Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	206			
26.6.6	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	28			
26.6.7	Tubería PVC presión Ø1"	ML	68			
26.6.8	Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	302			
26.6.9	Tubería PVC presión Ø1/2"	ML	2899			
26.6.10	Accesorios presión Ø4"	UND	13			
26.6.11	Accesorios presión Ø3"	UND	21			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.6.12	Accesorios presión Ø2 1/2"	UND	7			
26.6.13	Accesorios presión Ø2"	UND	266			
26.6.14	Accesorios presión Ø1 1/2"	UND	122			
26.6.15	Accesorios presión Ø1 1/4"	UND	28			
26.6.16	Accesorios presión Ø1"	UND	73			
26.6.17	Accesorios presión Ø3/4"	UND	336			
26.6.18	Accesorios presión Ø1/2"	UND	4811			
26.6.19	Registro paso directo Ø4" pesado - Sectorización	UND	1			
26.6.20	Registro paso directo Ø3" pesado - Sectorización	UND	1			
26.6.21	Registro paso directo Ø2" pesado - Sectorización	UND	4			
26.6.22	Registro paso directo Ø1 1/2" pesado - Sectorización	UND	1			
26.6.23	Registro bola Ø1"	UND	1			
26.6.24	Registro bola Ø3/4"	UND	3			
26.6.25	Registro bola Ø1/2"	UND	338			
26.6.26	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	349			
26.6.27	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	17			
26.6.28	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	14			
26.6.29	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	5			
26.6.30	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	216			
26.6.31	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	138			
26.6.32	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	19			
26.6.33	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	57			
26.6.34	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	252			
26.6.35	Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UND	2416			
26.6.36	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	3498			
26.6.37	Válvula expulsora de aire 1"	UND	0			
26.6.38	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	UND	0			
26.6.39	Prueba de presión	UND	7			
26-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE					
26.7	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA SERVICIOS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.7e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría servicios desde la salida del cuarto de bombas hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Incluye conexión a válvula expulsora de aire, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes					
26.7.1	Tubería PVC presión Ø6"	ML	51			
26.7.2	Tubería PVC presión Ø4"	ML	41			
26.7.3	Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	498			
26.7.4	Tubería PVC presión Ø2"	ML	157			
26.7.5	Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	70			
26.7.6	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	1742			
26.7.7	Tubería PVC presión Ø1"	ML	2			
26.7.8	Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	33			
26.7.9	Accesorios presión Ø6"	UND	12			
26.7.10	Accesorios presión Ø4"	UND	26			
26.7.11	Accesorios presión Ø3"	UND	5			
26.7.12	Accesorios presión Ø2 1/2"	UND	231			
26.7.13	Accesorios presión Ø2"	UND	57			
26.7.14	Accesorios presión Ø1 1/2"	UND	42			
26.7.15	Accesorios presión Ø1 1/4"	UND	2631			
26.7.16	Accesorios presión Ø1"	UND	5			
26.7.17	Accesorios presión Ø3/4"	UND	71			
26.7.18	Registro bola Ø1 1/4"	UND	170			
26.7.19	Registro paso directo Ø6" pesado - Sectorización	UND	1			
26.7.20	Registro paso directo Ø4" pesado - Sectorización	UND	1			
26.7.21	Registro paso directo Ø2 1/2" pesado - Sectorización	UND	4			
26.7.22	Registro paso directo Ø2" pesado - Sectorización	UND	1			
26.7.23	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	177			
26.7.24	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	26			
26.7.25	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	21			
26.7.26	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	249			
26.7.27	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	79			
26.7.28	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	47			
26.7.29	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	1162			
26.7.30	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	2			
26.7.31	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	27			
26.7.32	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	1569			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.7.33	Válvula expulsora de aire 1"	UND	0			
26.7.34	Prueba de presión	UND	7			
26.7.35	Registro bola Ø1 1/2"	UND	1			
26-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA SERVICIOS					
26.8	REDES DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.8e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua caliente desde la salida de los cuartos de calderas en cubierta hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Se utilizará tubería y accesorios de CPVC Alto Impacto. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas y regatas con pulidora.				
26.8.1	Tubería cobre tipo L 2 1/2"	ML	0		
26.8.2	Tubería cobre tipo L 1"	ML	0		
26.8.3	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø2 1/2"	ML	9		
26.8.4	Tubería CPVC ALTO IMPACTO 2"	ML	9		
26.8.5	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø1 1/2"	ML	551		
26.8.6	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø1 1/4"	ML	30		
26.8.7	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø1"	ML	48		
26.8.8	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø3/4"	ML	507		
26.8.9	Tubería CPVC ALTO IMPACTO Ø1/2"	ML	1474		
26.8.10	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø2 1/2"	UND	7		
26.8.11	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø2"	UND	5		
26.8.12	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø1 1/2"	UND	240		
26.8.13	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø1 1/4"	UND	10		
26.8.14	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø1"	UND	33		
26.8.15	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø3/4"	UND	186		
26.8.16	Accesorios CPVC ALTO IMPACTO Ø1/2"	UND	2173		
26.8.17	Registro paso directo Ø1 1/2" pesado - Sectorización	UND	5		
26.8.18	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	2		
26.8.19	Registro paso directo Ø1/2" pesado - Sectorización	UND	12		
26.8.20	Registro bola Ø3/4"	UND	12		
26.8.21	Registro bola Ø1/2"	UND	162		
26.8.22	Universal acero galvanizado Ø1/2"	UND	6		
26.8.23	Cheque Cortina Ø1/2"	UND	6		
26.8.24	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	174		
26.8.25	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	5		
26.8.26	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	5		
26.8.27	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	367		
26.8.28	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	20		
26.8.29	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	40		
26.8.30	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	422		
26.8.31	Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UND	1228		
26.8.32	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	1500		
26.8.33	Válvula expulsora de aire 1"	UND	0		
26.8.34	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	UND	0		
26.8.35	Prueba de presión	UND	6		
26-	TOTAL ACTIVIDADES REDES DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE				
26.9	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE (SOLO PARAL)				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.9e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de la red agua fría potable desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en PVC P con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.9.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UND	483			
26.9.2	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	483			
26.9.3	Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UND	483			
26-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE					
26,1	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA SERVICIOS					
26.10e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de la red de agua fría servicios desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en PVC P con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.10.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UND	204			
26.10.2	Punto hidráulico AF PVC-P Ø3/4"	UND	12			
26.10.3	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	216			
26.10.4	Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UND	204			
26-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA SERVICIOS					
26,11	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE					
26.11e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de agua fría caliente desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en C PVC DE ALTO IMPACTO con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.11.1	Punto hidráulico AC CPVC Ø1/2"	UND	194			
26.11.2	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	194			
26.11.3	Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UND	194			
26-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE					
26,12	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.12e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias de aguas residuales domesticas y las salidas sanitarias de los cuartos de calderas en cubierta. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas residuales domesticas . Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas residuales domesticas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.12.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UND	185			
26.12.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UND	521			
26.12.3	Salidas Sanitarias CPVC Ø2"	UND	1			
26.12.4	Suministro e instalacion brida sanitaria Ø4"	UND	185			
26.12.5	Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UND	707			
26.12.6	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	425			
26.12.7	Pases por placa Ø4" con maquina sacanucleos	UND	185			
26.12.8	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	UND	522			
26-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS					
26.13	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS					
26.13e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas residuales no domesticas. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas residuales no domesticas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.13.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø3"	UND	2			
26.13.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UND	183			
26.13.3	Tapones de prueba Ø3" y Ø2"	UND	185			
26.13.4	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	111			
26.13.5	Pases por placa Ø3" con maquina sacanucleos	UND	2			
26.13.6	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	UND	183			
26-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS					
26.14	SALIDAS AGUAS LLUVIAS					
26.14e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas aguas lluvias. Se toma desde la salida en terrazas cubiertas incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem redes de aguas lluvias. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas lluvias. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
26.14.1	Salidas aguas lluvias PVC-S Ø4"	UND	20			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.14.2	Tapones de prueba Ø4"	UND	20			
26.14.3	Pases por placa Ø4" con maquina sacanucleos	UND	20			
26-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS AGUAS LLUVIAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26,15	REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
26.15e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas residuales domesticas, desde las salidas sanitarias hasta empatare los colectores principales a las bajantes y por ultimo a la caja de inspección final. Se incluye trasiiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros.					
26.15.1	Tubería tipo alcantarillado Ø8"	ML	8			
26.15.2	Tubería tipo alcantarillado Ø6"	ML	76			
26.15.3	Tubería tipo alcantarillado Ø4"	ML	71			
26.15.4	Tubería PVC sanitaria Ø6"	ML	141			
26.15.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	640			
26.15.6	Tubería PVC sanitaria Ø3"	ML	11			
26.15.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	304			
26.15.8	Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	180			
26.15.9	Tubería PVC ventilación Ø3"	ML	90			
26.15.10	Tubería PVC ventilación Ø2"	ML	666			
26.15.11	Tubería CPVC ALTO IMPACTO 2"	ML	0			
26.15.12	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	149			
26.15.13	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	1968			
26.15.14	Accesorios PVC Sanitaria Ø3"	UND	85			
26.15.15	Accesorios PVC Sanitaria Ø2"	UND	1966			
26.15.16	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	71			
26.15.17	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	394			
26.15.18	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	51			
26.15.19	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	443			
26.15.20	Abrazadera mordaza Ø6"	UND	12			
26.15.21	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	49			
26.15.22	Excavación	ML	310			
26.15.23	Cinta de señalización	ML	310			
26.15.24	Cama arena base soporte tubería	ML	310			
26.15.25	Relleno y compactación.	M3	226			
26.15.26	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	60			
26.15.27	Prueba de flujo	UND	8			
26.15.28	Prueba de bajante	UND	0			
26.15.29	Junta de expansión Ø6"	UND	3			
26.15.30	Junta de expansión Ø4"	UND	12			
26.15.31	Bastón ventilacion Ø4" PVCS	UND	0			
26-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26,16	REDES AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
26.16e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas residuales no domesticas, desde las salidas sanitarias hasta empatar los colectores principales a las bajantes y por ultimo con el tanque homogenizador y pasar por la planta de tratamiento. Se incluye trasiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros					
26.16.1	Tubería tipo alcantarillado Ø6"	ML	43			
26.16.2	Tubería tipo alcantarillado Ø4"	ML	51			
26.16.3	Tubería PVC sanitaria Ø6"	ML	77			
26.16.4	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	232			
26.16.5	Tubería PVC sanitaria Ø3"	ML	189			
26.16.6	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	467			
26.16.7	Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	17			
26.16.8	Tubería PVC ventilación Ø3"	ML	60			
26.16.9	Tubería PVC ventilación Ø2"	ML	435			
26.16.10	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	55			
26.16.11	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	292			
26.16.12	Accesorios PVC Sanitaria Ø3"	UND	219			
26.16.13	Accesorios PVC Sanitaria Ø2"	UND	1063			
26.16.14	Abrazadera pera/trapecio Ø6"	UND	39			
26.16.15	Abrazadera pera/trapecio Ø4"	UND	124			
26.16.16	Abrazadera pera/trapecio Ø3"	UND	124			
26.16.17	Abrazadera pera/trapecio Ø2"	UND	446			
26.16.18	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	24			
26.16.19	Excavación	ML	112			
26.16.20	Cinta de señalización	ML	112			
26.16.21	Cama arena base soporte tubería	ML	112			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.16.22	Relleno y compactación.	M3	81			
26.16.23	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	22			
26.16.24	Prueba de flujo	UND	5			
26.16.25	Prueba de bajante	UND	10			
26.16.26	Junta de expansión Ø4"	UND	6			
26.16.27	Bastón ventilacion Ø4" PVCS	UND	2			
26-	TOTAL ACTIVIDADES REDES AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
26,17	REDES DE AGUAS LLUVIAS					
26.17e	Se toma en este capitulo la mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las redes colgantes de aguas lluvias hasta descargar a calzada. y desagües de A.A. (fan-coil) hasta empatar a bajantes de aguas lluvias. Se incluye trasiego de escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.					
26.17.1	Tubería PVC sanitaria Ø6"	ML	120			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.17.2	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	159		
26.17.3	Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	51		
26.17.4	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	58		
26.17.5	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	165		
26.17.6	Accesorios presión Ø3/4"	UND	15		
26.17.7	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	60		
26.17.8	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	154		
26.17.9	Abrazadera mordaza Ø6"	UND	12		
26.17.10	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	58		
26.17.11	Excavación	ML	82		
26.17.12	Cinta de señalización	ML	82		
26.17.13	Cama arena base soporte tubería	ML	82		
26.17.14	Relleno y compactación.	M3	59		
26.17.15	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	8		
26.17.16	Prueba de flujo	UND	2		
26.17.17	Prueba de bajante	UND	6		
26.17.18	Junta de expansión Ø6"	UND	4		
26.17.19	Junta de expansión Ø4"	UND	4		
26-	TOTAL ACTIVIDADES REDES DE AGUAS LLUVIAS				
26,18	CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
26.18e	Según especificaciones.				
26.18.1	Caja de inspección 0,80m X 0,80m con marco y tapa	UND	7		
26.18.2	Caja de inspección 0,60m X 0,60m con marco y tapa	UND	18		
26.18.3	Caja en mampostería para medidor totalizador	UND	2		
26.18.4	Camara de aforo y toma de muestras	UND	1		
26.18.5	Pozo inspeccion	UND	3		
26.18.6	Excavación para cajas	M3	70		
26.18.7	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	VJ	14		
26-	TOTAL ACTIVIDADES CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
26,19	MONTAJE DE APARATOS				
26.19e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de aparatos y las conexiones de empate a la tubería hasta la grifería y la colocación de grapas.				
26.19.1	Montaje Sanitario push	UND	185		
26.19.2	Montaje Válvula antivandálica de push	UND	185		
26.19.3	Montaje Orinal	UND	11		
26.19.4	Montaje Lavamanos/Lavaplatos	UND	355		
26.19.5	Montaje llave manguera	UND	21		
26.19.6	Montaje duchas	UND	97		
26-	TOTAL ACTIVIDADES MONTAJE DE APARATOS				
26,2	RED DE GAS				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

26.20e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de gas desde la salida del manifold hasta los puntos de gas y los cuartos de calderas en cubiertas. Incluye trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes					
26.20.1	Tubería cobre tipo L 1 1/4"	ML	73			
26.20.2	Tubería cobre tipo L 1"	ML	1			
26.20.3	Tubería cobre tipo L 3/4"	ML	2			
26.20.4	Tubería polietileno gas Ø1 1/4"	ML	2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
26.20.5	Accesorios cobre Ø1 1/4"	UND	22			
26.20.6	Accesorios polietileno Ø1 1/4"	UND	7			
26.20.7	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	1			
26.20.8	Registro bola gas Ø3/4"	UND	3			
26.20.9	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	6			
26.20.10	Conexión aparatos gas	UND	4			
26.20.11	Pruebas hermeticidad gas	UND	3			
26-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE GAS					
26,21	LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE					
26.21e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para la limpieza y desinfección del sistema de agua potable, la cual deberá ser realizada por una empresa avalada por la secretaría de Salud. La certificación de esta limpieza deberá ser entregada al contratante.					
26.21.1	Limpieza y desinfección del sistema de agua potable	UND	1			
26-	TOTAL ACTIVIDADES LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE					
26,22	REGULADORES					
26.22.1	Regulador edificio de 7 pisos	UND	1			
26.22.2	Regulador edificio de 3 pisos	UND	1			
26.22.3	Manifold para 3 medidores categoría 1. Conjunto de regulación para gas, con seguridad de máxima, entrada en 2" ; salida en 1 1/4", 1" y salto de presión de MPB-MPA, instalado en un armario, montado.	UND	1			
26-	TOTAL ACTIVIDADES REGULADORES					
27	INST CONTRAINCENDIO					
27,1	INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA INCENDIO					
27.1e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, etc., necesarias para la instalación del equipo de agua contra incendio dentro del cuarto de bombas. Se incluye recirculación, rebose, bastones de ventilación, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.					
27.1.1	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø6"	ML	16			
27.1.2	Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø2 1/2"	ML	6			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

27.1.3	Tubería PVC presión Ø4"	ML	3			
27.1.4	Tubería PVC presión Ø1"	ML	4			
27.1.5	Tubería cobre tipo L 1/2"	ML	8			
27.1.6	Accesorios ACERO Ø6"	UND	10			
27.1.7	Accesorios ACERO Ø2 1/2"	UND	6			
27.1.8	Accesorios presión Ø4"	UND	4			
27.1.9	Accesorios presión Ø1"	UND	6			
27.1.10	Accesorios cobre Ø1/2"	UND	12			
27.1.11	Reducción copa concentrica 6"X4"	UND	1			
27.1.12	Reducción copa excentrica 6"X4"	UND	1			
27.1.13	Reducción Copa concentrica 2 1/2" X 2"	UND	1			
27.1.14	Reducción Copa excentrica 2 1/2" X 2"	UND	1			
27.1.15	Válvula OS&Y 6"	UND	5			
27.1.16	Válvula OS&Y Ø21/2"	UND	2			
27.1.17	Universal acero galvanizado Ø6"	UND	1			
27.1.18	Universal acero galvanizado Ø2 1/2"	UND	1			
27.1.19	Cheque hidro Ø6"	UND	1			
27.1.20	Cheque hidro Ø2 1/2"	UND	1			
27.1.21	Cheque Cortina Ø1/2"	UND	2			
27.1.22	Registro bola Ø1/2"	UND	2			
27.1.23	Brida completa Ø6" (incluye empaque y tornillos)	UND	5			
27.1.24	Brida completa Ø2 1/2" (incluye empaque y tornillos)	UND	2			
27.1.25	Válvula de seguridad 2" x 1 1/2"	UND	1			
27.1.26	Manometro glicerina 300 psi	UND	2			
27.1.27	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø6"	UND	1			
27.1.28	Placa antivortice Ø6"	UND	1			
27.1.29	Base antivibratoria	UND	1			
27-	TOTAL ACTIVIDADES INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA FRIA INCENDIO					
27.2	RED GENERAL CONTRA INCENDIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
27.2e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría incendio desde la salida del cuarto de bombas hasta la llegada a los rociadores, gabinetes contra incendio y siamesa. Las instalaciones deben cumplir con las normas NFPA para sistemas contra incendio. Incluye conexión a válvula expulsora de aire y trasiego de materiales hasta el sitio de trabajo.					
27.2.1	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø6"	ML	147			
27.2.2	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø4"	ML	611			
27.2.3	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø3"	ML	757			
27.2.4	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø2 1/2"	ML	230			
27.2.5	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø2"	ML	196			
27.2.6	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø1 1/2"	ML	153			
27.2.7	Tubería acero roscar SCH 40 Ø1 1/4"	ML	257			
27.2.8	Tubería acero roscar SCH 40 Ø1"	ML	2080			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

27.2.9	Accesorios ACERO Ø6"	UND	48			
27.2.10	Accesorios ACERO Ø4"	UND	329			
27.2.11	Accesorios ACERO Ø3"	UND	254			
27.2.12	Accesorios ACERO Ø2 1/2"	UND	120			
27.2.13	Accesorios ACERO Ø2"	UND	86			
27.2.14	Accesorios ACERO Ø1 1/2"	UND	102			
27.2.15	Accesorios ACERO Ø1 1/4"	UND	214			
27.2.16	Accesorios ACERO Ø1"	UND	1499			
27.2.17	Punto hidráulico rociador	UND	1145			
27.2.18	Rociador pendent QR K=5,6	UND	1145			
27.2.19	Rociador pendent QR K=5,6 (stock emergencia)	UND	58			
27.2.20	Escudo rociador	UND	1145			
27.2.21	Suministro gabinete contra incendio tipo II	UND	22			
27.2.22	Suministro siamesa 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UND	2			
27.2.23	Cabezal de prueba 4 X 2 1/2 X 2 1/2	UND	1			
27.2.24	Cheque Cortina Ø4"	UND	2			
27.2.25	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	74			
27.2.26	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	306			
27.2.27	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	379			
27.2.28	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	115			
27.2.29	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	98			
27.2.30	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	102			
27.2.31	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	171			
27.2.32	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	1387			
27.2.33	Soporte sismorresistente longitudinal Ø6"	UND	8			
27.2.34	Soporte sismorresistente longitudinal Ø4"	UND	57			
27.2.35	Soporte sismorresistente longitudinal Ø3"	UND	56			
27.2.36	Soporte sismorresistente longitudinal Ø2 1/2"	UND	22			
27.2.37	Soporte sismorresistente lateral Ø6"	UND	12			
27.2.38	Soporte sismorresistente lateral Ø4"	UND	71			
27.2.39	Soporte sismorresistente lateral Ø3"	UND	102			
27.2.40	Soporte sismorresistente lateral Ø2 1/2"	UND	27			
27.2.41	Soporte sismorresistente 4 Vias Ø6"	UND	7			
27.2.42	Suministro extintor CO2 20 lbs	UND	1			
27.2.43	Empate purgas RCI a BALL, incluye collarín	UND	8			
27.2.44	Válvula preacción Ø4"	UND	1			
27.2.45	Válvula expulsora de aire 1"	UND	1			
27.2.46	Pintura anticorrosivo y esmalte Ø6"	ML	147			
27.2.47	Pintura anticorrosivo y esmalte Ø4"	ML	611			
27.2.48	Pintura anticorrosivo y esmalte Ø2 1/2" a Ø3"	ML	986			
27.2.49	Pintura anticorrosivo y esmalte Ø1 1/4" a Ø2"	ML	605			
27.2.50	Pintura anticorrosivo y esmalte Ø1/2" a Ø1"	ML	2080			
27.2.51	Soporte pie de amigo	UND	58			
27.2.52	Prueba de presión	UND	7			
27.2.53	Válvula de Angulo salida de bomberos 2 1/2" UL/FM	UND	14			
27-	TOTAL ACTIVIDADES RED GENERAL CONTRA INCENDIO					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
27,3	ESTACIONES DE CONTROL					
27.3.1	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø4"	UND	3			
27.3.2	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø3"	UND	4			
27.3.3	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø2 1/2"	UND	0			
27.3.4	Reg bola para prueba 4"	UND	3			
27.3.5	Reg bola para prueba 3"	UND	4			
27.3.6	Reg bola para prueba 2 1/2"	UND	0			
27.3.7	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø4"	UND	3			
27.3.8	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø3"	UND	4			
27.3.9	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø2 1/2"	UND	0			
27.3.10	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø4"	UND	3			
27.3.11	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø3"	UND	4			
27.3.12	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø2 1/2"	UND	0			
27.3.13	Válvula de prueba y drenaje certificada UL/FM Ø1 1/4"	UND	7			
27.3.14	Válvula de purga 1"	UND	7			
27.3.15	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø4"	UND	15			
27.3.16	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø3"	UND	20			
27.3.17	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø2 1/2"	UND	0			
27.3.18	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø4"	ML	8			
27.3.19	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø3"	ML	10			
27.3.20	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø2 1/2"	ML	6			
27-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACIONES DE CONTROL					
27,4	MONTAJE APARATOS					
27.4e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para el suministro y montaje de los equipos relacionados en los ítem de este capítulo, la mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de aparatos y las conexiones de empate a la tubería.					
27.4.1	Montaje Gabinete contra incendio	UND	22			
27.4.2	Montaje cabezal de prueba	UND	1			
27.4.3	Montaje Siamesa	UND	2			
27.4.4	Montaje Bomba líder incendio diesel	UND	1			
27.4.5	Montaje Bomba jockey incendio	UND	1			
27-	TOTAL ACTIVIDADES MONTAJE APARATOS					
28	INST ELECTRICA					
28,1	ACOMETIDA DE MEDIA TENSION 34,5 KV					
28.1.1	RECONECTADOR DE 34,5 KV	UND	2			
28.1.2	POSTE CONCRETO 16 MTS	UND	6			
28.1.3	ESTRUCTURA EH-527-N3	UND	2			
28.1.4	ESTRUCTURA EH-526-N3	UND	4			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

28.1.5	CABLE ACSR No.1/0	ML	350			
28.1.6	ESTRUCTURA DE MEDIDA EH-MDI-20-2	UND	1			
28.1.7	TUBO IMC 6"	ML	12			
28.1.8	DUCTO DB 6"	ML	15			
28.1.9	CABLE MONOPOLAR ALUMINIO 46 KV 133% 4/0 AWG 107,2 mm2 DIAMETRO EXTERIOR 35,5 mm	ML	200			
28.1.10	CABLE ACERO 3/8"	ML	100			
28-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN 34,5 KV					
28,2	SUBESTACIÓN 34,5 KV					
28.2.1	CAJA DE MANIOBRA 34,5 KV	UND	1			
28.2.2	INSTALACION TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL RADIAL 750 KVA 34,5 Kv/220-127 voltios	UND	2			
28.2.3	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL RADIAL 400 KVA 34,5 Kv/220-127 voltios	UND	0			
28.2.4	CARCAMO DE 0,8X4X1.2MTS	UND	2			
28.2.5	FOSO DE ACEITE 2X2X1.2 MTS	UND	3			
28.2.6	JUEGO TERMINAL PREFORMADO 34,5 KV	UND	6			
28.2.8	TRASLADO PLANTA DE EMERGENCIA DE 350 KVA Y CABINA	UND	1			
28.2.9	TABLERO GENERAL TRANSFORMADOR DE 750 KVA	UND	2			
28.2.10	TABLERO GENERAL PLANTA EMERGENCIA DE 350 KVA	UND	1			
28.2.11	TABLERO GENERAL PLANTA EMERGENCIA 750 KVA	UND	1			
28.2.12	CELDA DE TRANSFERENCIA TRANSFORMADOR - BARRAS DE EMERGENCIA RAMAL VITAL	UND	1			
28.2.13	CELDA DE TRANSFERENCIA TRANSFORMADOR - BARRAS DE EMERGENCIA RAMAL EQUIPOS	UND	1			
28.2.14	CELDA DE TRANSFERENCIA TRANSFORMADOR- BARRAS DE EMERGENCIA RAMAL CRITICO - AA - MEDICINALES	UND	1			
28.2.15	CABLES 500 KCM 600V COBRE	MTS	700			
28.2.16	DUCTO DB 6"	MTS	252			
28.2.17	PASAMURO CORTAFUEGO	UND	6			
28.2.18	CABLE COBRE 4/0 DESNUDO	MTS	238			
28.2.19	VARILLAS COOPERWELD 2,4 X 5/8" SOLDADURA EXOTERMICAS	UND	15			
28.2.20	CAJA DE PASO CS280	UND	3			
28.2.21	CABLES 4/0 600V COBRE	MTS	128			
28.2.22	CABLES 250 KCM 600V COBRE	MTS	800			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
28.2.23	CABLES 3/0 AWG 600V COBRE	MTS	100			
28.2.24	CABLE DESNUDO 2/0 COBRE	MTS	101			
28.2.25	CABLE DESNUDO 6 COBRE	MTS	16			
28.2.26	CABLE DESNUDO 1/0 COBRE	MTS	25			
28.2.27	CABLE 8 AWG 600 V COBRE	MTS	64			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SUBESTACIÓN 34,5 KV					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

28,3	ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO				
28.3.1	RAMAL EQUIPOS CABLE 500 KCM	ML	600		
28.3.2	BANCO DE DUCTOS TUBOS DB 6"	ML	360		
28.3.3	RAMAL VITAL CABLE No.4	ML	120		
28.3.4	RAMAL CRITICO CABLE No.4/0	ML	360		
28.3.5	CAJAS DE PASO CS280	UN	3		
28.3.6	CABLE DESNUDO 2/0 COBRE	ML	30		
28.3.7	CABLE DESNUDO 4/0 COBRE	ML	120		
28.3.8	CABLE DESNUDO 6 COBRE	ML	30		
28-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO				
28,4	ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO				
28.4.1	BANCO DE DUCTOS CON DB 6"	MTS	210		
28.4.2	CAJAS DE PASO CS280	UND	5		
28-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO				
28,5	ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y AREA TECNICA				
28.5.1	RAMAL EQUIPOS CABLE 500 KCM	MTS	800		
28.5.2	BANCO DE DUCTOS CON TUBOS DB 6"	MTS	150		
28.5.3	CAJAS DE PASO CS280	UND	2		
28-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y AREA TECNICA				
28,6	BLINDO BARRAS				
28.6.1	BLINDO BARRA RAMAL EQUIPOS 1500 AMP	ML	47		
28.6.2	BLINDO BARRA RAMAL VITAL 500 AMP	ML	47		
28.6.3	BLINDO BARRA RAMAL CRITICO 500 AMP	ML	47		
28.6.4	BLINDO BARRA RAMAL DE TRANSFORMADOR 2 1000 AMP	ML	47		
28-	TOTAL ACTIVIDADES BLINDO BARRAS				
28,7	TABLEROS PARCIALES				
28.7.1	SOTANO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.2	SOTANO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3		
28.7.3	PRIMER PISO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.4	PRIMER PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	2		
28.7.5	SEGUNDO PISO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.6	SEGUNDO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3		
28.7.7	TERCER PISO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.8	TERCER PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3		
28.7.9	CUARTO PISO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.10	CUARTO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3		
28.7.11	QUINTO PISO TABLERO GENERAL	UND	1		
28.7.12	QUINTO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

28.7.13	SEXTO PISO TABLERO GENERAL	UND	1			
28.7.14	SEXTO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3			
28.7.15	SEPTIMO PISO TABLERO GENERAL	UND	1			
28.7.16	SEPTIMO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	5			
28.7.17	PARQUEADERO TABLERO GENERAL	UND	1			
28.7.18	PARQUEADERO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3			
28-	TOTAL ACTIVIDADES TABLEROS PARCIALES					
28,8	COMUNICACIONES					
28.8.1	VOZ Y DATOS CAT 7A	UND	346			
28.8.2	CCTV	UND	150			
28.8.3	SONIDO	UND	77			
28.8.4	DATA CENTER POR PISO CAT 7A	UND	9			
28.8.5	DATA CENTER PRINCIPAL CAT 7A	UND	1			
28.8.6	BANDEJA CABLOFIL DE 60X5 CMTS	ML	1149			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
28.8.7	CABLE FIBRA OPTICA MULTIMODO 12 STRANDS	ML	1200			
28.8.8	SALIDA TV	UND	53			
28.8.9	CONTROL DE ACCESO	UND	18			
28.8.10	PULSADOR DE LLAMADO	UND	7			
28-	TOTAL ACTIVIDADES COMUNICACIONES					
28,9	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED VITAL					
28.9.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	359			
28.9.2	Salida para AVISOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de AVISO. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	90			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED VITAL					
28,1	LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
28.10.1	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	359			
28.10.2	Suministro e instalación de aviso luminoso tipo LED de salida potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	90			
28-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
28,11	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL					
28.11.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	1700			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

28,12	LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
28.12.1	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED cuadrado de 60 x 60, potencia de 40 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	481			
28.12.2	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	1148			
28.12.3	Suministro e instalación de lámpara tipo HERA lineal potencia de 25 W, uso interior, para pasillos. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	457			
28.12.4	Suministro e instalación de lámpara tipo LED HERMÉTICA, de potencia de 40 W, uso interior, para sobreponer en cielo raso. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	172			
28.12.5	Suministro e instalación de SENSOR DE MOVIMIENTO uso interior, para empotrar en cielo raso. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	UND	185			
28-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
28,13	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED CRÍTICA					
28.13.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria.Piso 1°- 2° - 3° - 4°- 5°- 6°- 7°	UND	743			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED CRÍTICA					
28,14	SALIDAS PARA TOMAS NORMALES					
28.14.1	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. . PISO Sotano - 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 6° -7°	UND	914			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS NORMALES					
28,15	SALIDAS PARA TOMAS RED CRITICA					
28.15.1	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. . PISO Sotano - 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 6° -7°	UND	312			
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS RED CRITICA					
28,16	LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
28.16.1	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. . PISO Sotano - 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 6° -7°	UND	76			
28-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
28,17	SALIDAS PARA TOMAS RED REGULADA					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

28.17.1	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. . PISO Sotano - 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 6° -7°	UND	558		
28-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS RED REGULADA				
28,18	LÁMPARAS Y LUMINARIAS				
28.18.1	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO Sotano - 1° - 2° - 3° - 4°- 5° - 6° -7°	UND	558		
28-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS				
28,19	GABINETES ELÉCTRICOS				
28.19.1	TABLERO HVAC-1, en un cuerpo, principal para 450 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DPX3 630; Tres interruptores DPX3 630 de 256/320 A; siete iarrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1		
28.19.2	TABLERO HVAC-2, en un cuerpo, principal para 25 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; SEIS interruptores DX3 630 curva C; cuatro arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1		
28.19.3	TABLERO HVAC-3, en un cuerpo, principal para 90 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; NUEVE interruptores DX3 630 curva C; ONCE arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1		
28.19.4	TABLERO HVAC-4 DATA CENTER, en un cuerpo, principal para 12 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; DOS interruptores DX3 630 curva C; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1		
28.19.5	TABLERO HVAC-5, en un cuerpo, principal para 20 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; UN interruptor DX3 curva C; DIECIOCHO arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1		
28-	TOTAL ACTIVIDADES GABINETES ELÉCTRICOS				
28,2	TUBERÍAS				
28.20.1	Tuberías tipo EMT conduit liviano, de 1/2", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	700		
28.20.2	Tuberías tipo EMT conduit liviano, de 3/4", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	120		
28.20.3	Tuberías tipo EMT conduit liviano, de 1", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	95		
28.20.4	Tuberías tipo EMT conduit liviano, de 1-1/4", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	52		
28.20.5	Tuberías tipo PVC, de 3", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	52		
28.20.6	Tuberías tipo PVC, de 4", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	ML	21		
28-	TOTAL ACTIVIDADES TUBERÍAS				
28,21	ACOMETIDAS Y CONDUCTORES LHSF				
28.21.1	Acometida trifásica en 3#14+1#14T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	670		
28.21.2	Acometida trifásica en 3#12+1#12+1#12T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	80		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

28.21.3	Acometida trifásica en 3#8+1#10+1#10T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	70		
28.21.4	Acometida trifásica en 3#10+1#10+1#10T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	130		
28.21.5	Acometida trifásica en 3#4+1#10+1#10T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	20		
28.21.6	Acometida trifásica en 6#4/0+1#4+1#4T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	45		
28.21.7	Acometida trifásica en 6#300+1#2+1#2T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	21		
28.21.8	Acometida trifásica en 3#2+1#10T, en cobre, cable libre de halógenos, para equipos HVAC	ML	50		
28-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDAS Y CONDUCTORES LHSF				
28,22	APANTALLAMIENTO				
28.22,1	Punta Franklin en acero inoxidable, 120 cm de largo, incluye bases	UND	15		
28.22,2	Cable de cobre desnudo 2/0 AWG, enterrado en piso	ML	250		
28.22,3	Cable de aluminio tipo alambón de 8 mm para instalación en techo.	ML	250		
28.22,4	Cable de cobre aislado de 1/0 AWG, para bajantes.	ML	200		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
28.22,5	Caja de inspección de 30x30 cm, con tapa para mediciones posteriores	UND	6			
28.22,6	Tubería conduit metálica galvanizada para uso exterior de 1". Incluye fijaciones	ML	200			
28.22,7	Soldadura Cadweld de 115 gramos, para soldadura exotérmica.	UND	16			
28.22,8	Varilla de puro cobre, 5/8" x 2,44 m; para bajantes	UND	6			
28.22,9	Conector paralelo bimetálico de compresión para cable de 1/0 AWG	UND	6			
28.22,10	Soporte tipo DEHN para alambón de 8 mm, incluye accesorios	UND	250			
28-	TOTAL ACTIVIDADES APANTALLAMIENTO					
28.23	CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIO					
28.23,1	Panel de detección y alarma direccionado: facp 1 lazo inteligente soporta 125 detectores / 125 módulos, 2do lazo opcional, 4 NACs clase B, 6,5 A marca EDWARDS (Linea Vigilant) VS2- G	UND	2			
28.23,2	Estación manual direccionada de alarma de fuego de doble accion marca EDWARDS (Linea Vigilant) GSA-M278	UND	63			
28.23,3	Detector de humo fotoeléctrico analogo inteligente (direccionado) marca EDWARDS (Linea Vigilant) V-PS con base estandar B4U	UND	228			
28.23,4	Suministro e instalacion de Cable Cable FPLP # 16 con blindaje	ml	8600			
28.23,5	Software para el administración y monitoreo del sistema de control de acceso	UND	8			
28.23,6	Sistema para el registro y control de visitantes	UND	4			
28.23,7	Impresora USB Térmica stikers	UND	10			
28.23,8	Controladoras de Acceso para puerta(permite Identificación a través de huella, conexión para dos lectoras, conexión a un pulsador de salida, Comunicación al sistema)	UND	25			
28.23,9	Pulsador de apertura de puerta (NO TOUCH)	UND	35			
28.23,10	Electroimán Profesional	UND	35			
28-	TOTAL ACTIVIDADES CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIO					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

29.	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA INSTALACIÓN EQUIPOS					
29.1	ENFRIADORES DE AGUA					
29.1.1.1	EAF-01 Unidad de enfriamiento de agua, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	Un	1			
29.1.1.2	EAF-02 Unidad de enfriamiento de agua polivalente, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas seccion agua helada, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	Un	1			
29.1.2	BOMBAS DE AGUA					
29.1.2.1	BAFS-01A,ByC Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 200 GPM @ 130 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	3			
29.1.2.2	BAC-01AyB Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 130 GPM @ 130 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	2			
29.1.3	ACCESORIOS BOMBAS					
29.1.3.1	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	3			
29.1.3.2	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 3" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.3.3	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	3			
29.1.3.4	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 3" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.3.5	MP Manometro Glicerina tipo Caratula Dia 4" , 0 a 150 PSI, incluye: (Valvula de bola 1/2", Tubo contrapresion, accesorios menores, Suministro, Instalacion, Calibracion y Pruebas)	Un	16			
29.1.4	SEPARADOR DE AIRE					
29.1.4.1	SA-01 Separador de Aire tipo Vortex, 400 GPM, Dia 6", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.4.2	SA-02 Separador de Aire tipo Vortex, 130 GPM, Dia 4", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.5	TANQUE DE EXPANSIÓN					
29.1.5.1	TX-01y02 Tanque de Expansión Cerrado tipo diafragma presurizado, 50 Gal, incluye: (Suministro, Instalacion, Izada y Pruebas)	Un	2			
29.1.6	ACCESORIOS TANQUE DE EXPANSIÓN					
29.1.6.1	VB Valvula tipo Bola Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.6.2	VRP Valvula Reguladora de Presion Automatica Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.6.3	VCH Valvula Tipo Cheque horizontal Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.7	UNIDADES MANEJADORAS MODULARES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.1.7.1	UMAE-01 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de agua caliente, Blower tipo Plenum Fan, 4070 CFM	Un	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	@ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)					
29.1.7.2	UMAE-02 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros 65% y 95%, 2145 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.3	UMAE-03 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, 770 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.4	UMAE-04 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, 6985 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.5	UMAE-05 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, 5600 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.6	UMAE-09 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 3080 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.7	UMAE-10 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 3080 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.8	UMAE-11 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 2300 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.9	UMAE-12 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 2100 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.10	UMAE-13 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 11000 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.11	UMAE-14 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 2365 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.12	UMAE-16 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 5665 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.13	UMAE-17 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 5555 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.7.14	UMAE-18 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 1925 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

29.1.7.15	UMA-E-20 Unidad Manejadora Modular. Para Exteriores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, 8195 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.8	UNIDADES MANEJADORAS					
29.1.8.1	UMA-02 Unidad Manejadora Serpentin Agua Helada Horizontal. 4 TR Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.9	UNIDADES FANCOIL AGUA HELADA					
29.1.9.1	UFCEP-01 Unidad Tipo Fancoil Consola Pared, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Base soporte, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.9.2	UFCC-01,02,03,12,13,14 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 5000 Btu/hr, incluye: (Soporteria a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	6			
29.1.9.3	UFCE-02,03,04,05,14,17,26,23,24,25 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 300 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	9			
29.1.9.4	UFCE-10,11 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 400 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.1.9.5	UFCE-01 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 600 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.9.6	UFCE-15 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 800 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.9.7	UFCE-19,21 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 1200 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.10	UNIDADES EXTRACTORAS					
29.1.10.1	VE-01 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 1000 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.2	VE-02 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4770 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.3	VE-03 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 700 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.4	VE-08 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 370 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.5	VE-09 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 650 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.6	VE-10 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 3900 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.7	VE-18 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4200 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.8	VE-19 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2650 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.9	VE-20 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 3150 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.10	VE-21 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 400 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

29.1.10.1 1	VE-24 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2710 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.1 2	VE-25 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2450 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.1 3	VE-26 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 5570 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.1 4	VE-27,28,29,30,32,33,35 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 500 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	7			
29.1.10.1 5	VE-31 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4620 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.1 6	VE-34 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 370 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.10.1 7	VE-04 Unidad Extractora Tipo Axial. 1500 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.11	UNIDADES VENTILADORAS					
29.1.11.1	VS-01 Unidad Ventiladora Centrífuga Doble oído en Gabinete, 3210 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.11.2	VS-03 Unidad Ventiladora Centrífuga Doble oído en Gabinete, 590 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	1			
29.1.11.3	VS-08,09 Unidad Suministro Tipo Helicocentrífugo. 140 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2			
29.1.11.4	VS-10 Unidad Suministro Tipo Helicocentrífugo. 200 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	0			
29.1.12	RESISTENCIAS ELECTRICAS					
29.1.12.1	RE-01 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	0			
29.1.12.2	RE-02 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.12.3	RE-03 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	0			
29.1.12.4	RE-04 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.12.5	RE-05 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 4 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.12.6	RE-06 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 3 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.1.12.7	RE-07 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 3 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	Un	1			
29.1.13	UNIDAD RECUPERADORA DE CALOR					
29.1.13.1	URC-01 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1190 CFM, Exterior 1400 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

29.1.13.2	URC-03 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2200 CFM, Exterior 2200 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.3	URC-04 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1400 CFM, Exterior 1400 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.4	URC-06 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1200 CFM, Exterior 1200 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.5	URC-07 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 3080 CFM, Exterior 3080 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.6	URC-08 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 3000 CFM, Exterior 3000 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.7	URC-09 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1700 CFM, Exterior 1700 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.8	URC-11 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2700 CFM, Exterior 2700 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.9	URC-12 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2600 CFM, Exterior 2600 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.13.10	URC-14 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 5250 CFM, Exterior 5250 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	Un	1		
29.1.14	UNIDADES PRECISION AMBIENTAL				
29.1.14.1	UCC-01,02 Unidad Precision Ambiental según características de la ficha tecnica, por expansion directa. Capacidad Nominal 60000 Btu/hr, Trifasica 220/3/60, incluye: (Unidad interna y externa , Suministro, Instalacion y Pruebas)	Un	2		
29-	TOTAL ACTIVIDADES INTALACIÓN EQUIPOS				
29,2	TUBERIAS				
29.2.1	TUBERIA COBRE Suministro e instalacion de tubería en COBRE TIPO K (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)				
29.2.1.1	Dia 1/2"	MI	24		
29.2.1.2	Dia 5/8"	MI	24		
29.2.2	REFRIGERANTES Suministro y carga del refrigerante (Incluye: Vacio, Carga Pruebas)				
29.2.2.1	R-410A Refrigerante R410a, incluye: (Suministro, y Carga)	Lb	30		
29.2.3	FILTRO SECADOR Suministro y e instalacion del filtro secador (Incluye: Suministro e instalacion)				
29.2.3.1	FS Filtro Secador 1/2"	Un	2		
29.2.4	MIRILLA DE LIQUIDO Suministro y e instalacion de la mirilla de liquido (Incluye: Suministro e instalacion)				
29.2.4.1	ML Filtro Secador 1/2"	Un	2		
29.2.5	TUBERIA EN POLIPROPILENO Suministro e instalacion de tubería en polipropileno PN10 uniones termofucionadas (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

29.2.5.1	Dia 1/2"	ML	385			
29.2.5.2	Dia 3/4"	ML	325			
29.2.5.3	Dia 1"	ML	206			
29.2.5.4	Dia 1 1/2"	ML	193			
29.2.5.5	Dia 2"	ML	107			
29.2.5.6	Dia 2 1/2"	ML	231			
29.2.5.7	Dia 3"	ML	284			
29.2.5.8	Dia 4"	ML	114			
29.2.5.9	Dia 6"	ML	202			
29.2.6	AISLAMIENTO TUBERIAS Suministro e instalacion del aislamiento de tuberias de agua, cañuela de poliuretano expandible de celda cerrada, con foil de aluminio como barrera de vapor (incluye cañuelas pre armadas e inyeccion de accesorios y recubrimiento en foil de aluminio)					
29.2.6.1	Dia 1/2"	ML	385			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.2.6.2	Dia 3/4"	ML	325			
29.2.6.3	Dia 1"	ML	206			
29.2.6.4	Dia 1 1/2"	ML	193			
29.2.6.5	Dia 2"	ML	107			
29.2.6.6	Dia 2 1/2"	ML	231			
29.2.6.7	Dia 3"	ML	284			
29.2.6.8	Dia 4"	ML	114			
29.2.6.9	Dia 6"	ML	202			
29.2.7	CANUELA EN ALUMINIO Rucubrimiento en lamina de aluminio. (incluye remaches y tornillos de fijacion)					
29.2.7.1	Cal 22	M2	750			
29.2.8	ACCESORIOS TUBERIA Suministro e instalacion de Accesorios para tuberia					
29.2.8.1	Valvula Mariposa Flanchada					
29.2.8.1.1	Dia 3"	UND	6			
29.2.8.1.2	Dia 4"	UND	9			
29.2.8.2	Valvula Bola Roscada					
29.2.8.2.1	Dia 1/2"	UND	36			
29.2.8.2.2	Dia 3/4"	UND	22			
29.2.8.2.3	Dia 1"	UND	8			
29.2.8.2.4	Dia 1 1/2"	UND	24			
29.2.8.2.5	Dia 2"	UND	10			
29.2.8.3	Valvula Bola Flanchada					
29.2.8.3.1	Dia 2 1/2"	UND	10			
29.2.8.4	Valvula Circuit Setter Roscada					
29.2.8.4.1	Dia 1/2"	UND	14			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

29.2.8.4. 2	Dia 3/4"	UND	10			
29.2.8.4. 3	Dia 1"	UND	3			
29.2.8.4. 4	Dia 1 1/2"	UND	11			
29.2.8.4. 5	Dia 2"	UND	4			
29.2.8.5	Valvula Circuit Setter Flanchada					
29.2.8.5. 1	Dia 2 1/2"	UND	3			
29.2.8.6	Valvula Motorizada Proporcional Suministro e instalacion de la valvula motorizada con actuador proporcional (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)					
29.2.8.6. 1	Dia 3/4" 2 Vias	UND	1			
29.2.8.6. 2	Dia 1" 2 Vias	UND	1			
29.2.8.6. 3	Dia 1" 3 Vias	UND	2			
29.2.8.6. 4	Dia 1 1/2" 2 Vias	UND	8			
29.2.8.6. 5	Dia 1 1/2" 3 Vias	UND	3			
29.2.8.6. 6	Dia 2" 2 Vias	UND	4			
29.2.8.6. 7	Dia 2 1/2" 2 Vias	UND	2			
29.2.8.6. 8	Dia 2 1/2" 3 Vias	UND	1			
29.2.8.6. 9	Dia 3" 2 Vias	UND	1			
29.2.8.6. 10	Dia 4" 2 Vias	UND	2			
29.2.8.7	Valvula Motorizada On Off Suministro e instalacion de la valvula motorizada con actuador on off . (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)					
29.2.8.7. 1	Dia 1/2" 2 Vias	UND	14			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.2.8.7. 2	Dia 3/4" 2 Vias	UND	9			
29-	TOTAL ACTIVIDADES TUBERIAS					
29.3	CONDUCTOS					
29.3.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Suministro e instalacion de conductos en lamina galvanizada (Union TDC, incluye material, soporteria fabricacion e instalacion)					
29.3.1.1	Cal 24	M2	9515			
29.3.1.2	Cal 22	M2	789			
29.3.1.3	Cal 20	M2	31			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

29.3.2	AISLAMIENTO TERMICO EXTERNO Suministro e instalacion del aislamiento Externo en ductos metalicos (Incluye, adeshivo, pegante e instalacion)				
29.3.2.1	ATE 3 Duct Wrap	M2	6532		
29-	TOTAL ACTIVIDADES CONDUCTOS				
29.4	REJILLAS,DIFUSORES Y DAMPERS DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER				
29.4.1					
29.4.1.1	DS4V 9"x9"	Un	210		
29.4.1.2	DS4V 12"x12"	Un	41		
29.4.2	DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER				
29.4.2.1	DS3V 9"x9"				
29.4.3	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER	UND	5		
29.4.3.1	REAF / RRAF 8"x8"	UND	379		
29.4.3.2	REAF / RRAF 10"x10"	UND	21		
29.4.3.3	REAF / RRAF 12"x12"	UND	23		
29.4.3.4	REAF / RRAF 14"x14"	UND	19		
29.4.3.5	REAF / RRAF 14"x6"	UND	4		
29.4.3.6	REAF / RRAF 16"x16"	UND	9		
29.4.3.7	REAF / RRAF 18"x18"	UND	0		
29.4.3.8	REAF / RRAF 20"x20"	UND	2		
29.4.4	DIFUSOR DE FLUJO LAMINAR				
29.4.4.1	DFL 48"x24"	UND	14		
29.4.5	ANILLO DAMPER	UND	14		
29.4.5.1	AD 12"				
29.4.6	MANGUERA FLEXIBLE AISLADA	UND	14		
29.4.6.1	MF 12"				
29.4.7	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER	MI	42		
29.4.7.1	RSDA 8"x8"	UND	6		
29.4.7.2	RSDA 10"x10"	UND	4		
29.4.7.3	RSDA 14"x14"	UND	1		
29.4.7.4	RSDA 16"x16"	UND	2		
29-	TOTAL ACTIVIDADES REJILLAS,DIFUSORES Y DAMPERS				
29.5	SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL				
29.5.1	TABLERO ELECTRICO Suministro e instalacion del Tablero electrico de fuerza Incluye: (Gabinete, Accesorios, Material, Cableado, Instalacion y pruebas.)				
29.5.1.1	TE-01	UND	1		
29.5.1.2	TE-02	UND	1		
29.5.1.3	TE-03	UND	1		
29.5.1.4	TE-04	UND	1		
29.5.1.5	TE-05	UND	1		
29.5.2	TABLERO DE CONTROL Suministro e instalacion del Tablero de control. Incluye: (Gabinete, Accesorios, Material, Programacion, Cableado, Instalacion y pruebas.)				
29.5.2.1	TC-01	UND	1		
29.5.2.2	TC-02	UND	1		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

29.5.2.3	TC-03	UND	1			
29.5.2.4	TC-04	UND	1			
29.5.2.5	TC-05	UND	1			
29.5.3	SENSORES Y ACTUADORES Suministro e instalacion de sensores y actuadores Incluye: (Suministro, Instalacion y pruebas,)					
29.5.3.1	TDA Termostato Digital Ambiente una Etapa para fancoil	UND	34			
29.5.3.2	THDA Termostato Humidostato Digital Ambiente	UND	7			
29.5.3.3	STD Sensor Temperatura Ducto	UND	15			
29.5.3.4	SHD Sensor Humedad Ducto	UND	4			
29.5.3.7	SWPW Switch diferencial de presion de agua.	UND	7			
29.5.3.8	SWPA Switch diferencial de presion de aire	UND	26			
29.5.3.9	SPAd Sensor Presion Diferencial de Aire con indicador	UND	24			
ITEM	DESCRIPCIÓN			VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
29.5.4	VARIADOR DE FRECUENCIA Suministro e instalacion de Variadores de Frecuencia Incluye: (Suministro, Instalacion y pruebas,)	UND	CANT.			
29.5.4.1	VDF-XX 10 HP 220/3/60	UND	2			
29.5.4.2	VDF-XX 15 HP 220/3/60	UND	3			
29.5.5	CABLEADO DE CONTROL Suministro e instalacion del cableado de control Incluye: (Suministro, Instalacion y pruebas,)					
29.5.5.1	CB-02 2x18 Blindado y Apantallado	ML	1074			
29.5.5.2	CB-04 2x22	ML	3914			
29.5.5.3	CB-04 cable especial	ML	506			
29.5.6	TUBERIA EMT Suministro e instalacion de la Tuberia para instalaciones electricas y de control tipo EMT Incluye: ((incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas))					
29.5.6.1	Dia 1/2"	ML	974			
29.5.6.2	Dia 1"	ML	204			
29.5.6.3	Dia 1 1/2"	ML	49			
29.5.7	TUBERIA IMC Suministro e instalacion de la Tuberia para instalaciones electricas y de control tipo IMC Incluye: ((incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas))					
29.5.7.1	Dia 1/2"	ML	346			
29.5.7.2	Dia 3/4"	ML	60			
29.5.7.3	Dia 1"	ML	46			
29.5.7.4	Dia 1 1/2"	ML	122			
29-	TOTAL ACTIVIDADES SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL					
30.	INSTALACION GASES MEDICINALES TUBERIAS					
30.1						
30.1.1	Tubería de cobre tipo K de 3"	ML	100			
30.1.2	Tubería de cobre tipo K de 2 y 1/2"	ML	109			
30.1.3	Tubería de cobre tipo K de 2"	ML	5			
30.1.4	Tuberría de cobre tipo K de 1 y 1/2"	ML	76			
30.1.5	Tubería de cobre tipo K de 1 y 1/4"	ML	57			
30.1.6	Tubería de cobre tipo K de 1"	ML	335			
30.1.7	Tubería de cobre tipo K de 3/4"	ML	1495			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

30.1.8	Tubería de cobre tipo K de 1/2"	ML	2192			
30.1.9	Tubería de cobre tipo L de 1/4"	ML	155			
30-	TOTAL ACTIVIDADES TUBERIA					
30.2	VALVULAS					
30.2.1	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 3"	UND	1			
30.2.2	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 2 y 1/2"	UND	1			
30.2.3	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 1 y 1/2"	UND	2			
30.2.4	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 1 y 1/4"	UND	1			
30.2.5	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 1"	UND	7			
30.2.6	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 3/4"	UND	9			
30.2.7	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 1/2"	UND	5			
30.2.8	Válvula de cierre rápido acero inoxidable 4 tornillos de 1/4"	UND	52			
30-	TOTAL ACTIVIDADES VALVULAS					
30.3	CAJAS DE CORTE					
30.3.1	Caja de corte sextuple 1/2"x1/2"x1/2"x1/2"x1/2"x3/4"	UND	4			
30.3.2	Caja de corte quintuple 1/2"x1/2"x1/2"x1/2"x3/4"	UND	1			
30.3.3	Caja de corte triple 1/2"x1/2"x3/4"	UND	2			
30.3.4	Caja de corte triple 1/2"x1"x1 y 1/2"	UND	1			
30.3.5	Caja de corte triple 1/2"x3/4"x1 y 1/4"	UND	1			
30.3.6	Caja de corte doble 1/2"x3/4"	UND	5			
30.3.7	Caja de corte doble 1/2"x1"	UND	11			
30.3.8	Caja de corte doble 3/4"x1"	UND	1			
30.3.9	Caja de corte sencilla 3/4"	UND	1			
30-	TOTAL ACTIVIDADES CAJAS DE CORTE					
30.4	TOMAS					
30.4.1	Montaje toma de pared para oxígeno	UND	47			
30.4.2	Montaje toma de pared para vacío	UND	43			
30-	TOTAL ACTIVIDADES TOMAS					
30.5	ALARMA MAESTRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
30.5.1	Montaje alarma maestra de 20 puntos	UND	1			
30-	TOTAL ACTIVIDADES ALARMA MAESTRA					
30.6	ALARMA DE AREA					
30.6.1	Montaje alarma de área para O,A,V,N,CO2	UND	4			
30.6.2	Montaje alarma de área para O,A,V,CO2	UND	1			
30.6.3	Montaje alarma de área para O,A,V	UND	2			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

30.6.4	Montaje alarma de área para O,V	UND	11		
30-	TOTAL ACTIVIDADES ALARMA DE AREA				
30,7	ESTACION CENTRAL PARA OXIGENO				
30.7.1	Montaje manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 10 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1		
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA OXIGENO				
30,8	ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO				
30.8.1	Montaje sistema de aire duplex con una capacidad total de 81,4 scfm, presión de trabajo 102 psi, con dos motores trifásicos de 15 HP a 220 voltios cada uno, tanque vertical de 240 galones, dos secadores frigoríficos, dos filtros coalescentes, dos filtros de partículas, dos filtros de carbón activado, dos filtros de bacterias, un monitor para CO y punto de rocío y un registrador de datos y un panel secuenciador El sistema debe cumplir todos los requisitos para que sea certificado por el Invima	UND	1		
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO				
30,9	MANIFOLD PARA ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO				
30.9.1	Montaje manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 6 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros. Debe llevar la interconexión con el compresor de aire y garantizar que entra a operar automáticamente cuando se suspenda el suministro del compresor.	UND	1		
30-	TOTAL ACTIVIDADES MANIFOLD PARA ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO				
30,1	ESTACION CENTRAL PARA VACIO				
30.10.1	Montaje sistema de vacío duplex con una capacidad total de 77,3 scfm, presión de trabajo 19 in. Hg, con dos motores trifásicos de 3,5 HP, dos vacuostatos, dos vacuómetros, dos filtros de bacterias, un panel secuenciador.	UND	1		
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA VACIO				
30,11	ESTACION CENTRAL PARA NITROGENO				
30.11.1	Montaje manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 2 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1		
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA NITROGENO				
30,12	ESTACION CENTRAL PARA DIOXIDO DE CARBONO				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

30.12.1	Montaje manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 2 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1			
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA DIOXIDO DE CARBONO					
30.13	ESTACION CENTRAL PARA AIRE INSTRUMENTAL					
30.13.1	Montaje sistema de aire duplex con una capacidad total de 33,6 scfm, presión de trabajo 102 psi, con dos motores trifásicos de 7,5 HP a 220 voltios cada uno, tanque vertical de 120 galones, dos secadores frigoríficos, dos filtros coalescentes, dos filtros de partículas y un panel secuenciador	UND	1			
30-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACION CENTRAL PARA AIRE INSTRUMENTAL					
30.14	PANEL DE EVACUACION DE GASE MEDICINALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
30.14.1	Montaje panel de evacuación de gases anestésicos tipo venturi accionado por aire instrumental con válvulas, manómetro y conexiones para el aire de entrada y salida de gases anestésicos hacia la estación central de vacío	UND	5			
30-	TOTAL ACTIVIDADES PANEL DE EVACUACION DE GASE MEDICINALES					
	EDIFICIO DE 3 PISOS					
31	TRABAJOS PRELIMINARES					
31.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL					
31.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2,10 m	ML	277			
31.1.2	Puerta metálica corrediza 6,00x2,40 m.	UND	1			
31.1.3	Puerta Provisional de acceso peatonal 1,00x2,40m	UND	1			
31.1.4	Cárcamo lava llantas (7ML)	UND	1			
31.3	ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO					
31.3.1	Cerramiento de mampostería y Muro de superbord una cara con frezcasa con tapa superior de superbord, para prevención de ruido.	M2	330			
31.4.4	GASTOS PRELIMINARES VARIOS					
31-	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					
31.2.	DEMOLICIÓN Y RETIROS SEGUNDA FASE					
31.2.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placa, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.)	M3	2266			
31.2.3	Demolición manual (Elementos constructivos aledaño al edificio existente <50 cm)	ML	29			
31.2-	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					
32	MURO DE CONTENCIÓN					
32.2.1	Muro de contención	M3	84			
32-	TOTAL ACTIVIDADES MURO DE CONTENCIÓN					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

33	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
33,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO					
33.1.1	Localización y replanteo	M2	5839			
33.1.2	Descapote y limpieza	M2	527			
33,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
33.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	2382			
33.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	1667			
33.2.3	Proteccion de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)	M3	457			
33,3	RELLENO					
33.3.1	Sub-base granular h=25cm	M3	645			
33.3.2	Base granular h=30cm	M3	822			
33-	TOTAL ACTIVIDADES MOVIMIENTO DE TIERRAS					
34	CIMENTACIÓN					
34,1	BASE DE LIMPIEZA					
34.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	M2	1547			
34,2	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN					
34.2.1	Zapata. Concreto 4000 PSI	M3	576			
34.2.2	Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI	M3	242			
34,3	PLACA DE CONTRAPISO					
34.3.1	Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI	M2	2278			
34.3.2	Juntas de contracción	ML	715			
34,4	FOSOS DE ASCENSOR					
34.4.1	Muros, placa para foso Concreto 4000 PSI	M3	10			
34-	TOTAL ACTIVIDADES CIMENTACIÓN					
35	ESTRUCTURA					
35,1	PLACAS AERÉAS					
35.1.1	Placa aérea Aligerada. Concreto 4000 PSI	M2	7069			
35.1.2	Placa aérea Maciza 10 cm	M2	17			
35,2	VIGAS AEREAS					
35.2.1	Vigas aéreas en concreto. Concreto 4000 PSI	M3	92			
35,3	COLUMNAS Y MUROS					
35.3.1	Columnas. Concreto 4000 PSI	M3	433			
35,4	ESCALERAS Y RAMPAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
35.4.1	Escaleras. Concreto 4000 PSI	M3	50			
35-	TOTAL ACTIVIDADES ESTRUCTURA					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

36.	MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA INTERIOR				
36.1					
36.1.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	M2	554		
36.1.2	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	ML	81		
36.1.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	M2	1419		
36.1.4	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	ML	138		
36,2	MUROS LIVIANOS				
36.2.1	MD1 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	995		
36.2.1A	MD1 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50	ML	124		
36.2.2	MD2 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar	M2	638		
36.2.2A	MD2 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar <50	ML	141		
36.2.3	MD3 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar	M2	982		
36.2.3A	MD3 Muros interiores Gy-Gy con Enchape una cara o similar <50	ML	72		
36.2.4	MD4 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	344		
36.2.4A	MD4 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50	ML	24		
36.2.5	MD5 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar	M2	3126		
36.2.5A	MD5 Muros interiores Gy-Gy Tipo Good y Better o similar <50	ML	100		
36.2.6	MD7 Muros interiores SB-SB o similar, acabados con Adhesivo Epóxico	M2	623		
36.2.6A	MD7 Muros interiores SB-SB o similar, acabados con Adhesivo Epóxico <50	ML	23		
36.2.7	MD8 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	38		
36.2.8	MD9 Muros interiores SB-SB o similar con Adhesivo Epóxico <50	ML	0		
36.2.9	MD10 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	0		
36,3	MUROS LIVIANOS DE FACHADA				
36.3.1	MD11 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico	M2	379		
36.3.1A	MD11 Muros interiores SB-Gy o similar, acabado SB con Adhesivo Epóxico <50	ML	59		
36.3.2	MO12 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar	M2	332		
36.3.2A	MO12 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar <50	ML	26		
36.3.3	MO13 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar con enchape	M2	52		
36.3.3A	MO13 Fachada Junta Invisible SB-Gy o similar con enchape <50	ML	4		
36,4	MAMPOSTERIA FACHADA				
36.4.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	M2	200		
36.4.2	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	ML	562		
36.4.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	M2	453		
36.4.4	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	ML	14		
36,5	DINTELES				
36.5.1	Dintel concreto 3000 PSI, 12 cm x 15 cm	ML	16		
36,6	CHAZOS				
36.36.1	Instaló. chazos tipo tabique	UND	72		
36,7	REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES				
36.7.1	Columnetas 12x12 cm. 3000 psi	ML ML	457		
36.7.2	Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi	ML ML	328		
36.7.3	Dovela en mortero grouting de lleno	ML	6		
36.7.4	Anclaje epóxico 3/8"	ML	1576		
36,8	SELLOS CORTAFUEGO				
36.8.1	Sellos cortafuego para tubo 1"				



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

36.8.2	Sellos cortafuego para tubo 2"	UND	48			
36.8.3	Sellos cortafuego para tubo 4"	UND	19			
36.8.4	Sellos cortafuego agrílico (muro/placa - muro/techo - muro-muro)	UND	18			
36.8.4	Sellos cortafuego agrílico (muro/placa - muro/techo - muro-muro)	ML	676			
36-	TOTAL ACTIVIDADES MAMPOSTERIA					
37.	CUBIERTAS CUBIERTAS PLANAS					
37.1						
37.1.1	Alistado, pendiente cubierta	M2	2522			
37.1.2	Media caña en mortero	ML	763			
37.1.3	Remate prefabricado L=0,80	ML	763			
37,2	ACCESORIOS DE CUBIERTA					
37.2.1	Rejilla "C" cúpula 6x4"	UND	20			
37.2.2	Línea de vida	ML	428			
37,3	MARQUESINA DE VIDRIO Y DOMOS					
37.3.1	Cúpula en vidrio	UND	12			
37.3.2	Marquesina en estructura metálica con cubierta de vidrio a dos hojas	M2	50			
37-	TOTAL ACTIVIDADES CUBIERTAS					
38	PAÑETES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
38,1	PAÑETES INTERIORES					
38.1.1	Pañete interior liso muros	M2	2241			
38.1.2	Pañete liso muros <50 cm	ML	743			
38,2	PAÑETES IMPERMEABILIZADO					
38.2.1	Pañete impermeabilizado (duchas)	M2	0			
38.2.2	Pañete impermeabilizado (duchas)	ML	0			
38.2.3	Pañete impermeabilizado foso ascensor	M2	31			
38,3	PAÑETES EXTERIORES					
38.3.1	Pañete exterior liso muros	M2	400			
38.3.2	Pañete exterior liso muros 1:3 interior (incluye filos y dilataciones). ancho < 0.50 m.	ML	1124			
38,4	FILOS SENCILLOS PAÑETE					
38.4.1	Filos sencillos pañetes	ML	676			
38,5	REMATES					
38.5.1	Remate boca puertas	ML	95			
38.5.2	Malla mampostería estructura	M2	854			
38.5.3	Tapas drywall para puertas y ventanas	ML	2403			
38-	TOTAL ACTIVIDADES PAÑETES					
39	ENCHAPES					
39,1	Enchapes cerámicos					
39.1.1	Enchape cerámico blanco 20x20 corona	M2	561			
39.1.2	Enchape cerámico blanco 20x20 corona	ML	234			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

39,2	WIN				
39.2.1	Win	ML	190		
39-	TOTAL ACTIVIDADES ENCHAPES				
40	BASES Y PISOS				
40,1	POYOS Y POCETAS				
40.1.1	Pocetas zona de aseo de 50cm de mampostería	UND	17		
40.1.2	Poyo mobiliario 10cm	M2	2		
40.1.3	Poyo lavadero	M2	17		
40,2	AFINADO DE PISOS				
40.2.1	Afinado piso llana madera, h=4 cm	M2	4967		
40.2.2	Afinado piso impermeabilización integral, h=4 cm	M2	374		
40.2.3	Afinado escaleras	ML	76		
40,3	AFINADO DE PISOS				
40.3.1	Piso en concreto endurecido (parqueaderos, tanques, cuartos técnicos)	M2	745		
40,4	PISOS PORCELANICOS				
40.4.1	Piso porcelánico antideslizante blanco 59x59	M2	378		
40.4.2	Enchape a 45°	ML	640		
40,5	PISOS PORCELANICO TIPO GRANITO				
40.5.1	Piso porcelanato turin plata brillante 60 x60	M2	5020		
40.5.2	Guardaescobas de porcelanato turin plata brillante o similar a 12 cm	ML	3675		
40.5.3	Media caña en granito	ML	805		
40.5.4	Piso porcelanato turin plata brillante 60x60 o similar descanso escalera	M2	86		
40.5.5	Piso porcelanato turin plata brillante 60x60 o similar pasos escalera	ML	294		
40,6	CARCAMOS Y CAÑUELAS				
40.6.1	Cañuela perimetral muros de contención	ML	174		
40,7	VARIOS PISOS				
40.7.1	Cintas antideslizantes de 3M o similar , instalada	ML	294		
40.7.2	Bordillo en concreto gris 3000 psi 10x15 cm.	ML	432		
40.7.3	Tope llantas prefabricado en concreto Longitud 50 cm.	UND	6		
40-	TOTAL ACTIVIDADES BASES Y PISOS				
41	IMPERMEABILIZACIÓN				
41,1	IMPERMEABILIZACION TERRAZAS Y CUBIERTAS				
41.1.1	Capas de manto autoprotegido (2) + impermeabilizante emutelxa o similar + manto asfáltico texaplast 3.2mm o similar + pintura bituminosa al texpalum o similar	M2	2522		
41,2	ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES				
41.2.1	Aplicación impermeabilizante Broncosil o similar Muro foso de ascensor	M2	16		
41-	TOTAL ACTIVIDADES IMPERMEABILIZACIÓN				
42	CIELO RASOS				
42,1	CIELO RASOS				
42.1.3	Cielo raso de drywall	M2	2889		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
42.1.4	Cielo raso de super board	M2	2222			
42,2	ABERTURAS O INSPECCIONES EN CIELO RASOS					
42.2.1	Abertura en cielo raso para luminaria	UND	619			
42.2.2	Inspecciones de instalaciones. Marcos	UND	1058			
42-	TOTAL ACTIVIDADES CIELO RASOS					
43	PUERTAS					
43,1	Puertas Cortafuego					
43.1.1	BPM- 01	UND	18			
	Puerta batiente con hoja en lámina CR. Cal. 18 rellenas con material aislante al fuego: lana de roca 165 KG/M3 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18 Hoja pintada al horno color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Ancho= 90 Alto= 2,20					
43,2	Puertas metálicas					
43.2.1	BPM-02	UND	38			
	Puerta batiente con hoja en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de Alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalTe color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Ancho = ,80 m y Alto = 2,20m.					
43.2.2	BPM-06	UND	7			
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de Alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalTe color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color blanco					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado blindado incoloro					
	Guía: No					
	Ancho = 1,20 m y Alto = 2,20m.					
43.2.4	BPM-09	UND	1			
	Puerta rollo con hoja en lámina CR. Cal. 18 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	Hoja pintada al horno color negro, rollo con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalTe color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color negro					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Pasador: Si					
	Ancho = ,90 m y Alto = 2,20m.					
43.2.5	BPM-10	UND	2			
	Puerta doble con hoja en lámina CR. Cal. 18 con malla completa expandida de aluminio Cal. 18 y rombo de 8x4mm + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color negro, malla con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalTe color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color negro					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Pasador: Si					
	Ancho = 2,00 m y Alto = 2,20m.					
43.2.6	BPM-11	UND	7			
	Puerta batiente con dos hojas en lámina CR. Cal. 18 rellenas con poliuretano de Alto impacto + Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalTe color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Guía: No					
	Ancho = ,90 m y Alto = 2,20m.					
43.2.8	BPM-13	UND	1			
	Puerta doble plegable con hoja en lámina figurada Cal.20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalTe color blanco					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: Riel superior incrustado en el marco					
	Alto = 1,50 m y Ancho = 2,20m.					
43.2.9	BPM-07	UND	2			
	Puerta rollo con hoja en lámina CR. Cal. 18 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja pintada al horno color negro, rollo con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color negro					
	Manija:No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Cerradura: No				
	Pasador: Si				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Alto = 3,00 m y Ancho = 2,20m.				
43.2.10	BPM-12	UND	9		
	Puerta rollo con hoja en lámina CR. Cal. 18 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja pintada al horno color negro, rollo con revestimiento anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmalte color negro y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color negro				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: No				
	Pasador: Si				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Alto = 2,20 m y Ancho = 2,20m.				
43,3	Puertas de Vidrio				
43.3.1	BPV-03	UND	0		
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20				
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Si				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	DIMENSIONES ,80X2,20				
43.3.2	BPV-04	UND	6		
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20				
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro				
	en zamak y bronce				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	DIMENSIONES 1,10X2,20				
43.3.3	BPV-05	UND	11		
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20				
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate				
	Manija: No				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Pasador: No				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Mirilla: No					
	Bisagras: Pistón 2 y 3 cuerpos, fabricada en varilla de acero de alta resistencia					
	Guía: No					
	DIMENSIONES 1,50X2,20					
43.3.4	BPV-06	UND	8			
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20					
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	DIMENSIONES 1,40X2,20					
43.3.5	BPV-07	UND	11			
	Puerta batiente simple en vidrio de 6mm de espesor + Tapa metálica Cal. 18-20					
	Hoja en lámina de vidrio laminado y tapa con acabado en pintura blanca mate					
	Manija: No					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	DIMENSIONES ,80X2,20					
43-	TOTAL ACTIVIDADES PUERTAS					
44	VENTANAS INTERIORES					
44,1	Ventanas Metálica					
44.1.1	BV-01	UND	7			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/X con alfaja de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, brazo proyectante con cierre mono punto, perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio de acuerdo a especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 1,00 Alto 1,50					
44.1.2	BV-02	UND	54			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño X con alfaja de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, brazo proyectante con cierre mono punto, vidrio de acuerdo a especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques					
	Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	ANCHO ,35 Alto ,35					
44.1.3	BV-03	UND	6			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/X con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, brazo proyectante con cierre mono punto, perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio de acuerdo a especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 1,20 Alto 1,30					
44.1.4	BV-04	UND	54			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/XX con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, brazo proyectante con cierre mono punto, perfil horizontal reforzado con T117 para soporte a cargas de viento, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 2,00 Alto 1,50					
44.1.5	BV-05	UND	26			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/XX con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, cierre mono punto. Perfil horizontal reforzado con T117 para soporte a cargas de viento, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 3,00 Alto 1,50					
44.1.6	BV-06	UND	2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/X con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, cierre mono punto. Perfil horizontal con unión por mullión, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 1,00 Alto ,80					
44.1.7	BV-07	UND	6			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/X/O con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior según planos, cierre mono punto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO ,80 Alto 2,00					
44.1.8	BV-09	UND	3			
	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño módulo base O/X según planos con alfajía de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre mono punto. Perfiles verticales de separación de modulo y horizontales con unión por mullión., vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilera bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 6,00 Alto 1,50					
44.1.9	BV-10	UND	1			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	Ventana proyectante serie superior 35 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño módulo base O/X según planos con alfaja de 11 cm. Nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre mono punto. Perfiles verticales de separación de modulo y horizontales con unión por mullión., vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilería bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO ,600 Alto 1,20					
44.1.10	BMV-01	UND	4			
	Ventana corrediza serie Konzept 50 de Alumina o similar, acabado color anodizado natural, diseño O/XX con alfaja de 11 cm. Vidrio especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilería bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm crudo laminado.					
	ANCHO 1,30 Alto 1,50					
44.1.11	BMV-02 · Ventana fija	UND	4			
	· Marco metálico en Aluminio Anodizado color natural.					
	· Vidrio incoloro laminado de 6mm de espesor.					
	· Gabinete en sistema de esclusa					
	· Acero inoxidable AISI # 304					
	· Acabado cepillado mate					
	· Vidrio templado de seguridad, incoloro de 6mm					
	· Esquinas soldadas, esmeriladas y pulidas					
	· Bisagras de doble rodamiento, en acero inoxidable					
	· Manija externa en acero inoxidable					
	· Silicona necesaria para su adecuada instalación.					
	DIMENSIONES 1,00X,70					
44,2	VENTANERIA DE FACHADA					
44.2.1	BMC-09	M2	471			
	Fachada piel de vidrio serie 75 de Alumina o similar, perfil estructural vertical VERTIC0965, vidrio según especificación y persiana fija superior e inferior perfil ALN315. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilería bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio cool lite STB120 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm templado laminado					
44.2.18	BMC-08	M2	157			
	Fachada piel de vidrio serie 45 de Alumina o similar, perfil estructural vertical VERTIC0688, vidrio según especificación. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilería bajo cumplimiento de NSR10					
	Vidrio cool lite STB120 4mm+ PVB 0.76 + inc 4mm templado laminado					
44-	TOTAL ACTIVIDADES VENTANAS INTERIORES					
45	CARPINTERIA METALICA					
45,1	Baranda y pasamanos					
45.1.1	Pasamanos anclado a muro en tubería de acero galvanizado de 2"	ML	184			
45.1.2	Baranda acero inoxidable 85M	ML	88			
45,2	Rejillas					
45.2.1	Rejilla desagüe rampa y cárcamo	ML	8			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

45,3	Divisiones metálicas				
45.3.1	Divisiones de acero inox. cal 18	M2	136		
45,4	Remates y canales				
45,5	Elementos metálicos				
45.5.1	Escalera de gato tipo A	ML	10		
45-	TOTAL ACTIVIDADES CARPINTERIA METALICA				
46	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE				
46,1	Muebles en Acero Inoxidable				
46.1.1	MB-01	ML	65		
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"				
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
46.1.2	MB-09	ML	2		
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"				
46.1.3	MB-11	ML	7		
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes				
	tubulares de diámetro 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 1/4" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con				
	sus respectivos niveladores al piso en aluminio.				
46.1.4	MB-12	ML	23		
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2" GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"				
	POCETA en acero inoxidable.. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.				
46.1.5	MB-13	ML	10		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes					
	tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con					
	sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
46.1.6	MB-16	ML	9			
	MESON, en acero inoxidable con salpicadero de 0.10 cms integrado al mesón y en contacto a la pared y radio sanitario de 1 cm. Montada sobre soportes tubulares de diámetro 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
	POCETA en acero inoxidable. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de					
	profundidad según indicación en el detalle.					
	ENTREPANO en acero inoxidable calibre 18. Montada sobre soportes tubulares de 1 ¼" en acero inoxidable y refuerzos longitudinales a lo largo y ancho del mesón con esquineras triangulares, debidamente atornillada y con sus respectivos niveladores al piso en aluminio.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a ½"					
46-	TOTAL ACTIVIDADES MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE					
47	CARPINTERIA MADERA					
47,1	Puertas en madera					
47.1.1	BP-01	UND	2			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de vinilo rígido eIDoor + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirrilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 1,10 x 2,20 mts					
47.1.2	BP-02	UND	93			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	Tiradera: No					
	Cerradura: Si					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,90 x 2,20 mts					
47.1.3	BP-03	UND	27			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	Dimensiones: 0,08 x 2,20 mts					
47.1.4	BP-05	UND	9			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirilla: No					
	Guía: No					
	otro. Sección inferior con persiana en lámina figurada Cal. 20 + Marco de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Dimensiones:1,10 x 2,20 mts					
47.1.5	BP-08	UND	86			
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Sección en persiana de lámina figurada Cal.20 + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmaLTe color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: No					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Dimensiones: 0,80 x 2,20 mts				
47.1.6	BP-09	UND	18		
	Puerta batiente con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Sección en persiana de lámina figurada Cal.20 + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, sección con revestimiento con anticorrosivo y acabado en pintura tipo esmaLTe color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco				
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: No				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Guía: No				
	Dimensiones: 0,,80 x 2,20 mts				
47.1.7	BP-10	UND	7		
	Puerta doble plegable con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco				
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: No				
	Dimensiones: 2x2,20 mts				
47.1.8	BP-11	UND	4		
	Puerta vaiven doble hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18				
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco				
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm				
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce				
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar				
	Pasador: No				
	Mirilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado incoloro de 4+4 mm				
	Guía: No				
	Dimensiones: 1,20x2,20 mts				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

47.1.9	BP-14	UND	4			
	Puerta doble plegable con hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirrilla: No					
	Dimensiones: 2x2,20 mts					
47.1.10	BP-15	UND	9			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	Puerta vaiven doble hoja entamborada en aglomerado con refuerzo interno + Lámina protectora de camilla en panel de Rigid Vinyl KICKPLATE o similar + Protector de esquina tipo L Rigid Vinyl DOOR EDGE PROTECTOR o similar + Marco de de hoja de lámina CR. Cal. 18					
	Hoja revestimiento a dos caras en laminado de Alto impacto aglomerado Cal. 1 mm color blanco, lámina y protector de esquina color serenity 0166 y marco con anticorrosivo y pintura tipo esmaLTe color blanco					
	Manija: Color satinado, tope cilíndrico en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Tiradera: Color satinado, forma cilíndrica en acero inoxidable 3 / 4 x 300 mm					
	Cerradura: Mecánica, cilindro europeo, cubierta plana, platina frontal. Pestillo resbalón con seguro en zamak y bronce					
	Bisagras: En acero inoxidable 3 X 1-1/2 pulg 1.5mm Mobile o similar					
	Pasador: No					
	Mirrilla: Cuadrado de 0.30 m x 0.30 m en hoja de vidrio laminado incoloro de 4+4 mm					
	Guía: No					
	Dimensiones: 1,20x2,20 mts					
47,2	Muebles en Madera					
47.2.1	MB-02	ML	7			
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos					
	MESON DE ATENCION en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	MESON en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro. NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2".PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro.					
	LONG. 3,20					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

47.2.2		ML	3			
	MB-03					
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos					
	MESON DE ATENCION en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	MESON en tablero aglomerado de 30mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta					
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico					
	Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.					
	NIVELADOR en PVC, de diámetro 1/2".					
	PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro.					
	ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	LONG. 7,13					
47.2.3		ML	2			
	MB-04					
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melamínico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.					
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos					
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"					
	GRIFERIA. Manerales de palanca, mezclador a 2 Huecos 8", Pico tubular cuello de ganso, acabado cromado. Conexión a 1/2"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico					
	Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.					
	ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color					
	blanco					
	POCETA en material sintético compuesto de resina acrílica (PMMA) e hidróxido de aluminio. Espesor de 19mm; color blanco, integrada al MESÓN (4) con dimensiones de 30 x 40 y de 30 o 40cm de profundidad según indicación en el detalle.					
	DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras.					
	Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco					
	APOYOS en tablero aglomerado de 40mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco				
	LONG. 2,00				
47.2.4	MB-05	ML	13		
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos				
	CERRADURA DEL CAJÓN diámetro: 16.5mm; longitud: 38mm. Material de aleación de zinc, acabado color cromo plateado, accesorios: 2 llaves y 1 roseta				
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico				
	Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	MURO EN BLOQUE de arcilla N°5 de 33 x 23 x 11.5cm. Acabado de acuerdo con el ambiente (Ver plano de acabados de muros)				
	NIVELADOR en PVC, de diámetro 1 /2".				
	PATA TIPO E Ø 60mm, con nivelador ajustable +25mm. Acabado en acero inoxidable cal.18, nivelador en PVC y placa de instalación en acero acabado color negro.				
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico				
	Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco				
	LONG. 3,20				
47.2.5	MB-17	ML	0		
	PUERTA ABATIBLE en MDF de 10mm con acabado en melamínico color blanco, incluye todos los cantos del mismo material y acabado.				
	MANIJA de incrustar de 8cm de longitud en acero inoxidable, sistema de fijación con tornillos				
	ENTREPAÑOS en aglomerado de 10mm con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico color				
	blanco				
	BOLILLO tubo redondo en Acero cromado de 25mm de diámetro y espesor 0.5mm-1.5mm. longitud estándar: 125 mm. sistema de fijación con soporte				
	cromado de 25 mm de diámetro atornillado al mueble.				
	CAJONES en aglomerado de 10mm de espesor con acabado en material melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras. Todos los cantos con acabado en melamínico				
	Para el de cierre se utilizan rieles de cajón sencillos de 40cm en acero y acabado color negro.				
	APOYOS en tablero aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco				
	DIVISIONES en aglomerado de 10mm con acabado en melamínico de 1 mm de espesor y aLTa resistencia a la abrasión. color blanco por ambas caras.				
	Todos los cantos con acabado en melamínico color blanco				
47.2.6	Divisiones cubiculos	M2	41		
47-	TOTAL ACTIVIDADES CARPINTERIA MADERA				
48	DOTACION BAÑOS				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
48,1	APARATOS SANITARIOS					
48.1.1	Sanitario Avanti plus blanco, Corona. o similar	UND	40			
48.1.2	Sanitario institucional para discapacitados Adriatico Ref. 01318 Corona o similar	UND	36			
48.1.3	Orinal institucional Arrecife Ref. O61061001, Corona o similar	UND	3			
48.1.4	Lavamanos institucional, Corona o similar	M2	84			
48.1.5	Lavamanos de incrustar tipo san Lorenzo petit o equivalente	M2	14			
48.1.6	Lavamanos Discapacitados, Corona o similar	M2	27			
48,2	MESON EN CONCRETO					
48.2.1	Mesón en concreto a la vista	M2	13			
48,3	ZONA ASEO					
48.3.1	Mueble para lavadero de mampostería	M2	20			
48.3.2	Lavadero acrílico Socoda o similar	M2	12			
48,4	GRIFERIAS					
48.4.1	Flujómetro orinal palanca GEM cromo Ref. 798410001, Corona o similar	UND	3			
48.4.2	Grifería de Mesa Push Max Ref. MX1020001, Corona. o similar	UND	14			
48.4.3	Grifería lavamanos G610 sensor Ref.: 701050001 . Corona. o similar	UND	111			
48.4.4	Ducha anti vandálica con regadera empotrada Ref. 704330001, Corona o similar	UND	6			
48.4.5	Grifería para lavaplatos estándar con mezclador y conexión pico tuberal cuello de ganso	UND	15			
48,5	REJILLAS TAPA Y REGISTRO					
48.5.1	Rejilla aluminio con sosco 3x2", instalada	UND	115			
48,6	ACCESORIOS DE BAÑOS					
48.6.1	Secador para manos institucional Forza Ref.: 706640001, Corona o similar	UND	0			
48.6.6	Barra de seguridad cromo 18" Ref. 706550001, Corona o similar	UND	36			
48.6.7	Silla de seguridad plegable para ducha	UND	6			
48.6.8	Barra de seguridad en ducha para discapacitados en L	UND	6			
48,7	ESPEJOS Y DIVISIONES DE VIDRIO					
48.7.1	Espejo flotado 5mm, instalado	M2	26			
48.7.2	Espejo biselado 4mm inclinado	M2	15			
48-	TOTAL ACTIVIDADES DOTACION BAÑOS					
49	PINTURAS					
49,1	PINTURA MUROS					
49.1.1	2da, 3ra mano estuco	M2	2241			
49.1.2	2da, 3ra mano estuco	ML	743			
49.1.3	2da, 3ra mano Pintura vinilo muros,	M2	9862			
49.1.4	2da, 3ra mano Pintura vinilo muros,	ML	1754			
49.1.5	2da, 3ra mano Pintura Acrílica muros,	M2	2788			
49.1.6	2da, 3ra mano Pintura Acrílica muros,	ML	916			
49.1.7	Filos sencillos	ML	1176			
49.1.8	2da, 3ra mano Pintura Epoxica techo,	M2	2222			
49.1.9	2da, 3ra mano Pintura vinilo techo	M2	2889			
49,2	PINTURA EXTERIOR					
49.2.1	Kerapasta o similar fachada liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm	M2	4458			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

49.2.2	Kerapasta o similar interior liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm	ML	329			
49,3	PINTURA PARQUEADEROS					
49.3.1	Pintura delimitación Piso	ML	25			
49.3.2	Pintura numeración parqueaderos	M2	3			
49.3.3	Pintura columnas parqueaderos	ML	7			
49.3.4	Línea demarcación muros parqueaderos	ML	70			
49.3.5	Pintura cebras peatonales	M2	66			
49,5	PINTURA CARPINTERIA METALICA					
49.4.1	Esmalte puertas metálicas (2 caras), Pintuco o similar	M2	413			
49.4.2	Esmalte pasamanos en tubo, Pintuco o similar	ML	184			
49.4.3	Esmalte baranda metálica, Pintuco o similar	ML	88			
49.4.5	Esmalte escalera de gato, Pintuco o similar	ML	10			
49.4.6	Esmalte rejilla desagüe rampa, Pintuco o similar	M2	5			
49-	TOTAL ACTIVIDADES PINTURAS					
50	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y OTROS					
50,1	ELEMENTOS EN PVC					
50.1.1	Guarda camillas en PVC	M2	66			
50.1.2	Media caña PVC entre muros	M2	865			
50.1.3	Media caña PVC para techo	ML	884			
50,2	CORTINAS					
50.2.1	Cortina de duchas	ML	11			
50.2.2	Cortina de cubículos	ML	41			
50-	TOTAL ACTIVIDADES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y OTROS					
51	OBRAS EXTERIORES					
51,1	OBRAS EXTERIORES					
51.1.1	Empadizarían zonas verdes	M2	562			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
51.1.2	Adoquín cuarto 26 cobrizo	M2	942			
51.1.3	Adoquín cuarto 26 cocoa	ML	398			
51.1.4	Anden en concreto	M2	331			
51.1.5	Vía en asfalto	M2	496			
51.1.6	Escalera contrapiso de concreto 3000 psi	M3	11			
51-	TOTAL ACTIVIDADES OBRAS EXTERIORES					
52	ASEO					
52,1	ASEO GENERAL					
52.1.1	Aseo final general	M2	7808			
52.1.2	Aseo vidrios	M2	1263			
52.1.3	Aseo obras exteriores	M2	2331			
52-	TOTAL ACTIVIDADES ASEO					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

53	GASTOS GENERALES					
53,1	GASTOS GENERALES					
53.1.2	Desmante cerramiento	M2	277			
53,2	SEÑALETICA					
53.2.1	Señalización	M2	5839			
53,3	PROTECCIÓN ARBOLIZACIÓN					
53.3.1	Protección con poli sombra a los arboles existentes en el predio	UND	8			
53-	TOTAL ACTIVIDADES GASTOS GENERALES					
54	MANO DE OBRA EQUIPOS					
54,1	EQUIPOS					
54.1.1	INSTALACIÓN ASCENSOR 7	UND	1			
54.1.2	INSTALACIÓN ASCENSOR 8	UND	1			
54-	TOTAL ACTIVIDADES MANO DE OBRA EQUIPOS					
55	INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
55,1	INSTALACION EQUIPOS EYECTORES					
55.1e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de los equipos eyectores en sótano y hasta empatar a las cajas de inspección en primer piso.					
55.1.1	Tubería PVC presión Ø2"	ML	18			
55.1.2	Reg bola PVC 2" monoradial lisa	UND	2			
55.1.3	Universal PVC Presión soldar Ø2"	ML	2			
55.1.4	Cheque bola Ø2"	UND	2			
55.1.5	Excavación	ML	18			
55.1.6	Cinta de señalización	ML	18			
55.1.7	Cama arena base soporte tubería	ML	18			
55.1.8	Relleno y compactación.	M3	9			
55.1.9	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	3			
55.1.10	Empate a caja de inspección	UND	1			
55-	TOTAL ACTIVIDADES INSTALACION EQUIPOS EYECTORES					
55,2	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE					
55.2e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría potable a presión desde la salida del cuarto de bombas y desde la salida de tanques elevados en zona de parqueaderos hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Incluye conexión a válvula expulsora de aire, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes.					
55.2.1	Tubería PVC presión Ø3"	ML	3			
55.2.2	Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	87			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

55.2.3	Tubería PVC presión Ø2"	ML	87			
55.2.4	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	306			
55.2.5	Tubería PVC presión Ø1"	ML	86			
55.2.6	Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	409			
55.2.7	Tubería PVC presión Ø1/2"	ML	1271			
55.2.8	Accesorios presión Ø3"	UND	4			
55.2.9	Accesorios presión Ø2 1/2"	UND	25			
55.2.10	Accesorios presión Ø2"	UND	27			
55.2.11	Accesorios presión Ø1 1/4"	UND	191			
55.2.12	Accesorios presión Ø1"	UND	80			
55.2.13	Accesorios presión Ø3/4"	UND	374			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
55.2.14	Accesorios presión Ø1/2"	UND	2394			
55.2.15	Registro paso directo Ø2 1/2" pesado - Sectorización	UND	2			
55.2.16	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	2			
55.2.17	Registro paso directo Ø3/4" pesado - Sectorización	UND	1			
55.2.18	Registro bola Ø1"	UND	1			
55.2.19	Registro bola Ø1/2"	UND	239			
55.2.20	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	250			
55.2.21	Suministro llave manguera cromada	UND	0			
55.2.22	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	2			
55.2.23	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	44			
55.2.24	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	44			
55.2.25	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	204			
55.2.26	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	72			
55.2.27	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	341			
55.2.28	Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UND	1057			
55.2.29	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	2160			
55.2.30	Válvula expulsora de aire 1"	UND	1			
55.2.31	Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos	UND	9			
55.2.32	Prueba de presión	UND	6			
55.2.33	Registro bola Ø3/4"	UND	7			
55-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE					
55,3	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA SERVICIOS					
55.3e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría servicios desde la salida del cuarto de bombas hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Incluye conexión a válvula expulsora de aire, trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes					
55.3.1	Tubería PVC presión Ø4"	ML	0			
55.3.2	Tubería PVC presión Ø3"	ML	11			
55.3.3	Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	149			
55.3.4	Tubería PVC presión Ø2"	ML	195			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.3.5	Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	41			
55.3.6	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	736			
55.3.7	Tubería PVC presión Ø1"	ML	1			
55.3.8	Accesorios presión Ø4"	UND	15			
55.3.9	Accesorios presión Ø3"	UND	6			
55.3.10	Accesorios presión Ø2 1/2"	UND	44			
55.3.11	Accesorios presión Ø2"	UND	100			
55.3.12	Accesorios presión Ø1 1/2"	UND	19			
55.3.13	Accesorios presión Ø1 1/4"	UND	1173			
55.3.14	Accesorios presión Ø1"	UND	1			
55.3.15	Registro bola Ø1 1/4"	UND	78			
55.3.16	Registro paso directo Ø4" pesado - Sectorización	UND	1			
55.3.17	Registro paso directo Ø2 1/2" pesado - Sectorización	UND	2			
55.3.18	Registro paso directo Ø2" pesado - Sectorización	UND	1			
55.3.19	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	1			
55.3.20	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	62			
55.3.21	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	0			
55.3.22	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	6			
55.3.23	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	75			
55.3.24	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	98			
55.3.25	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	28			
55.3.26	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	491			
55.3.27	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	4			
55.3.28	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	474			
55.3.29	Válvula expulsora de aire 1"	UND	1			
55.3.30	Prueba de presión	UND	6			
55.3.31	Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	6			
55.3.32	Accesorios presión Ø3/4"	UND	3			
55.3.33	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	1			
55-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA SERVICIOS					
55,4	REDES DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
55.4e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua caliente desde la salida de los cuartos de calderas en cubierta hasta el codo de derivación en techo que alimenta los puntos hidráulicos. Se utilizará tubería y accesorios de CPVC Alto Impacto. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas y regatas con pulidora.					
55.4.1	Tubería cobre tipo L 1 1/2"	ML	8			
55.4.2	Tubería cobre tipo L 3/4"	ML	3			
55.4.3	Tubería CPVC Alto IMPACTO Ø1 1/2"	ML	8			
55.4.4	Tubería CPVC Alto IMPACTO Ø1 1/4"	ML	196			
55.4.5	Tubería CPVC Alto IMPACTO Ø1"	ML	87			
55.4.6	Tubería CPVC Alto IMPACTO Ø3/4"	ML	55			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.4.7	Tubería CPVC Alto IMPACTO Ø1/2"	ML	532		
55.4.8	Accesorios CPVC Alto IMPACTO Ø1 1/2"	UND	16		
55.4.9	Accesorios CPVC Alto IMPACTO Ø1 1/4"	UND	52		
55.4.10	Accesorios CPVC Alto IMPACTO Ø1"	UND	53		
55.4.11	Accesorios CPVC Alto IMPACTO Ø3/4"	UND	73		
55.4.12	Accesorios CPVC Alto IMPACTO Ø1/2"	UND	492		
55.4.13	Registro paso directo Ø1 1/2" pesado - Sectorización	UND	1		
55.4.14	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	1		
55.4.15	Registro paso directo Ø1" pesado - Sectorización	UND	1		
55.4.16	Registro paso directo Ø1/2" pesado - Sectorización	UND	0		
55.4.17	Registro bola Ø1"	UND	1		
55.4.18	Registro bola Ø1/2"	UND	50		
55.4.19	Universal acero galvanizado Ø1/2"	ML	0		
55.4.20	Cheque Cortina Ø1/2"	UND	0		
55.4.21	Tapa de registro plástico 0,20 X 0,20	UND	53		
55.4.22	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	11		
55.4.23	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	131		
55.4.24	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	73		
55.4.25	Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UND	49		
55.4.26	Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UND	444		
55.4.27	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	459		
55.4.28	Válvula expulsora de aire 1"	UND	2		
55.4.29	Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos	M3	2		
55.4.30	Prueba de presión	UND	5		
55-	TOTAL ACTIVIDADES REDES DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE				
55,5	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE				
55.5e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de la red agua fría potable desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en PVC P con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.				
55.5.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1"	UND	0		
55.5.2	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UND	228		
55.5.3	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	228		
55.5.4	Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UND	228		
55-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE				
55,6	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA SERVICIOS				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.6e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de la red de agua fría servicios desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en PVC P con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
55.6.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UND	80			
55.6.2	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	82			
55.6.3	Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UND	80			
55.6.4	Punto hidráulico AF PVC-P Ø3/4"	UND	2			
55.6.5	Cámara de aire en PVC P Ø3/4" (Niple y Tee en A.G.)	UND	2			
55-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA SERVICIOS					
55.7	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
55.7e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de agua fría caliente desde el codo de derivación en techo hasta la tee de salida del muro. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán cámaras de aire en los puntos hidráulicos en C PVC DE Alto IMPACTO con niple de salida en acero galvanizado. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
55.7.1	Punto hidráulico AC CPVC Ø1"	UND	0			
55.7.2	Punto hidráulico AC CPVC Ø1/2"	UND	53			
55.7.3	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	53			
55.7.4	Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UND	53			
55-	TOTAL ACTIVIDADES PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE					
55.8	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS					
55.8e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias de aguas residuales domesticas y las salidas sanitarias de los cuartos de calderas en cubierta. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas residuales domesticas . Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas residuales domesticas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
55.8.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UND	76			
55.8.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø3"	UND	3			
55.8.3	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UND	241			
55.8.4	Salidas Sanitarias CPVC Ø2"	UND	1			
55.8.5	Suministro e instalación brida sanitaria Ø4"	UND	76			
55.8.6	Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UND	321			
55.8.7	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	192			
55.8.8	Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos	M3	76			
55.8.9	Pases por placa Ø3" con maquina saca núcleos	M3	3			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.8.10	Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos	M3	241			
55-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS					
55,9	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS					
55.9e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas residuales no domesticas. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas residuales no domesticas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
55.9.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø3"	UND	1			
55.9.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UND	41			
55.9.3	Tapones de prueba Ø3" y Ø2"	UND	42			
55.9.4	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	26			
55.9.5	Pases por placa Ø3" con maquina saca núcleos	M3	1			
55.9.6	Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos	M3	41			
55-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS					
55,1	SALIDAS SANITARIAS AGUAS GRASAS					
55.10e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas sanitarias. Se toma desde la descarga de cada aparato incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem de aguas grasas. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas grasas. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.					
55.10.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø3"	UND	4			
55.10.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UND	25			
55.10.3	Tapones de prueba Ø3" y Ø2"	UND	29			
55-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS SANITARIAS AGUAS GRASAS					
55,11	SALIDAS AGUAS LLUVIAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.11e	Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas aguas lluvias. Se toma desde la salida en terrazas cubiertas incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem redes de aguas lluvias. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas lluvias. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.				
55.11.1	Salidas aguas lluvias PVC-S Ø4"	UND	35		
55.11.2	Tapones de prueba Ø4"	UND	35		
55.11.3	Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos	M3	35		
55-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS AGUAS LLUVIAS				
55.12	REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES				
55.12e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas residuales domesticas, desde las salidas sanitarias hasta empatarea los colectores principales a las bajantes y por último a la caja de inspección final. Se incluye trasiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros.				
55.12.1	Tubería tipo alcantarillado Ø8"	ML	18		
55.12.2	Tubería tipo alcantarillado Ø6"	ML	102		
55.12.3	Tubería tipo alcantarillado Ø4"	ML	72		
55.12.4	Tubería PVC sanitaria Ø6"	ML	8		
55.12.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	524		
55.12.6	Tubería PVC sanitaria Ø3"	ML	84		
55.12.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	391		
55.12.8	Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	218		
55.12.9	Tubería PVC ventilación Ø2"	UND	476		
55.12.10	Tubería CPVC Alto IMPACTO 2"	ML	1		
55.12.11	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	55		
55.12.12	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	1081		
55.12.13	Accesorios PVC Sanitaria Ø3"	ML	137		
55.12.14	Accesorios PVC Sanitaria Ø2"	ML	1346		
55.12.15	Abrazadera pera/trapecio Ø6"	UND	0		
55.12.16	Abrazadera pera/trapecio Ø4"	UND	243		
55.12.17	Abrazadera pera/trapecio Ø3"	UND	31		
55.12.18	Abrazadera pera/trapecio Ø2"	UND	308		
55.12.19	Abrazadera mordaza Ø6"	UND	3		
55.12.20	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	41		
55.12.21	Excavación	ML	310		
55.12.22	Cinta de señalización	ML	310		
55.12.23	Cama arena base soporte tubería	ML	310		
55.12.24	Relleno y compactación.	M3	223		
55.12.25	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	60		
55.12.26	Prueba de flujo	UND	5		
55.12.27	Prueba de bajante	UND	12		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

55.12.28	Junta de expansión Ø4"	UND	12			
55.12.29	Bastón ventilación Ø4" PVCS	UND	12			
55-	TOTAL ACTIVIDADES REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
55,13	REDES AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
55.13e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas residuales no domesticas, desde las salidas sanitarias hasta empatar los colectores principales a las bajantes y por último con el tanque homogenizador y pasar por la planta de tratamiento. Se incluye trasiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros					
55.13.1	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	34			
55.13.2	Tubería PVC sanitaria Ø3"	ML	73			
55.13.3	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	104			
55.13.4	Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	42			
55.13.5	Tubería PVC ventilación Ø2"	UND	226			
55.13.6	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	80			
55.13.7	Accesorios PVC Sanitaria Ø3"	ML	42			
55.13.8	Accesorios PVC Sanitaria Ø2"	ML	358			
55.13.9	Abrazadera pera/trapecio Ø4"	UND	38			
55.13.10	Abrazadera pera/trapecio Ø3"	UND	37			
55.13.11	Abrazadera pera/trapecio Ø2"	UND	165			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
55.13.12	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	0			
55.13.13	Prueba de flujo	UND	2			
55.13.14	Prueba de bajante	UND	2			
55.13.15	Bastón ventilación Ø4" PVCS	UND	2			
55.13.16	Tubería tipo alcantarillado Ø6"	ML	18			
55.13.17	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	2			
55.13.18	Excavación	ML	14			
55.13.19	Cinta de señalización	ML	14			
55.13.20	Cama arena base soporte tubería	ML	14			
55.13.21	Relleno y compactación.	M3	5			
55.13.22	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	2			
55-	TOTAL ACTIVIDADES REDES AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS Y REVENTILACIONES					
55,14	REDES DE AGUAS GRASAS					
55.14e	Comprende este ítem mano de obra, herramientas y materiales para las redes de desagües de aguas grasas, desde las salidas sanitarias hasta empatar los colectores principales pasar por la trampa de grasas y empatar a la red de aguas negras. Se incluye trasiego escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, la cama en arena, excavación, relleno y retiro de escombros.					
55.14.1	Tubería tipo alcantarillado Ø4"	ML	30			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55.14.2	Tubería PVC sanitaria Ø3"	ML	18		
55.14.3	Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	61		
55.14.4	Accesorios PVC Sanitaria Ø3"	ML	15		
55.14.5	Accesorios PVC Sanitaria Ø2"	ML	48		
55.14.6	Excavación	ML	124		
55.14.7	Cinta de señalización	ML	124		
55.14.8	Cama arena base soporte tubería	ML	124		
55.14.9	Relleno y compactación.	M3	60		
55.14.10	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	16		
55.14.11	Prueba de flujo	UND	1		
55-	TOTAL ACTIVIDADES REDES DE AGUAS GRASAS				
55,15	REDES DE AGUAS LLUVIAS				
55.15e	Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las redes colgantes de aguas lluvias hasta descargar a calzada. y desagües de A.A. (fan-coil) hasta empatar a bajantes de aguas lluvias. Se incluye trasiego de escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.				
55.15.1	Tubería PVC sanitaria Ø6"	ML	148		
55.15.2	Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	255		
55.15.3	Accesorios PVC Sanitaria Ø6"	UND	51		
55.15.4	Accesorios PVC Sanitaria Ø4"	UND	171		
55.15.5	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	74		
55.15.6	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	152		
55.15.7	Abrazadera mordaza Ø6"	UND	6		
55.15.8	Abrazadera mordaza Ø4"	UND	55		
55.15.9	Excavación	ML	34		
55.15.10	Cinta de señalización	ML	34		
55.15.11	Cama arena base soporte tubería	ML	34		
55.15.12	Relleno y compactación.	M3	18		
55.15.13	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	4		
55.15.14	Prueba de flujo	UND	4		
55.15.15	Prueba de bajante	UND	6		
55.15.16	Junta de expansión Ø6"	UND	4		
55.15.17	Junta de expansión Ø4"	UND	3		
55.15.18	Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	2		
55.15.19	Tubería PVC presión Ø1"	ML	5		
55.15.20	Accesorios presión Ø1 1/4"	UND	2		
55.15.21	Accesorios presión Ø1"	UND	2		
55-	TOTAL ACTIVIDADES REDES DE AGUAS LLUVIAS				
55,16	CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
55.16e	Según especificaciones.				
55.16.1	Caja de inspección 0,80m X 0,80m con marco y tapa	UND	6		
55.16.2	Caja de inspección 0,60m X 0,60m con marco y tapa	UND	26		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

55.16.3	Pozo inspeccion 120 x 150	UND	2			
55.16.4	Excavación para cajas	M3	47			
55.16.5	Viaje volqueta a 5km (6 M3) retiro de escombros cargue mecanico	M3	10			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
55.16.6	Trampa de grasas	M3	1			
55-	TOTAL ACTIVIDADES CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO					
55,17	MONTAJE DE APARATOS					
55.17e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de aparatos y las conexiones de empate a la tubería hasta la grifería y la colocación de grasas.					
55.17.1	Montaje Sanitario push	UND	76			
55.17.2	Montaje Válvula antivandálica de push	UND	76			
55.17.3	Montaje Lavamanos/Lavaplatos	UND	188			
55.17.4	Montaje llave manguera	UND	20			
55.17.5	Montaje duchas	UND	4			
55.17.6	Montaje Bomba Agua potable	UND	3			
55.17.7	Montaje Bomba Agua servicios	UND	3			
55.17.8	Montaje Hidroacumulador	UND	2			
55.17.9	Montaje Equipo eyector	UND	4			
55.17.10	Montaje Orinal	UN	4			
55-	TOTAL ACTIVIDADES MONTAJE DE APARATOS					
55,18	RED DE GAS					
55.18e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de gas desde la salida del manifold hasta los puntos de gas y los cuartos de calderas en cubiertas. Incluye trasiego de escombros y materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo, soportes, válvulas, regatas. No incluye resanes					
55.18.1	Tubería cobre tipo L 1 1/4"	ML	71			
55.18.2	Tubería cobre tipo L 1"	ML	41			
55.18.3	Tubería cobre tipo L 3/4"	ML	76			
55.18.4	Tubería polietileno gas Ø1 1/4"	ML	2			
55.18.5	Tubería polietileno gas Ø1"	ML	2			
55.18.6	Accesorios cobre Ø1 1/4"	UND	23			
55.18.7	Accesorios cobre Ø1"	UND	22			
55.18.8	Accesorios cobre Ø3/4"	UND	41			
55.18.9	Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UND	1			
55.18.10	Registro paso directo ø1/2" pesado - sectorización	UND	1			
55.18.11	Registro bola gas Ø3/4"	UND	6			
55.18.12	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	24			
55.18.13	Conexión aparatos gas	UND	6			
55.18.14	Pruebas hermeticidad gas	UND	2			
55-	TOTAL ACTIVIDADES RED DE GAS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

55,19	REGULADORES					
55.19.1	Regulador edificio de 7 pisos	UND	2			
55.19.2	Regulador edificio de 3 pisos	UND	6			
55-	TOTAL ACTIVIDADES REGULADORES					
55,2	LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE					
55.20e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para la limpieza y desinfección del sistema de agua potable, la cual deberá ser realizada por una empresa avalada por la secretaria de Salud. La certificación de esta limpieza deberá ser entregada al contratante.					
55.20.1	Limpieza y desinfección del sistema de agua potable	UND	0			
55-	TOTAL ACTIVIDADES LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE					
55,21	TRAMITE ANTE ENTIDADES PUBLICAS					
55.20.1	Tramites ante las Empresas publicas para solicitud de la acometida de agua y domiciliarias de aguas residuales domesticas (edificio 7 pisos)	UND	1			
55-	TOTAL ACTIVIDADES TRAMITE ANTE ENTIDADES PUBLICAS					
56	INST CONTRA INCENDIO					
56,1	RED GENERAL CONTRA INCENDIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
56.1e	Comprende este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, abrazaderas, etc., necesarias para la instalación de la red de agua fría incendio desde la salida del cuarto de bombas hasta la llegada a los rociadores, gabinetes contra incendio y siamesa. Las instalaciones deben cumplir con las normas NFPA para sistemas contra incendio. Incluye conexión a válvula expulsora de aire y trasiego de materiales hasta el sitio de trabajo.					
56.1.1	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø6"	ML	91			
56.1.2	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø4"	ML	287			
56.1.3	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø3"	ML	531			
56.1.4	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø2 1/2"	ML	459			
56.1.5	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø2"	ML	93			
56.1.6	Tubería acero ranurado SCH 10 Ø1 1/2"	ML	197			
56.1.7	Tubería acero roscar SCH 40 Ø1 1/4"	ML	186			
56.1.8	Tubería acero roscar SCH 40 Ø1"	ML	1089			
56.1.9	Accesorios ACERO Ø6"	UND	0			
56.1.10	Accesorios ACERO Ø4"	UND	182			
56.1.11	Accesorios ACERO Ø3"	UND	240			
56.1.12	Accesorios ACERO Ø2 1/2"	UND	342			
56.1.13	Accesorios ACERO Ø2"	UND	72			
56.1.14	Accesorios ACERO Ø1 1/2"	UND	110			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

56.1.15	Accesorios ACERO Ø1 1/4"	UND	150		
56.1.16	Accesorios ACERO Ø1"	UND	893		
56.1.17	Punto hidráulico rociador	UND	658		
56.1.18	Rociador pendent QR K=5,6	UND	658		
56.1.19	Rociador pendent QR K=5,6 (stock emergencia)	UND	33		
56.1.20	Escudo rociador	UND	658		
56.1.21	Suministro gabinete contra incendio tipo II	UND	13		
56.1.22	Abrazadera pera/trapezio Ø6"	UND	46		
56.1.23	Abrazadera pera/trapezio Ø4"	UND	144		
56.1.24	Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UND	266		
56.1.25	Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UND	230		
56.1.26	Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UND	47		
56.1.27	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UND	132		
56.1.28	Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UND	124		
56.1.29	Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UND	726		
56.1.30	Soporte sismorresistente longitudinal Ø6"	UND	0		
56.1.31	Soporte sismorresistente longitudinal Ø4"	UND	16		
56.1.32	Soporte sismorresistente longitudinal Ø3"	UND	44		
56.1.33	Soporte sismorresistente longitudinal Ø2 1/2"	UND	25		
56.1.34	Soporte sismorresistente lateral Ø6"	UND	0		
56.1.35	Soporte sismorresistente lateral Ø4"	UND	30		
56.1.36	Soporte sismorresistente lateral Ø3"	UND	68		
56.1.37	Soporte sismorresistente lateral Ø2 1/2"	UND	41		
56.1.38	Soporte sismorresistente 4 Vías Ø6"	UND	0		
56.1.39	Suministro extintor CO2 20 lbs	UND	0		
56.1.40	Empate purgas RCI a BALL, incluye collarín	UND	4		
56.1.41	Válvula expulsora de aire 1"	UND	1		
56.1.42	Pintura anticorrosivo y esmalTe Ø6"	ML	91		
56.1.43	Pintura anticorrosivo y esmalTe Ø4"	ML	287		
56.1.44	Pintura anticorrosivo y esmalTe Ø2 1/2" a Ø3"	ML	990		
56.1.45	Pintura anticorrosivo y esmalTe Ø1 1/4" a Ø2"	ML	475		
56.1.46	Pintura anticorrosivo y esmalTe Ø1/2" a Ø1"	ML	1089		
56.1.47	Soporte pie de amigo	UND	34		
56.1.48	Prueba de presión	UND	6		
56-	TOTAL ACTIVIDADES RED GENERAL CONTRA INCENDIO				
56,2	ESTACIONES DE CONTROL				
56.2.1	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø4"	UND	2		
56.2.2	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø3"	UND	1		
56.2.3	Válvula Mariposa ranurada con switch indicador certificada UL/FM Ø2 1/2"	UND	1		
56.2.4	Reg bola para prueba 4"	UND	2		
56.2.5	Reg bola para prueba 3"	UND	1		
56.2.6	Reg bola para prueba 2 1/2"	UND	1		
56.2.7	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø4"	UND	2		
56.2.8	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø3"	UND	1		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

56.2.9	Sensor de flujo certificado UL/FM Ø2 1/2"	UND	1			
56.2.10	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø4"	UND	2			
56.2.11	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø3"	UND	1			
56.2.12	Cheque amortiguado extremo ranurado Ø2 1/2"	UND	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
56.2.13	Válvula de prueba y drenaje certificada UL/FM Ø1 1/4"	UND	4			
56.2.14	Válvula de purga 1"	UND	4			
56.2.15	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø4"	UND	15			
56.2.16	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø3"	UND	5			
56.2.17	Acople tipo VICTAULIC Acero ranurado rígido Ø2 1/2"	UND	0			
56.2.18	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø4"	ML	5			
56.2.19	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø3"	ML	3			
56.2.20	Tubería acero ranurado SCH 40 Ø2 1/2"	ML	3			
56-	TOTAL ACTIVIDADES ESTACIONES DE CONTROL					
56.3	EQUIPOS Y MONTAJE APARATOS					
56.3e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para el suministro y montaje de los equipos relacionados en los ítem de este capítulo, la mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de aparatos y las conexiones de empate a la tubería.					
56.3.1	Montaje Gabinete contra incendio	UND	11			
56.3.2	Montaje Bomba líder incendio Diesel	UND	0			
56.3.3	Montaje Bomba jockey incendio	UND	0			
56-	TOTAL ACTIVIDADES EQUIPOS Y MONTAJE APARATOS					
57.	INST ELECTRICA					
57.1	ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO					
57.1.1	RAMAL EQUIPOS CABLE 500 KCM	ML ML	1040			
57.1.2	RAMAL VITAL CABLE 500 KCM	ML ML	0			
57.1.3	ALIMENTADOR AIRE ACONDICIONADO CABLE 500 KCM	ML	200			
57.1.4	RAMAL VITAL CABLE 2 AWG	ML	320			
57.1.5	CABLE 4/0 COBRE DESNUDO	ML	190			
57.1.6	CABLE 6 COBRE DESNUDO	ML	80			
57.1.7	UNIDAD GENERADORA DIESEL CABINADA DE 750 KVA 208/120 VOLTIOS	UND	1			
57-	TOTAL ACTIVIDADES ACOMETIDA ENTRE SUBESTACIÓN Y EDIFICIO					
57.2	TABLEROS PARCIALES					
57.2.1	SOTANO TABLERO GENERAL	UND	1			
57.2.2	SOTANO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS PRIMER PISO TABLERO GENERAL	UND	3			
57.2.3		UND	1			
57.2.4	PRIMER PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3			
57.2.5	SEGUNDO PISO TABLERO GENERAL	UND	1			
57.2.6	SEGUNDO PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

57.2.7	TERCER PISO TABLERO GENERAL	UND	1			
57.2.8	TERCER PISO TABLEROS PARCIALES CON CIRCUITOS	UND	3			
57-	TOTAL ACTIVIDADES TABLEROS PARCIALES					
57.3	COMUNICACIONES					
57.3.1	VOZ Y DATOS CAT 7A					
57.3.2	CCTV	UND	197			
57.3.3	SONIDO	UND	99			
57.3.4	DATA CENTER POR PISO CAT 7A	UND	17			
57.3.5	BANDEJA CABLOFIL DE 60X5 CMTS	UND	4			
57.3.6	BANDEJA CABLOFIL DE 60X5 CMTS	UND	608			
57.3.6	CABLE FIBRA OPTICA MULTIMODO 12 STRANDS	UND	1100			
57.3.7	SALIDA TV	UND	32			
57.3.8	CONTROL DE ACCESO	UND	22			
57-	TOTAL ACTIVIDADES COMUNICACIONES					
57.5	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED VITAL					
57.5.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. SÓTANO	UND	22			
57.5.2	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO UNO	UND	48			
57.5.3	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO DOS	UND	36			
57.5.4	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO TRES	UND	36			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED VITAL					
57.5.1	LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
.57.5.1.1	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, potencia de 10 W, uso interior, para sobreponero. SÓTANO	UND	10			
.57.5.1.2	Suministro e instalación de aviso luminoso tipo LED de salida potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. SÓTANO	UND	4			
.57.5.1.3	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, potencia de 10 W, uso interior, para sobreponero. PRIMER PISO	UND	36			
.57.5.1.4	Suministro e instalación de aviso luminoso tipo LED de salida potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. PRIMER	UND	12			
.57.5.1.5	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, potencia de 10 W, uso interior, para sobreponero. PISO DOS	UND	28			
.57.5.1.6	Suministro e instalación de aviso luminoso tipo LED de salida potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. PISO DOS	UND	8			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

.57.5.1.7	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, potencia de 10 W, uso interior, para sobreponero. PISO TRES	UND	28		
.57.5.1.8	Suministro e instalación de aviso luminoso tipo LED de salida potencia de 10 W, uso interior, para sobreponer. PISO TRES	UND	8		
57-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS				
57,6	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL				
57.6.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. SÓTANO	UND	77		
57.6.2	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO UNO	UND	382		
57.6.3	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO DOS	UND	676		
57.6.4	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO TRES	UND	174		
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL				
57.6.1	LÁMPARAS Y LUMINARIAS				
57.6.1.1	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. SÓTANO	UND	12		
57.6.1.2	Suministro e instalación de lámpara tipo LED HERMÉTICA, de potencia de 40 W, uso interior, para sobreponer en cielo raso. SÓTANO	UND	42		
57.6.1.3	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED cuadrado de 60 x 60, potencia de 40 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO UNO	UND	171		
57.6.1.4	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO UNO	UND	99		
57.6.1.5	Suministro e instalación de lámpara tipo HERA lineal potencia de 25 W, uso interior, para pasillos. PISO UNO	UND	53		
57.6.1.6	Suministro e instalación de lámpara tipo LED HERMÉTICA, de potencia de 40 W, uso interior, para sobreponer en cielo raso. PISO UNO	UND	59		
57.6.1.7	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED cuadrado de 60 x 60, potencia de 40 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO DOS	UND	233		
57.6.1.8	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO DOS	UND	273		
57.6.1.9	Suministro e instalación de lámpara tipo HERA lineal potencia de 25 W, uso interior, para pasillos. PISO DOS	UND	134		
57.6.1.10	Suministro e instalación de lámpara tipo LED HERMÉTICA, de potencia de 40 W, uso interior, para sobreponer en cielo raso. PISO DOS	UND	36		
57.6.1.11	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED cuadrado de 60 x 60, potencia de 40 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO TRES	UND	88		
57.6.1.12	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO PISO TRES	UND	59		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

57.6.1.13	Suministro e instalación de lámpara tipo HERA lineal potencia de 25 W, uso interior, para pasillos. PISO PISO TRES	UND	22			
57.6.1.14	Suministro e instalación de lámpara tipo LED HERMÉTICA, de potencia de 40 W, uso interior, para sobreponer en cielo raso. PISO TRES	UND	5			
57-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
57,7	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RAMAL VITAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
57.7.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. SÓTANO	UND	8			
57.7.2	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. FARMACIA	UND	20			
57.7.3	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO DOS	UND	45			
57.7.4	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. PISO TRES	UND	31			
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RAMAL VITAL					
57.7.1	LÁMPARAS Y LUMINARIAS					
57.7.1.1	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. FARMACIA	UND	0			
57.7.1.2	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO DOS	UND	0			
57.7.1.3	Suministro e instalación de lámpara tipo Panel LED redondo potencia de 30 W, uso interior, para empotrar en cielo raso. PISO TRES	UND	0			
57-	TOTAL ACTIVIDADES LÁMPARAS Y LUMINARIAS		0			
57,8	SALIDAS PARA TOMAS RED CRÍTICA					
57.8.1	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. FARMACIA	UND	0			
57.8.2	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO DOS	UND	0			
57.8.3	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO TRES	UND	0			
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS RED CRÍTICA					
57.8.1	TOMAS					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

57.8.1.1	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. FARMACIA	UND	0			
57.8.1.2	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO DOS	UND	0			
57.8.1.3	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO TRES	UND	0			
57-	TOTAL ACTIVIDADES TOMAS					
57,9	SALIDAS PARA TOMAS RED NORMAL					
57.9.1	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. SÓTANO	UND	13			
57.9.2	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. ADMINISTRACIÓN	UND	97			
57.9.3	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. COCINA	UND	57			
57.9.4	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. FARMACIA	UND	60			
57.9.5	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. MEZZANINE	UND	126			
57.9.6	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO DOS	UND	202			
57.9.7	Salida para TOMAS NORMALES; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO TRES	UND	88			
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS RED NORMAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
57.9.1	TOMAS					
57.9.1.1	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. SOTANO	UND	0			
57.9.1.2	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. ADMINISTRACIÓN	UND	0			
57.9.1.3	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. COCINA	UND	0			
57.9.1.4	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. FARMACIA	UND	0			
57.9.1.5	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. MEZZANINE	UND	0			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

57.9.1.6	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO DOS	UND	0		
57.9.1.7	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color BLANCO, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO TRES	UND	0		
57-	TOTAL ACTIVIDADES TOMAS				
57.9.2	SALIDAS PARA SECAMANOS				
57.9.2.1	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. SÓTANO	UND	0		
57.9.2.2	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. ADMINISTRACIÓN	UND	0		
57.9.2.3	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. COCINA	UND	0		
57.9.2.4	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. FARMACIA	UND	0		
57.9.2.5	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. MEZZANINE	UND	0		
57.9.2.6	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO DOS	UND	0		
57.9.2.7	Salida para SECAMANOS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x10, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO TRES	UND	0		
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA SECAMANOS				
57.9.3	APANTALLAMIENTO				
57.9.3.1	Punta Franklin en acero inoxidable, 120 cm de largo, incluye bases	UND	10		
57.9.3.2	Cable de cobre desnudo 2/0 AWG, enterrado en piso	ML	220		
57.9.3.3	Cable de aluminio tipo alambrión de 8 mm para instalación en techo.	ML	220		
57.9.3.4	Cable de cobre aislado de 1/0 AWG, para bajantes.	ML	60		
57.9.3.5	Caja de inspección de 30x30 cm, con tapa para mediciones posteriores	UND	4		
57.9.3.6	Tubería conduit metálica galvanizada para uso exterior de 1". Incluye fijaciones	ML	60		
57.9.3.7	Soldadura Cadweld de 115 gramos, para soldadura exotérmica.	UND	8		
57.9.3.8	Varilla de puro cobre, 5/8" x 2,44 m; para bajantes	UND	4		
57.9.3.9	Conector paralelo bimetálico de compresión para cable de 1/0 AWG	UND	4		
57.9.3.10	Soporte tipo DEHN para alambrión de 8 mm, incluye accesorios	UND	220		
57-	TOTAL ACTIVIDADES APANTALLAMIENTO				
57,1	SALIDAS PARA TOMAS RED REGULADA				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

57.10.1	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. SÓTANO	UND	6			
57.10.2	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO UNO ADMINISTRACIÓN	UND	26			
57.10.3	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO UNO FARMACIA	UND	20			% Inc
57.10.4	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. MEZZANINE	UND	33			
57.10.5	Salida para TOMAS REGULADAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO DOS	UND	54			
57.10.6	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobreAWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO TRES	UND	29			
57-	TOTAL ACTIVIDADES SALIDAS PARA TOMAS RED REGULADA					
57.10.1	TOMAS					
57.10.1.1	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. SOTANO	UND	0			
57.10.1.2	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO UNO ADMINISTRACIÓN	UND	0			
57.10.1.3	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO UNO FARMACIA	UND	0			
57.10.1.4	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. MEZZANINE	UND	0			
57.10.1.5	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO DOS	UND	0			
57.10.1.6	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico NEMA 15-5R, color naranja, polo a tierra tipo normal, 120 voltios, 15 A; grado Hospital, incluye marcación y tapa plástica. PISO TRES	UND	0			
57-	TOTAL ACTIVIDADES TOMAS					
57.11	GABINETES ELÉCTRICOS					
57.11.1	TABLERO HVAC-6, en un cuerpo, principal para 2 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DPX3 630; UN interruptor DX3; DOS arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1			
57.11.2	TABLERO HVAC-7, Arrancador de 1 kVA 208 voltios	UND	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

57.11.3	TABLERO HVAC-8, en un cuerpo, principal para 12 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; TRES interruptores DX3 curva C; SEIS arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1			
57.11.4	TABLERO HVAC-9, DOS Arrancadores de 2 kVA 208 voltios	UND	1			
57.11.5	TABLERO HVAC-10, en un cuerpo, principal para 17 kVA, 208 V, incluye interruptor principal DRX125; DOS interruptores DX3 curva C; TRES arrancadores; incluye barras de cobre, aisladores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1			
57.11.6	TABLERO HVAC-11, TRES Arrancadores de 3 kVA 208 voltios	UND	1			
57-	TOTAL ACTIVIDADES GABINETES ELÉCTRICOS					
57.11.1	TUBERÍAS					
57.11.1.1	Acometida trifásica en 3#14+1#14T, en cobre, cable libre de alógenos, para equipos HVAC			170		
57.11.1.2	Acometida trifásica en 3#12+1#12+1#12T, en cobre, cable libre de alógenos, para equipos HVAC	ML ML		290		
57.11.1.3	Acometida trifásica en 3#8+1#10+1#10T, en cobre, cable libre de alógenos, para equipos HVAC	ML		10		
57.11.1.4	Acometida trifásica en 3#10+1#10+1#10T, en cobre, cable libre de alógenos, para equipos HVAC	ML		10		
57-	TOTAL ACTIVIDADES TUBERÍAS					
57.12	CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIO					
57.12.1	PANEL DE DETECCIÓN Y ALARMA DIRECCIONADO : FACP 1 lazo inteligente soporta 125 detectores / 125 modulos, 2do lazo opcional, 4 NACs clase B, 6,5 A marca EDWARDS (Linea Vigilant) VS2-G	UND		2		
57.12.2	Estación manual direccionada de alarma de fuego de doble accion marca EDWARDS (Linea Vigilant) GSA-M278	UND		27		
57.12.3	Detector de humo fotoeléctrico analogo inteligente (direccionado) marca EDWARDS (Linea Vigilant) V-PS con base estandar B4U	UND		98		
57.12.4	Suministro e instalacion de Cable Cable FPLP # 16 con blindaje	ML		3686		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
57.12.5	Software para el administración y monitoreo del sistema de control de acceso	UND	3			
57.12.6	Sistema para el registro y control de visitantes	UND	2			
57.12.7	Impresora USB Térmica stikers	UND	4			
57.12.8	Controladoras de Acceso para puerta (permite Identificación a través de huella, conexión para dos lectoras, conexión a un pulsador de salida, Comunicación al sistema)	UND	11			
57.12.9	Pulsador de apertura de puerta (NO TOUCH)	UND	15			
57.12.10	Electroimán Profesional	UND	15			
57-	TOTAL ACTIVIDADES CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIO					
58.	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA					
58,1	INSTALACIÓN EQUIPOS					
58.1.1	ENFRIADORES DE AGUA					
58.1.1.1	EAF-03 Unidad de enfriamiento de agua, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	UND	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

58.1.2	BOMBAS DE AGUA				
58.1.2.1	BAFS-02AyB Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 200 GPM @ 200 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	2		
58.1.3	ACCESORIOS BOMBAS				
58.1.3.1	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
58.1.3.2	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
58.1.3.3	MP Manometro Glicerina tipo Caratula Dia 4" ,0 a 150 PSI, incluye: (Valvula de bola 1/2", Tubo contrapresion, accesorios menores, Suministro, Instalacion, Calibracion y Pruebas)	UND	6		
58.1.4	SEPARADOR DE AIRE				
58.1.4.1	SA-03 Separador de Aire tipo Vortex, 200 GPM, Dia 4", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
58.1.5	TANQUE DE EXPANSIÓN				
58.1.5.1	TX-03 Tanque de Expansión Cerrado tipo diafragma presurizado, 50 Gal, incluye: (Suministro, Instalacion, Izada y Pruebas)	UND	1		
58.1.6	ACCESORIOS TANQUE DE EXPANSIÓN				
58.1.6.1	VB Valvula tipo Bola Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.6.2	VRP Valvula Reguladora de Presion Automatica Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.6.3	VCH Valvula Tipo Cheque horizontal Dia 1/2" incluye: (Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.7	UNIDADES MANEJADORAS MODULARES				
58.1.7.1	UMAE-06 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, 1200 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.7.2	UMAE-07 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 7200 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.7.3	UMAE-08 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo plenum fan, 2150 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.7.4	UMAE-15 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, 4900 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.7.5	UMAE-19 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Blower tipo plenum fan, 3080 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.8	UNIDADES MANEJADORAS				
58.1.8.1	UMA-01 Unidad Manejadora Serpentin Agua Helada Horizontal. 3 TR Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
58.1.9	UNIDADES FANCOIL AGUA HELADA				
58.1.9.1	UFCP-02,03,04 Unidad Tipo Fancoil Consola Pared, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Base soporte, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

58.1.9.2	UFCC-06,07,05,40,41 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 5000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	5			
58.1.9.3	UFCC-08,04,09,37,43 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	5			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
58.1.9.4	UFCC-11,15,38 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 18000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
58.1.9.5	UFCC-10,39 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 24000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	2			
58.1.9.6	UFCC-46 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 36000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	0			
58.1.9.7	UFCC-08,18,22 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 300 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
58.1.9.8	UFCC-07,13,20 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 500 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
58.1.9.9	UFCC-06 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 600 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.9.10	UFCC-09A,09B,12 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 1200 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambriico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
58.1.10	UNIDADES EXTRACTORAS					
58.1.10.1	VE-13 Unidad Extractora Centrifuga, Simple oido , 800 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.2	VE-23 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 2100 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.3	VE-05 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1150 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.4	VE-07 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 1000 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.5	VE-11 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 6790 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.6	VE-12 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 2660 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.7	VE-14 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1190 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.8	VE-16 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 4340 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.9	VE-17 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1700 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	0			
58.1.10.10	VE-22 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 2410 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

58.1.10.1 1	VE-15 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior con trampa de grasas 5450 CFM @ 2.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.10.1 2	VE-06 Unidad Extractora centrifuga a prueba de explosion 500 CFM @ 0.5 inwg (Suministro Izada e Instalacion).	UND	1			
58.1.11	UNIDADES VENTILADORAS					
58.1.11.1	VS-02 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 650 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.11.2	VS-04 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 6800 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.11.3	VS-05 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 3840 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.11.4	VS-06 Unidad Suministro Tipo Helicocentrifugo. 310 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.11.5	VS-07 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 2550 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.12	UNIDAD RECUPERADORA DE CALOR					
58.1.12.1	URC-02 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 600 CFM, Exterior 600 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.12.2	URC-05 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 600 CFM, Exterior 600 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.12.3	URC-10 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1800 CFM, Exterior 1800 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.12.4	URC-13 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1170 CFM, Exterior 1170 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
58.1.13	BANCO DE FILTROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
58.1.13.1	BF-01 Banco de filtros, en lamina galvanizada, 1 Filtro, 24"X24" Eficiencia 65%, 95% Caudal total 800 CFM incluye: (Banco, Filtros, Soporte, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	UND	1			
58-	TOTAL ACTIVIDADES INTALACIÓN EQUIPOS					
58.2	TUBERIAS					
58.2.1	TUBERIA EN POLIPROPILENO Suministro e instalacion de tuberia en polipropileno PN10 uniones termofucionadas (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)					
58.2.1.1	Dia 1/2"	ML	323			
58.2.1.2	Dia 3/4"	ML	513			
58.2.1.3	Dia 1"	ML	215			
58.2.1.4	Dia 1 1/2"	ML	268			
58.2.1.5	Dia 2"	ML	264			
58.2.1.6	Dia 2 1/2"	ML	246			
58.2.1.7	Dia 3"	ML	37			
58.2.1.8	Dia 4"	ML	273			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

58.2.2	AISLAMIENTO TUBERIAS Suministro e instalacion del aislamiento de tuberias de agua, cañuela de poliuretano expandible de celda cerrada, con foil de aluminio como barrera de vapor (incluye cañuelas pre armadas e inyeccion de accesorios y recubrimiento en foil de aluminio)				
58.2.2.1	Dia 1/2"	UND	323		
58.2.2.2	Dia 3/4"	UND	513		
58.2.2.3	Dia 1"	UND	215		
58.2.2.4	Dia 1 1/2"	UND	268		
58.2.2.5	Dia 2"	UND	264		
58.2.2.6	Dia 2 1/2"	UND	246		
58.2.2.7	Dia 3"	UND	37		
58.2.2.8	Dia 4"	UND	273		
58.2.3	CANUELA EN ALUMINIO Rucubrimiento en lamina de aluminio. (incluye remaches y tornillos de fijacion)				
58.2.3.1	Cal 22	UND	687		
58.2.4	ACCESORIOS TUBERIA Suministro e instalacion de Accesorios para tuberia				
58.2.4.1	Valvula Mariposa Flanchada				
58.2.4.1.1	Dia 3"	UND	2		
58.2.4.1.2	Dia 4"	UND	4		
58.2.4.2	Valvula Bola Roscada				
58.2.4.2.1	Dia 1/2"	UND	28		
58.2.4.2.2	Dia 3/4"	UND	26		
58.2.4.2.3	Dia 1"	UND	10		
58.2.4.2.4	Dia 1 1/2"	UND	8		
58.2.4.2.5	Dia 2"	UND	6		
58.2.4.2.6	Dia 2 1/2"	UND	4		
58.2.4.3	Valvula Circuit Setter Roscada				
58.2.4.3.1	Dia 1/2"	UND	14		
58.2.4.3.2	Dia 3/4"	UND	13		
58.2.4.3.3	Dia 1"	UND	5		
58.2.4.3.4	Dia 1 1/2"	UND	3		
58.2.4.3.5	Dia 2"	UND	2		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

58.2.4.4	Valvula Motorizada Proporcional Suministro e instalacion de la valvula motorizada con actuador proporcional (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)					
58.2.4.4.1	Dia 1" 2 Vias	UND	3			
58.2.4.4.2	Dia 1 1/2" 2 Vias	UND	2			
58.2.4.4.3	Dia 2" 2 Vias	UND	2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
58.2.4.4.4	Dia 4" 2 Vias	UND	1			
58.2.4.5	Valvula Motorizada On Off Suministro e instalacion de la valvula motorizada con actuador on off . (incluye soportes, uniones y accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalacion y pruebas)					
58.2.4.5.1	Dia 1/2" 2 Vias	UND	12			
58.2.4.5.2	Dia 1/2" 3 Vias	UND	2			
58.2.4.5.3	Dia 3/4" 2 Vias	UND	13			
58.2.4.5.4	Dia 1" 2 Vias	UND	2			
58.2.4.5.5	Dia 1 1/2" 2 Vias	UND	1			
58-	TOTAL ACTIVIDADES TUBERÍAS					
58,3	CONDUCTOS					
58.3.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Suministro e instalacion de conductos en lamina galvanizada (Union TDC, incluye material, soporteria fabricacion e instalacion)					
58.3.1.1	Cal 24	M2	3652			
58.3.1.2	Cal 22	M2	200			
58.3.2	AISLAMIENTO TERMICO EXTERNO Suministro e instalacion del aislamiento Externo en ductos metalicos (Incluye, adeshivo, pegante e instalacion)					
58.3.2.1	ATE 3 Duct Wrap	M2	1466			
58-	TOTAL ACTIVIDADES CONDUCTOS					
58,4	REJILLAS,DIFUSORES Y DAMPERS					
58.4.1	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER					
58.4.1.1	DS4V 9"x9"	UND	51			
58.4.1.2	DS4V 12"x12"	UND	32			
58.4.1.3	DS4V 15"x15"	UND	2			
58.4.2	DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER					
58.4.2.1	DS3V 9"x9"	UND	1			
58.4.2.2	DS3V 12"x12"	UND	0			
58.4.3	DIFUSOR MODULAR 1 CONO					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

58.4.3.1	DS 24"x24" Dia 8"	UND	6			
58.4.4	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER					
58.4.4.1	REAF / RRAF 8"x8"	UND	161			
58.4.4.2	REAF / RRAF 10"x10"	UND	13			
58.4.4.3	REAF / RRAF 12"x12"	UND	11			
58.4.4.4	REAF / RRAF 14"x14"	UND	5			
58.4.4.5	REAF / RRAF 14"x6"	UND	4			
58.4.4.6	REAF / RRAF 16"x16"	UND	3			
58.4.5	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER					
58.4.5.1	RSDA 26"x12"	UND	4			
58.4.5.2	RSDA 8"x8"	UND	7			
58.4.5.3	RSDA 10"x10"	UND	0			
58.4.5.4	RSDA 12"x12"	UND	6			
58.4.5.5	RSDA 14"x14"	UND	6			
58.4.5.6	RSDA 16"x16"	UND	4			
58-	TOTAL ACTIVIDADES REJILLAS,DIFUSORES Y DAMPERS					
58,5	SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL					
58.5.1	TABLERO ELECTRICO Suministro e instalacion del Tablero electrico de fuerza Incluye: (Gabinete, Accesorios, Material, Cableado, Instalacion y pruebas.)					
58.5.1.1	TE-06 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.1.2	TE-07 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.1.3	TE-08 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.1.4	TE-09 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.1.5	TE-10 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.1.6	TE-11 Tablero Electrico	UND	1			
58.5.2	TABLERO DE CONTROL Suministro e instalacion del Tablero de control. Incluye: (Gabinete, Accesorios, Material, Programacion, Cableado, Instalacion y pruebas.)					
58.5.2.1	TC-06 Tablero Control	UND	1			
58.5.2.2	TC-07 Tablero Control	UND	1			
58.5.2.3	TC-08 Tablero Control	UND	1			
58.5.2.4	TC-09 Tablero Control	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
58.5.2.5	TC-10 Tablero Control	UND	1			
58.5.3	SENSORES Y ACTUADORES Suministro e instalacion de sensores y actuadores Incluye: (Suministro, Instalacion y pruebas.)					
58.5.3.1	TDA Termostato Digital Ambiente una Etapa para fancoil	UND	48			
58.5.3.2	STD Sensor Temperatura Ducto	UND	5			
58.5.3.3	SHD Sensor Humedad Ducto	UND	2			
58.5.3.4	SWPA Switch diferencial de presion de aire	UND	15			
58.5.3.5	SPAd Sensor Presion Diferencial de Aire con indicador	UND	7			
58.5.4	VARIADOR DE FRECUENCIA Suministro e instalacion de Variadores de Frecuencia Incluye: (Suministro, Instalacion y pruebas.)					
58.5.4.1	VDF-XX 20 HP 220/3/60	UND	2			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

80.1.2	SUMINISTRO ASCENSOR 2	UND	1			
80.1.3	SUMINISTRO ASCENSOR 3	UND	1			
80.1.4	SUMINISTRO ASCENSOR 4	UND	1			
80.1.5	SUMINISTRO ASCENSOR 5	UND	1			
80.1.6	SUMINISTRO ASCENSOR 6	UND	1			
80-	TOTAL EQUIPOS VERTICALES					
80.2	EQUIPOS INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
80.2e	Se toma en este capítulo la mano de obra y accesorios necesarios para el suministro y montaje de los equipos relacionados en los item de este capítulo.					
80.2.1	Suministro equipo de presion agua fria potable para un caudal de 12.04 lts/seg y Cabeza dinamica total de 76,00 m.c.a.	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
80.2.2	Suministro equipo de presion agua fria servicios para un caudal de 27.39 lts/seg y Cabeza dinamica total de 74.00 m.c.a.	UND	1			
80.2.3	Suministro equipo eyector 1 cuarto de bombas para un caudal de 15.31lts/seg y Cabeza dinamica total de 5.80 m.c.a.	UND	1			
80.2.4	Suministro equipo eyector 2 sotano para un caudal de 1.83 lts/seg y Cabeza dinamica total de 5.40 m.c.a.	UND	1			
80.2.5	Suministro equipo eyector 3 sotano para un caudal de 4.48 lts/seg y Cabeza dinamica total de 5.40 m.c.a.	UND	1			
80.2.6	Sistema de calentamiento de agua compuesto por 24 colectores solares, 3 calderas de condensacion therm 8000S, 3 tanques acumuladores de 1000 lts, se incluye todas las preinstalaciones dentro del cuarto de bombas para su puesta en funcionamiento.	UND	1			
80.2.7	Suministro e instalación planta de tratamiento de aguas residuales no domesticas tipo compacta. El effluente debe cumplir el Decreto 1594 de 1984, para ser vertido a un cuerpo de agua. El caudal a tratar es de 0,30 Lts/seg. Este caudal deberá ser previamente verificado y corroborado por el proponente seleccionado, de acuerdo al sistema a implementar. Se debe contemplar todas las preinstalaciones necesarias para conectarse al tanque de homogeneizacion.	UND	1			
80.2.8	Suministro e instalación planta de tratamiento de aguas lluvias, Tipo compacta. El agua tratada para este uso deberá ser considerada dentro de los parámetros de agua segura establecida en el decreto 475 de 1998, no obstante el proponente seleccionado debe cumplir la normatividad que entre en vigencia, al momento al serle adjudicado el contrato. El caudal a tratar es de 0.9 Lts/seg. Este caudal deberá ser previamente verificado y corroborado por el proponente seleccionado, de acuerdo al sistema a implementar.	UND	1			
80-	TOTAL EQUIPOS INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
80,3	EQUIPOS INS CONTRAINCENDIO					
80.3.1	Suministro equipo de presion contraincendio diesel para un caudal de 43.82 lts/seg y Cabeza dinamica total de 125.03 m.c.a. con cumplimiento de la norma NFPA.	UND	1			
80-	TOTAL EQUIPOS INS CONTRAINCENDIO					
80,4	EQUIPOS GASES MEDICINALES					
80.4.1	TOMAS					
80.4.1.1	Toma de pared para oxígeno	UND	47			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

80.4.1.2	Toma de pared para vacío	UND	43			
80.4.2	ALARMA MAESTRA					
80.4.2.1	Alarma maestra de 20 puntos	UND	1			
80.4.3	ALARMA DE AREA					
80.4.3.1	Alarma de área para O,A,V,N,CO2	UND	4			
80.4.3.2	Alarma de área para O,A,V,CO2	UND	1			
80.4.3.3	Alarma de área para O,A,V	UND	2			
80.4.3.4	Alarma de área para O,V	UND	11			
80.4.4	ESTACION CENTRAL PARA OXIGENO					
80.4.4.1	Manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 10 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1			
80.4.5	ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO					
80.4.5.1	Sistema de aire duplex con una capacidad total de 81,4 scfm, presión de trabajo 102 psi, con dos motores trifásicos de 15 HP a 220 voltios cada uno, tanque vertical de 240 galones, dos secadores frigoríficos, dos filtros coalescentes, dos filtros de partículas, dos filtros de carbón activado, dos filtros de bacterias, un monitor para CO y punto de rocío y un registrador de datos y un panel secuenciador El sistema debe cumplir todos los requisitos para que sea certificado por el Invima	UND	1			
80.4.6	MANIFOLD PARA ESTACION CENTRAL PARA AIRE COMPRIMIDO					
80.4.6.1	Manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 6 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros. Debe llevar la interconexión con el compresor de aire y garantizar que entra a operar automáticamente cuando se suspenda el suministro del compresor.	UND	1			
80.4.7	ESTACION CENTRAL PARA VACIO					
80.4.7.1	Sistema de vacío duplex con una capacidad total de 77,3 scfm, presión de trabajo 19 in. Hg, con dos motores trifásicos de 3,5 HP. dos vacuóstatos, dos vacuómetros, dos filtros de bacterias, un panel secuenciador.	UND	1			
80.4.8	ESTACION CENTRAL PARA NITROGENO					
80.4.8.1	Manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 2 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1			
80.4.9	ESTACION CENTRAL PARA DIOXIDO DE CARBONO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
80.4.9.1	Manifold con control de transferencia automático de doble regulación con: válvula de seguridad, conexión independiente para alarma maestra, dos colectores para 2 cilindros cada uno con sus respectivas mangueras flexibles en acero inoxidable para interconectar los cilindros.	UND	1			
80.4.10	ESTACION CENTRAL PARA AIRE INSTRUMENTAL					
80.4.10.1	Sistema de aire duplex con una capacidad total de 33,6 scfm, presión de trabajo 102 psi, con dos motores trifásicos de 7,5 HP a 220 voltios cada uno, tanque vertical de 120 galones, dos secadores frigoríficos, dos filtros coalescentes, dos filtros de partículas y un panel secuenciador	UND	1			
80.4.11	PANEL DE EVACUACION DE GASE MEDICINALES					
80.4.11.1	Panel de evacuación de gases anestésicos tipo venturi accionado por aire instrumental con válvulas, manómetro y conexiones para el aire de entrada y salida de gases anestésicos hacia la estación central de vacío	UND	5			
80-	TOTAL EQUIPOS GASES MEDICINALES					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

80,5	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				
80.5.1	ENFRIADORES DE AGUA				
80.5.1.1	EAF-01 Unidad de enfriamiento de agua, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	UND	1		
80.5.1.2	EAF-02 Unidad de enfriamiento de agua polivalente, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas seccion agua helada, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	UND	1		
80.5.2	BOMBAS DE AGUA				
80.5.2.1	BAFS-01A,ByC Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 200 GPM @ 130 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	3		
80.5.2.2	BAC-01AyB Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 130 GPM @ 130 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	2		
80.5.3	ACCESORIOS BOMBAS				
80.5.3.1	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	3		
80.5.3.2	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 3" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
80.5.3.3	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	3		
80.5.3.4	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 3" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
80.5.3.5	MP Manometro Glicerina tipo Caratula Dia 4" , 0 a 150 PSI, incluye: (Valvula de bola 1/2", Tubo contrapresion, accesorios menores, Suministro, Instalacion, Calibracion y Pruebas)	UND	16		
80.5.4	SEPARADOR DE AIRE				
80.5.4.1	SA-01 Separador de Aire tipo Vortex, 400 GPM, Dia 6", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.4.2	SA-02 Separador de Aire tipo Vortex, 130 GPM, Dia 4", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.5	TANQUE DE EXPANSIÓN				
80.5.5.1	TX-01y02 Tanque de Expansión Cerrado tipo diafragma presurizado, 50 Gal, incluye: (Suministro, Instalacion, Izada y Pruebas)	UND	2		
80.5.6	UNIDADES MANEJADORAS MODULARES				
80.5.6.1	UMAE-01 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de agua caliente, Blower tipo Plenum Fan, 4070 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.6.2	UMAE-02 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros 65% y 95%, 2145 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.6.3	UMAE-03 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, 770 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

80.5.6.4	UMAE-04 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, 6985 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.5	UMAE-05 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, 5600 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.6	UMAE-09 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 3080 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
80.5.6.7	UMAE-10 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 3080 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.8	UMAE-11 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 2300 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.9	UMAE-12 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 85% y HEPA 99.97, 2100 CFM @ 1.5 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.10	UMAE-13 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 11000 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.11	UMAE-14 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 2365 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.12	UMAE-16 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 5665 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.13	UMAE-17 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de calefaccion, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 5555 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.14	UMAE-18 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, Filtros finales 65% y 95%, 1925 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.6.15	UMAE-20 Unidad Manejadora Modular. Para Exteriores, con: Caja de Mezclas, Prefiltro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo Plenum Fan, 8195 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, Bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.7	UNIDADES MANEJADORAS					
80.5.7.1	UMA-02 Unidad Manejadora Serpentin Agua Helada Horizontal. 4 TR Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.8	UNIDADES FANCOIL AGUA HELADA					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

80.5.8.1	UFCP-01 Unidad Tipo Fancoil Consola Pared, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Base soporte, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.8.2	UFCC-01,02,03,12,13,14 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 5000 Btu/hr, incluye: (Soporteria a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	6			
80.5.8.3	UFCC-02,03,04,05,14,17,26,23,24,25 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 300 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	10			
80.5.8.4	UFCC-10,11 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 400 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	2			
80.5.8.5	UFCC-01 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 600 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.8.6	UFCC-15 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 800 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.8.7	UFCC-19,21 Unidad Tipo Fancoil Consola Oculta, Agua Helada, Capacidad Nominal 1200 CFM, incluye: (Soporteria a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	2			
80.5.9	UNIDADES EXTRACTORAS					
80.5.9.1	VE-01 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 1000 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.2	VE-02 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4770 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.3	VE-03 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 700 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.4	VE-08 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 370 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.5	VE-09 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 650 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.6	VE-10 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 3900 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
80.5.9.7	VE-18 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4200 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.8	VE-19 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2650 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.9	VE-20 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 3150 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.10	VE-21 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 400 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.11	VE-24 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2710 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.12	VE-25 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 2450 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.9.13	VE-26 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 5570 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

80.5.9.14	VE-27,28,29,30,32,33,35 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 500 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	7		
80.5.9.15	VE-31 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 4620 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.9.16	VE-34 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior 370 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.9.17	VE-04 Unidad Extractora Tipo Axial. 1500 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.10	UNIDADES VENTILADORAS				
80.5.10.1	VS-01 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 3210 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.10.2	VS-03 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 590 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.10.3	VS-08,09 Unidad Suministro Tipo Helicocentrifugo. 140 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
80.5.10.4	VS-10 Unidad Suministro Tipo Helicocentrifugo. 200 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.11	RESISTENCIAS ELECTRICAS				
80.5.11.1	RE-01 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.2	RE-02 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.3	RE-03 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.4	RE-04 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 12", 5 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.5	RE-05 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 4 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.6	RE-06 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 3 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.11.7	RE-07 Resistencia Electrica, Para ducto, On/Off, 14" x 10", 3 Kw, 220/3/60 incluye: (Proteccion electrica, Switch de Aire, Proteccion termica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
80.5.12	UNIDAD RECUPERADORA DE CALOR				
80.5.12.1	URC-01 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1190 CFM, Exterior 1400 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.12.2	URC-03 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2200 CFM, Exterior 2200 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.12.3	URC-04 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1400 CFM, Exterior 1400 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
80.5.12.4	URC-06 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1200 CFM, Exterior 1200 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

80.5.12.5	URC-07 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 3080 CFM, Exterior 3080 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.12.6	URC-08 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 3000 CFM, Exterior 3000 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
80.5.12.7	URC-09 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 1700 CFM, Exterior 1700 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.12.8	URC-11 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2700 CFM, Exterior 2700 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.12.9	URC-12 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 2600 CFM, Exterior 2600 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.12.10	URC-14 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, Filtros de entrada y salida . Extraccion 5250 CFM, Exterior 5250 CFM. incluye: (Filtros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
80.5.13	UNIDADES PRECISION AMBIENTAL					
80.5.13.1	UCC-01,02 Unidad Precision Ambiental según características de la ficha tecnica, por expansion directa. Capacidad Nominal 60000 Btu/hr, Trifasica 220/3/60, incluye: (Unidad interna y externa , Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2			
80-	TOTAL EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA					
80,6	EQUIPOS ELECTRICO					
80.6.1	TRANSFORMADOR					
80.6.1.1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL RADIAL 750 KVA 34,5 Kv/220-127 voltios	UND	2			
80.6.1.2	UNIDAD GENERADORA DIESEL CABINADA DE 750 KVA 208/120 VOLTIOS	UND	1			
80.6.2	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS					
80.6.2.3	UPS de 10 kVA, Segundo piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	10			
80.6.2.4	UPS de 12 kVA, Segundo piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	0			
80.6.2.5	UPS de 3 kVA, Sótano edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	5			
80.6.2.6	UPS de 50 kVA, Sótano edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
80.6.2.7	UPS de 100 kVA, Sótano edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 440 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
80.6.2.8	UPS de 10 kVA, Tercer piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	0			
80.6.2.9	UPS de 12 kVA, Tercer piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	2			
80.6.2.10	UPS de 12 kVA, Cuarto piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
80.6.2.11	UPS de 12 kVA, Quinto piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	4			
80.6.2.12	UPS de 12 kVA, Sexto piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	5			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

80.6.2.13	UPS de 10 kVA, Séptimo piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
80.6.3	TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO					
80.6.3.1	Tablero de aislamiento de 7,5 kVA, Segundo piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios,	UND	7			
80.6.3.2	Tablero de aislamiento de 7,5 kVA, tercer piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios,	UND	5			
80.6.3.3	Tablero de aislamiento de 10 kVA, tercer piso edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, 220 voltios,	UND	1			
80.6.4	TRANSFORMADORES SECO 440/208					
80.6.4.1	Tablero tipo seco, baja tensión a baja tensión, uso interior, de 100 kVA, sótano edificio de 7 pisos trifásica, 60 Hz, primario 220 voltios, secundario 440 voltios	UND	1			
80-	TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS					
EDIFICIO DE 3 PISOS						
81	SUMINISTRO EQUIPOS VERTICALES E HIDROTERAPIA					
81.1.	EQUIPOS					
81.1.1	SUMINISTRO ASCENSOR 7	UND	1			
81.1.2	SUMINISTRO ASCENSOR 8	UND	1			
81.1.3	HIDROTERAPIA	UND	1			
81-	TOTAL EQUIPOS VERTICALES E HIDROTERAPIA					
81,2	INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
81.2.1	Suministro equipo eyector 4 sotano para un caudal de 3.80 LTs/seg y Cabeza dinamica total de 5.40 m.c.a.	UND	1			
81.2.2	Sistema de calentamiento de agua compuesto por 4 colectores solares, 1 caldera de condensacion therm 8000S, 1 tanque acumuladores de 1000 LTs, se incluye todas las preinstalaciones dentro del cuarto de bombas para su puesta en funcionamiento.	UND	1			
81-	TOTAL EQUIPOS INST. HIDROSANITARIAS Y GAS					
81,3	ELECTRICOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
81.4.1	UPS					
81.3.1.1	UPS de 6 kVA, SÓTANO edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	2			
81.3.1.2	UPS de 20 kVA, PISO UNO edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	2			
81.3.1.3	UPS de 30 kVA, PISO DOS edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
81.3.1.4	UPS de 12 kVA, PISO TRES edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
81.3.1.5	UPS de 1,5 kVA, edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
81.3.1.6	UPS de 1 kVA, edificio de 3 pisos Trifásica, 60 Hz, 220 voltios, doble conversión On line; 15 minutos de respaldo	UND	1			
81-	TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS					
81,4	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

81.4.1	ENFRIADORES DE AGUA				
81.4.1.1	EAF-03 Unidad de enfriamiento de agua, condensada por aire, compresores tipo Scroll, 2 Bombas Incorporadas, Capacidad 100 TR , R410A, Trifasico, 220 / 3 / 60 incluye: (Bases Antivibratorias, Suministro, Instalacion, Izada, Pruebas)	UND	1		
81.4.2	BOMBAS DE AGUA				
81.4.2.1	BAFS-02AyB Bomba de agua , Centrifuga, Vertical en linea, Motor Trifasico, 200 GPM @ 200 Ft incluye: (Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	2		
81.4.3	ACCESORIOS BOMBAS				
81.4.3.1	CD Codo difusor de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
81.4.3.2	VTS Valvula Tripleservicio, de la misma marca de la Bomba, Union Flanchada, Dia 4" incluye: (Tornillos Acero Inoxidable, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	2		
81.4.3.3	MP Manometro Glicerina tipo Caratula Dia 4" ,0 a 150 PSI, incluye: (Valvula de bola 1/2", Tubo contrapresion, accesorios menores, Suministro, Instalacion, Calibracion y Pruebas)	UND	6		
81.4.4	SEPARADOR DE AIRE				
81.4.4.1	SA-03 Separador de Aire tipo Vortex, 200 GPM, Dia 4", Union Flanchada, incluye: (Valvulas de venteo automatica, Suministro, Instalacion, Izada, Balanceo y Pruebas)	UND	1		
81.4.5	TANQUE DE EXPANSIÓN				
81.4.5.1	TX-03 Tanque de Expansión Cerrado tipo diafragma presurizado, 50 Gal, incluye: (Suministro, Instalacion, Izada y Pruebas)	UND	1		
81.4.7	UNIDADES MANEJADORAS MODULARES				
81.4.7.1	UMAE-06 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, PrefiLTro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, 1200 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.7.2	UMAE-07 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, PrefiLTro 35%, Serpentin de agua helada, Serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, FILTros finales 85% y HEPA 99.97, 7200 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.7.3	UMAE-08 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, PrefiLTro 35%, Serpentin de agua helada, Blower tipo plenum fan, 2150 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.7.4	UMAE-15 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, PrefiLTro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, serpentin de Calefaccion, Blower tipo plenum fan, 4900 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.7.5	UMAE-19 Unidad Manejadora Modular. Para interiores, con: Caja de Mezclas, PrefiLTro 35% y 85%, Serpentin de agua helada, Blower tipo plenum fan, 3080 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.8	UNIDADES MANEJADORAS				
81.4.8.1	UMA-01 Unidad Manejadora Serpentin Agua Helada Horizontal. 3 TR Trifasica 220/3/60. incluye: (FILTros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.9	UNIDADES FANCOIL AGUA HELADA				
81.4.9.1	UFCP-02,03,04 Unidad Tipo Fancoil Consola Pared, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Base soporte, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

81.4.9.2	UFCC-06,07,05,40,41 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 5000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	5			
81.4.9.3	UFCC-08,04,09,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,48 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 12000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	28			
81.4.9.4	UFCC-11,15,38,44,45,47 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 18000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	6			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% Incd.
81.4.9.5	UFCC-10,39 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 24000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	2			
81.4.9.6	UFCC-46 Unidad Tipo Fancoil Consola Cassette, Agua Helada, Capacidad Nominal 36000 Btu/hr, incluye: (Soportería a la placa, Control Remoto, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.9.7	UFCO-16,08,18,22 Unidad Tipo Fancoil Consola OcuLTa, Agua Helada, Capacidad Nominal 300 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	4			
81.4.9.8	UFCO-07,13,20 Unidad Tipo Fancoil Consola OcuLTa, Agua Helada, Capacidad Nominal 500 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
81.4.9.9	UFCO-06 Unidad Tipo Fancoil Consola OcuLTa, Agua Helada, Capacidad Nominal 600 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.9.10	UFCO-09A,09B,12 Unidad Tipo Fancoil Consola OcuLTa, Agua Helada, Capacidad Nominal 1200 CFM, incluye: (Soportería a la placa, Termostato Alambrico, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	3			
81.4.10	UNIDADES EXTRACTORAS					
81.4.10.1	VE-13 Unidad Extractora Centrifuga, Simple oido , 800 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.2	VE-23 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 2100 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.3	VE-05 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1150 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.4	VE-07 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 1000 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.5	VE-11 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 6790 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.6	VE-12 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 2660 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.7	VE-14 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1190 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.8	VE-16 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 4340 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.9	VE-17 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1700 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			
81.4.10.10	VE-22 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 2410 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

81.4.10.1 1	VE-15 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior con trampa de grasas 5450 CFM @ 2.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.10.1 2	VE-06 Unidad Extractora centrifuga a prueba de explosion 500 CFM @ 0.5 inwg (Suministro Izada e Instalacion).	UND	1		
81.4.11	UNIDADES VENTILADORAS				
81.4.11.1	VS-02 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 650 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.11.2	VS-04 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 6800 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.11.3	VS-05 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 3840 CFM @ 1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.11.4	VS-06 Unidad Suministro Tipo Helicocentrifugo. 310 CFM @ 0.1 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.11.5	VS-07 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 2550 CFM @ 0.5 inwg incluye: (Soperte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.12	UNIDAD RECUPERADORA DE CALOR				
81.4.12.1	URC-02 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, FILTros de entrada y salida . Extraccion 600 CFM, Exterior 600 CFM. incluye: (FILTros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.12.2	URC-05 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, FILTros de entrada y salida . Extraccion 600 CFM, Exterior 600 CFM. incluye: (FILTros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.12.3	URC-10 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, FILTros de entrada y salida . Extraccion 1800 CFM, Exterior 1800 CFM. incluye: (FILTros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81.4.12.4	URC-13 Unidad recuperadora de calor estatica (sensible y latente) con: Modulo de intercambio de calor, FILTros de entrada y salida . Extraccion 1170 CFM, Exterior 1170 CFM. incluye: (FILTros, , Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	UND	1		
81-	TOTAL EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				
	TOTAL COSTO EQUIPOS				

ADMINISTRACION		
TOTAL EQUIPOS		

TOTAL OBRA		
TOTAL EQUIPOS		
TOTAL OBRA CIVIL		

CERTIFICACION RETILAP torre 7 pisos	
CERTIFICACION RETIE SUBESTACIÓN ACOMETIDA MT ACOMETIDA BT TABLEROS GENERALES TABLEROS PARCIALES SALIDAS DE USO FINAL UPS torre 7 pisos	
CERTIFICACION RETILAP torre 3 pisos	
CERTIFICACION RETIE SUBESTACIÓN ACOMETIDA MT ACOMETIDA BT TABLEROS GENERALES TABLEROS PARCIALES SALIDAS DE USO FINAL UPS torre 3 pisos	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CERTIFICACION DE ELECTROHUILA	
Derechos de conexión provisional energía (área subestación tecnica)	
Instalaciones provisional de energia (área subestación tecnica)	
Instalaciones provisional de energia (edificio 7 pisos)	
TOTAL CERTIFICACIONES	

GRAN TOTAL OFERTA (VALOR TOTAL OBRA CIVIL+VALOR TOTAL EQUIPOS+VALOR TOTAL CERTIFICACIONES)	
---	--

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

